COLECCIÓN LABOR

EL ESTADO FASCISTA EN ITALIA

ERNST WILHELM ESCHMANN

EDITORIAL LABOR, S. A.

COLECCIÓN LABOR

SECCIÓN IX

POLÍTICA

N.º 291

BIBLIOTECA NACIONALISTA

BIBLIOTECA NACIONALISTA

bibliotecanacionalista1.blogspot.com
bit.ly/bibliotecanacionalista (drive)

BIBLIOTECA DE INICIACIÓN CULTURAL

ERNST WILHELM ESCHMANN

EL ESTADO FASCISTA EN ITALIA

Traducción directa del alemán

por

RAFAEL LUENGO TAPIA

EDITORIAL LABOR, S. A. : BARCELONA - BUENOS AIRES

Con 8 láminas

1931

ES PROPIEDAD

Talleres Tipográficos GALVE : Carmen, 16 — Teléfono 19101 — BARCELONA

PRÓLOGO

El presente estudio, fragmento de una serie de trabajos más amplios acerca de la estructura económica y social de Italia, pretende describir el Estado fascista de la actualidad. Semejante empeño tiene que luchar con ciertas dificultades. No figura entre éstas la imprecisión del régimen fascista, ya que, por el contrario, el fuerte instinto racional de esta tendencia aspira a un esclarecimiento de los hechos que resulta sumamente grato al observador. Pero las ideas y los planes del fascismo han sido realizados en un sistema pre-revolucionario que no fué posible suprimir como en Rusia. Aunque el carácter interno del Estado se modificó por completo, surgieron también en el orden externo ciertas formas mixtas que con frecuencia resultan de difícil exposición.

En toda organización estatal precedente se crean además determinados modos de conducta de los ciudadanos en particular con respecto a las instituciones y situaciones reales en la vida pública, cuyo examen anima precisamente el relato de la constitución política

respectiva. En Italia, semejantes hechos genéricos no se han podido mostrar todavía, pues, como dice Gentile, « lo stato è sempre in fieri ». Acaso esta circunstancia justifique cualquier defecto que pueda advertirse en cuanto a la plasticidad de la exposición.

Expreso en este lugar mi particular agradecimiento a mi profesor Dr. A. Weber, en Heidelberg.

Heidelberg, enero 1930.

E. W. Eschmann

ÍNDICE DE MATERIAS

PRIMERA PARTE

Págs.

Surgimiento del Estado fascista 9

1. Situación general del país 9
2. Evolución del fascismo 18
3. Concepto del Estado 26

SEGUNDA PARTE

Definición y realización de la voluntad política 36

1. La base prefascista : el Rey 36
2. El Jefe del Gobierno. 40
3. El Gran Consejo Fascista. 45
4. El Partido y las Asociaciones dependientes de él. . 49
5. Cámara, Senado y Consejo de Corporaciones 59
6. Ejército y Milicia. 66
7. La Prensa. 72

TERCERA PARTE

Administración Pública y Administración de Justicia 81

1. El Gobierno Central. 81
2. La Provincia y el Municipio..... 84
3. La Hacienda Pública 90
4. La Administración de Justicia y sus problemas ... 94

Págs.

5. La población extranjera de los territorios anexionados. 98
6. Colonias 101
7. Estado e Iglesia. 103

CUARTA PARTE

La organización de la producción 110

1. Característica del sistema corporativo 110
2. La eficiencia sindical 123
3. Situación de las clases trabajadoras 132
4. Estado y Economía 140

QUINTA PARTE

La organización de las fuerzas nacionales 151

1. La influencia del Estado sobre el espíritu 151
2. La política de juventud en el fascismo 160
3. Racionalización demográfica 167
4. La organización de los ocios del obrero 179
5. El despertar del Sur 182

EPÍLOGO

Los horizontes del proceso fascista 188
Tabla cronológica 197
Esquema de la organización profesional oficial 203

APÉNDICE

La Carta del Trabajo en Italia 209
Bibliografía 215
Índice alfabético 221

PRIMERA PARTE

Surgimiento del Estado Fascista

1. Situación general del país

> »Estamos cansados ya de limpiar el polvo a los viejos bustos de yeso; queremos ser una Nación de productores.
> MUSSOLINI.

Las opiniones sobre el fascismo han sufrido en poco tiempo considerables mudanzas. En octubre de 1922, cuando el Gobierno Facta resignó el poder, en parte forzado a ello y en parte por propia decisión, ante un movimiento cuyo alcance revolucionario apenas era conocido en Europa, se auguró una duración muy breve a la nueva etapa política. Aquél era interpretado, por unos, como un levantamiento de las mejores reservas del pueblo italiano contra un régimen que lo desorganizaba, ya como una maniobra de los grandes intereses económicos contra la revolución social. Sin embargo, una vez que el fascismo llegó a la pacificación de la vida pública, no tan rápidamente como al observador extran-

jero pudiera parecer, pero sí con relativa brevedad, se reconoció este triunfo del fascismo pero se supuso, al mismo tiempo, que con ello había terminado su misión.

La transformación íntima del Estado y la estructuración de un nuevo sistema social obligaron a rectificar las anteriores opiniones. La burguesía liberal vió que el fascismo no se conformaba con la reintegración a las antiguas condiciones de la producción, lo que produjo el natural enfriamiento de su primitiva simpatía. El socialismo vaciló entre considerar a las nuevas tendencias como un intento de quebrantar definitivamente la voluntad de la clase trabajadora italiana, o como la realización hábilmente embozada de un plan socialista. El catolicismo, que en un principio aceptó reconocido el aniquilamiento del socialismo y la masonería, sus principales enemigos en Italia, observó con recelo el nacimiento de una ideología que atribuía al Estado cierto carácter sagrado, conduciendo a una contraposición entre el Soberano y el Papa más enérgica y radical si cabe que en la Edad Media. El Pacto de Letrán disipó sólo muy pasajeramente aquellas zozobras.

Por diversas que sean todas estas opiniones, han de coincidir en no estimar hoy, sin embargo, al Estado fascista como un fenómeno pasajero. Por otra parte, bajo los rasgos característicos del sistema fascista, se mantienen en pie, y ahora condicionan su desarrollo, los mismos problemas fundamentales que para Italia se hallaban planteados antes del advenimiento de aquél, como son: la incorporación del país al nivel europeo

de la producción, salvando la ventaja alcanzada sobre Italia por las principales naciones europeas en los últimos ciento cincuenta años; la armonía entre el Sur y el Norte, y la superación de la crisis de la postguerra.

Mas a pesar del considerable progreso industrial de Italia en la segunda mitad del siglo XIX, se halla su industria todavía lejos de poder competir con la de otros países de Europa, no sólo por su menor perfección técnica, sino aun más principalmente por las limitaciones consiguientes a la falta de primeras materias. A ello se une además la circunstancia de ser el país eminentemente agrícola, elevándose sobre él como una superestructura el sistema industrial de sus regiones del Norte, difícilmente conciliable con una economía agraria vigorosa y protegida. Mientras mayor sea el desarrollo de la industria, mayor será también la dependencia respecto del extranjero en cuanto a la adquisición de primeras materias y capitales. Tiene además Italia un incremento de población extraordinariamente grande, cuya apetencia de tierra no puede ser satisfecha, y que, por otra parte, tampoco puede quedar absorbido por la industria, lo que hace necesaria la emigración al extranjero, motivando ésta casi siempre su definitiva pérdida para el país de origen. Esta razón concreta inspiró determinadas empresas políticas, como la que Crispi (1) acometió al tratar de constituir un Imperio colonial italiano. El fracaso de la guerra con Abisinia produjo un retroceso en la política expansiva de la re-

(1) Considerado por el fascismo, con tal motivo, como un precursor.

ción unificada Italia ; la guerra de Trípoli en el primer decenio del corriente siglo tuvo, sin embargo, tras de sí, una parte considerable de la opinión italiana. El problema de la emigración suscitó también el surgimiento de otra tendencia política : el nacionalismo, del que fué inspirador Enrico Corradini y que constituye una de las principales corrientes que afluyeron en el fascismo. El nacionalismo, cuya actividad llena la primera cuarta parte del siglo actual, reclamó la participación de Italia en la colonización del mundo para utilizar los elementos que se perdían en la emigración. Con un rigor moral precursor del fascismo, rechazó el argumento hasta entonces usual a favor de la emigración, que la presentaba como un bien para Italia en cuanto la libraba del exceso de población y reforzaba su balanza de pagos al nutrirla con los ingresos efectuados por los expatriados. Las ideas básicas para alentar a la exaltación del poder de Italia fueron tomadas por el nacionalismo de los varios pensadores italianos que en el siglo XIX afirmaron la preeminencia mundial de Italia en la cultura, como cuna de la cultura de los pueblos modernos, aspirando a recuperar la posesión material de este puesto, de la que le habían privado circunstancias adversas. Esta concepción, divulgada desde algunos círculos reducidos, pero entusiastas, con infatigable energía y rigurosa elaboración intelectual, contribuyó desde antes de la guerra a abonar el terreno para el advenimiento del fascismo (1).

(1) El principal órgano del Nacionalismo fué la *Idea Nazionale*, constituída en Roma en 1911.

Con absoluta independencia del nacionalismo, existían dentro del socialismo factores que habían de llegar a tener una repercusión en el fascismo. A partir de los primeros tiempos, existieron entre las figuras del socialismo : Garibaldi, Mazzini, Bakunin, Andrea Costa, hombres de combate, apóstoles o gobernantes, pero no socialistas científicos capaces de asentar las bases inconmovibles de un sistema. Para ellos y para el propio socialismo italiano, la instauración de un orden de justicia social era un ideal del sentimiento de lo justo, o un impulso generoso del corazón, o finalmente un problema de orden práctico, más bien que el resultado de un proceso histórico-lógico. El marxismo importado a fines del siglo XIX no alteró decisivamente tal estado de cosas, y el bolchevismo que en el año 1919 prendió en Italia hubo de distanciarse de su tipo primitivo.

Este carácter amplio y antidogmático del socialismo italiano, le valió multitud de adhesiones procedentes de sectores intelectuales, burgueses y principalmente agrarios, que se hubiesen sentido repelidos por la estrechez de un marxismo riguroso.

Si bien este acrecentamiento beneficiaba la fuerza política del partido, mermaba por otra parte su energía combativa. No existía un sistema ideológico « científico » que separara « a priori » determinadas clases sociales e impidiera que el socialismo quedara paralizado por el dualismo de intereses de sus partidarios. No había tampoco una conciencia de la lucha de clases bastante intensa para romper el sentimiento de la co-

munidad nacional y posponer el logro de los objetivos no estrictamente socialistas. Sobre esto aconteció en 1907 el cisma provocado en el socialismo italiano por el sindicalismo, que trataba de inspirar el movimiento del proletariado precisamente en aquellos ideales: acción, lucha, disciplina, que más tarde habían de caracterizar al fascismo. El fundador del sindicalismo, el pensador francés Georges Sorel (1), de quién Mussolini fué discípulo personal y directo, no sólo ponía en duda el rigor lógico del marxismo, sino hasta la equidad de sus fines. A su juicio, el socialismo no debía tener por objeto el logro definitivo de una sociedad estática en que no existiesen las clases, sino la acción por sí misma, el mantenimiento de la lucha obrera contra el resto de la sociedad. Esta lucha estaba materializada en las diferencias surgidas a diario entre sindicatos y clases directoras, diferencias que no debían tener un planteamiento pacífico. La eficacia del socialismo no puede depender de la esperanza en la evolución marxista, sino que habrá de realizarse por la violencia, empleada desde luego con gran ponderación y tino. Así, Georges Sorel llegaba a construir la teoría del carácter productivo de la violencia que influyó precisamente en aquel sector del socialismo italiano del cual surgió el fascismo.

Mussolini, discípulo de Sorel, y Rossoni, prohombre sindicalista, aportaron al fascismo la idea de una apli-

(1) Autor de *L'avenir socialiste des syndicats*, *La décomposition du marxisme*, *Matériaux d'une théorie du prolétariat* y *Réflexions sur la violence*.

cación sistemática de la violencia, y, al mismo tiempo, de la importancia de los sindicatos para la estructura de la vida pública. Del campo nacionalista, traída por Corradini, Federzoni, Forges-Davanzati y Rocco, entre otros, procedía la otra característica ideológica del fascismo, constituída por el concepto de la nación como una entidad supraindividual dotada de naturaleza y vida ultratemporales.

Tan importante como estas direcciones netamente definidas fué una disposición colectiva generalizadísima en la Italia de la anteguerra, que llegó a encontrar su expresión en un movimiento innovador de las artes y de otros varios ámbitos de la vida: el futurismo. Su nota más característica era el desvío de la nueva generación hacia la generalidad de los temas objeto de la cultura de la época: se predicaba el horror hacia la Italia colmada de museos, hasta el punto de no constituir ante los ojos de los extranjeros sino un solo y gran Museo. Especialmente la opinión de la generación joven se revolvió contra las últimas consecuencias psicológicas de la industria extranjera. La joven Italia, a partir de 1905 hasta la guerra, consideraba desairada la situación de su país en Europa, rebelándose contra la idea de pasar por un pueblo de porteros de hotel y guardas de Museo, concepto no muy distante del formado vulgarmente en Europa sobre los italianos. El alemán que haya viajado después de la guerra por países anglosajones y se haya percatado de la convicción reinante en ellos según la cual Alemania es exclusivamente un pueblo de químicos, músicos y filósofos

idealistas, podrá imaginar con facilidad el disgusto que a los italianos de antes de la guerra había de causar el sentir la atención universal orientada hacia las reliquias de su extinguida cultura, y ajena en cambio a los problemas vivos de su actualidad. Los futuristas, un grupo de artistas y literatos a cuyo frente estaba Marinetti, pidieron en su programa de 1909 la clausura de Museos y establecimiento de escuelas técnicas ; el fomento de la cultura física mediante la organización por el Estado de entidades deportivas, institución de la gimnasia obligatoria, etc.

El sorprendente impulso logrado por este movimiento indicaba la existencia de un proceso radical latente en el seno de la nación. Es indiferente caracterizarlo de una u otra manera : como concentración de la conciencia nacional, posible, al cabo de los siglos, por la restauración de la unidad política, como surgimiento de un nuevo tipo italiano, o finalmente como transformación de la misma substancia nacional, con arreglo a las leyes que todavía nos son desconocidas. Lo esencial es que ya antes de la guerra mundial se iniciaba la renovación que luego hubo de encontrar su expresión en el fascismo. Si antes citamos varios problemas que había de resolver el fascismo, no puede decirse que éste sea consecuencia exclusiva de aquéllos. Es particularmente errónea la creencia de ser imputables a la crisis de la postguerra o al incremento del gran capitalismo. En cuanto a la primera, estaba ya muy atenuada cuando el fascismo llegó a alcanzar desarrollo importante. Respecto al segundo, la desventaja de Italia con relación

al nivel de producción europeo no era tan grande como la de Rusia, cuya incorporación a aquél hizo necesaria una revolución tan profunda.

El fascismo cifra su principal labor en el progreso de la política social y en la organización del país con arreglo a un criterio productivista. Es oportuna en este lugar una somera referencia a la situación prefascista. Merced a la inteligencia entre el liberalismo radical y el socialismo moderado se votaron durante los años 1906 a 1908 leyes relativas al descanso dominical, accidentes del trabajo, trabajo de mujeres y niños y reglamentación del trabajo en determinadas industrias. Quedó, en cambio, frustrada la aspiración hacia el seguro obligatorio de enfermedad; no obstante tuvieron un próspero desarrollo las Cajas obreras de enfermedad. Los sindicatos obreros disfrutaban de hecho del reconocimiento del Estado, que parlamentaba con ellos, pero estaba por realizar su incorporación a unos organismos autónomos, formados por representaciones obreras y patronales (y deseados por éstas) cuyas decisiones obligasen a sus respectivos representados. El fascismo disolvió simultáneamente los sindicatos socialistas y los cristianos, pero de las dos grandes agrupaciones patronales sólo desapareció la de carácter agrario. Desde luego no era ésta propiamente una organización patronal, pues a ella perteneció en determinados momentos la gran masa de pequeños propietarios agrícolas y principalmente de colonos o arrendatarios, cuyo gran número acredita el carácter de empresa que tiene a explotación agrícola italiana. La « Confederazion

2. ESCHMANN : El Estado fascista en Italia. — 291.

italiana dell'industria », fundada en 1910, se mantuvo bajo la prudente dirección de Benni y Olivetti, ostentando hoy la representación de la industria en el sistema corporativo fascista.

2. Evolución del Fascismo (1)

El desencanto producido en Italia por los resultados de la victoria lograda en la guerra, y los problemas consiguientes a la desmovilización, determinaron en el país una crisis tan intensa que sus localizaciones más agudas podían ser confundidas con los primeros chispazos de una revolución social. Los excombatientes, la población rural, las profesiones liberales y la pequeña burguesía veían amenazada su existencia, unos por hallar todos los puestos ocupados por la población no movilizada, otros por la potencia de los sindicatos en el campo económico, por los efectos de la economía propia del tiempo de la guerra y por la debilidad del gobierno. Así iba condensándose en estos sectores un descontento, falto durante algún tiempo de orientación y eficacia, diversamente encauzado en las organizaciones políticas integradas por aquellos elementos. La ocupación de Fiume (que no había sido adjudicada a Italia en el Tratado de Paz) por el poeta D'Annunzio y sus tropas voluntarias, marcó el despertar de una nueva voluntad e iluminó el caos anterior.

(1) Naturalmente no es posible incluir aquí una historia del fascismo y sus ideas ; se la puede encontrar en las obras de Michels, Mannhardt, Beckerath y Salvemini, cuya referencia bibliográfica se hallará al final de esta obra.

Los socialistas que en 1915 se habían separado de su partido siguiendo la dirección de Mussolini, para formar con el nombre de *intervencionistas* un grupo partidario de la participación de Italia en la guerra, fueron congregados por el propio Mussolini (Milán, marzo de 1919) una vez terminada la guerra para formar el « Fasci del combattimento ». Eran pocos en número y procedentes exclusivamente del Norte de Italia, carecían de programa determinado y no eran en realidad sino uno de los muchos grupos formados en aquel entonces por la descomposición de los partidos burgueses o a expensas del socialismo. Solamente se distinguía de los restantes en la significación personal de sus jefes y en la estrecha adhesión y obediencia a ellos, en virtud de las cuales había el partido de desarrollarse hasta el momento de incorporarse a la vida del Estado.

Sin sujetarse a programa alguno, se unieron estos primeros grupos fascistas (julio 1919) en la liga *Intesa ed azione* con otros grupos liberales, republicanos y sindicalistas, bajo la aspiración común de que se constituyese un « organismo económico nacional » completamente independiente de los partidos o grupos y dotado de autonomía administrativa. Pedían también la destitución de todos los empleados retribuídos del Estado, de los partidos y de los sindicatos. Disuelta esta liga de tan problemática eficacia concurrió el fascismo, sin éxito, a las elecciones de fin de 1919 como partido autónomo. Al formular su programa para ello púsose de manifiesto la primera mu-

danza sufrida por el fascismo, que derivó desde una aspiración romántica a emancipar la vida cultural y económica con respecto del Estado, hasta una concepción puramente económica de éste. Al romper su alianza con el socialismo y comenzar el aflujo de adictos reclutados entre el capitalismo, tomó tan resueltamente el partido de la libertad económica que pudo ser calificado con toda exactitud de partido « manchesteriano ». Sin embargo, los objetivos de los leaders fascistas eran de orden político y nacional, y para el éxito final les importaba menos la adhesión del capitalismo que el arraigo que en las masas obreras hubieran logrado unos sindicatos fascistas. En efecto, de haber querido construir en aquella ocasión un programa social, su trascendencia pudiera haber sido grande frente a los contrapuestos sindicatos socialistas y cristianos. Pero a los directores del fascismo no les atraía el movimiento sindical ni la reforma social, prefiriendo en su gran mayoría un movimiento estrictamente político, que arrastrase tras sí a ambos grupos de sindicatos. Para ello éstos tenían que renunciar a su actuación política y convertirse en organismos puramente profesionales.

A esta ala del fascismo fueron incorporados los sindicatos a quienes se presentaba como elementos de cuya buena fe habían abusado los dos grandes partidos de masas, el socialista y el popular cristiano radical, que fundado en 1919 había engrosado rápidamente (1).

De esta manera se mantuvieron contrapuestas dentro del partido fascista, en ocasiones con alguna

(1) A fines de 1919 contaban con 1.200.000 afiliados.

hostilidad, la tendencia puramente política y la sindical, representada esta última por el antiguo sindicalista E. Rossoni, prolongándose esta situación durante los años 1921 a 1925 hasta conciliarse aquéllas, con predominio de la segunda, merced al logro del poder por el fascismo y del reconocimiento otorgado por las asociaciones patronales a favor de los sindicatos fascistas como los únicos representantes legítimos de la clase obrera. No es de extrañar la resistencia opuesta por el « ala política » a ello, puesto que las nuevas ideas de Rossoni, el «corporatismo», amenazaban a los patronos más directamente que los propios sindicatos socialistas y cristianos. El propio interés de los patronos estimulaba hasta cierto punto al mantenimiento de aquéllos como rivales de las organizaciones fascistas.

Según el plan de Rossoni, los sindicatos fascistas no debían ser meras representaciones del sector obrero, sino que habían de asociarse en cada corporación representaciones patronales y obreras de la respectiva industria. El sentido de estos organismos no había de ser ya la lucha de clases, sino el esfuerzo común hacia objetivos también comunes, sintetizados en el aumento de la producción. En la práctica, sólo consiguió este ideal una realización muy relativa: de hecho, las corporaciones quedaron reducidas a sindicatos de trabajadores, mediante los cuales extendía el fascismo sus raíces entre las masas. Ello no obstante, y aun cuando la anterior situación ha podido ser perfectamente advertida por los promotores del corporatismo, sigue siendo éste, con su ordenación de trabajadores y pa-

tronos al servicio de los intereses comunes, el sistema característico de la reglamentación fascista del trabajo. Durante los años 1926 a 1928 se llevó a efecto la articulación de una gran parte de la población trabajadora en los expresados moldes sindicales, pero manteniendo la separación entre asociaciones patronales y obreras. Iníciase ahora el período corporativo en que la construcción primeramente imaginada por Rossoni se realiza de distinta forma.

La tendencia casi socialista del primitivo fascismo resulta evidenciada por el programa con que acudió a las elecciones de 1919. En él se incluía la extensión del derecho electoral a la mujer, la supresión del Senado y de la nobleza, el desarme internacional, el control de los Bancos, el impuesto sobre el capital, la reforma agraria y la entrega de la gran industria a las organizaciones obreras. No se satisfacía sólo con esto el fascismo, sino que suscribía todas las otras demandas de socialización. Cuando en septiembre de 1920 los pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas comenzaron a explotar las propiedades incultas de los grandes terratenientes en diversas comarcas de Italia, el fascismo simpatizó con ellos, así como con la ocupación de las fábricas de Lombardía por los obreros desde el 27 de agosto al 27 de septiembre de 1920. No faltó entonces mucho para que el fascismo quedase reducido a ser un grupo socialista más. Sus jefes, salvo los de procedencia nacionalista, desinteresados de las cuestiones económicas, habían sido siempre socialistas y si en 1915 se apartaron del partido, no fué a causa de un cambio

en sus convicciones, sino por creer que la intervención de su país en la guerra les daría ocasión más pronta de verlas prosperar. La descomposición interna del socialismo, su incapacidad para llevar a cabo la socialización emprendida, y el desacuerdo entre los sentimientos nacionales y las ideas revolucionarias, frustraron tal ocasión. Todavía en septiembre de 1920 anunciaba Mussolini su favorable disposición respecto de todo ensayo socialista, pero añadía ya la característica restricción: «siempre que ello sea necesario, y siempre que resulte garantizada la pureza administrativa, la capacidad técnica y el aumento de la producción».

La disidencia de los comunistas en 1921 y el fracaso de la última huelga general en agosto del mismo año, frustraron todo el porvenir del partido socialista. No dejó de contribuir a ello el error de sus jefes acerca del pensamiento de la clase media, intelectuales y empleados, que en lugar de identificarse con el socialismo, como aquéllos esperaban, acudieron al fascismo, en el que por añadidura veían satisfechos sus ideales supraeconómicos. Aparte de ello, les arredraba la posibilidad del ejercicio del poder por el socialismo, sin una idea previa sobre el porvenir y la organización de la economía socialista, pues, como en otros países, poseían sobradamente los intelectuales de este matiz la teoría del socialismo, pero carecían de todo método para organizar con arreglo a ella la vida económica en un momento determinado.

Desde la primavera de 1921 se manifestó el fascismo como movimiento independiente pretendiendo

excluir a los demás, y comenzó a combatir sistemáticamente, usando del ricino y de las porras de goma, a las supervivencias del período revolucionario. Antepuso a todos los demás puntos de su programa el interés de la nación y se orientó hacia tendencias de libertad económica, encomendando el impulso de las actividades de este orden a corporaciones articuladas regionalmente ; patrocinó además la reversión a la iniciativa privada de las industrias y monopolios del Estado : ferrocarriles, correos, tabaco y sal. Como única realización del expresado principio, fueron posteriormente concedidos los servicios telefónicos del Estado a tres compañías privadas.

El intento de atraer las masas a los sindicatos fascistas resucitó el ansia de las reivindicaciones sociales : jornada de ocho horas, seguro de ancianidad e invalidez, explotación cooperativa de ciertas industrias y reglamentación restrictiva de la gran propiedad.

Al conquistar el poder experimentó el fascismo su tercera transformación abandonando su anterior liberalismo económico. La ley de 6 de septiembre de 1923 sobre el contrato colectivo de trabajo concedió a los sindicatos fascistas — provocando la protesta patronal — una función pública, como era la de asumir la representación de los trabajadores no organizados. En los años posteriores se llevó a cabo la anexión de los sindicatos al partido, se obligó a las asociaciones patronales a seguir el mismo camino y, finalmente, se trazó el plan de la ordenación profesional de la nación a comienzos de 1926.

Las concepciones del primitivo fascismo se oponían a la influencia del Estado sobre los ámbitos cultural y económico. Si se las compara con la realidad actual, en la que el Estado abarca todos los órdenes de la vida con excepción del religioso, se advierte lo radical de la diferencia, mas no resulta ésta inexplicable cuando se considera que la realización de las primitivas concepciones del fascismo presuponía la existencia de un Estado capaz de realizar siquiera los pocos fines que le habían dejado : seguridad exterior, orden interior, aseguramiento de las posibilidades productoras. Mas en los comienzos del fascismo era sólo hipotética la existencia de tal Estado. Los gobiernos en rápida sucesión a merced de las votaciones del Parlamento, presenciaban pasivos la emancipación que de hecho se atribuían ciudades enteras respecto del Estado, así como la ocupación de tierras y fábricas, atreviéndose a lo sumo a ofrecer su « mediación ». El propio Giolitti, que había aspirado a recobrar el dominio de la situación, sembrando entre sus adversarios la discordia, fracasó y hubo de abandonar el poder. En tanto, el fascismo había llegado a la deducción de que el logro de sus ideales presuponía el poder político. En su primera etapa confió en depurar y ordenar todos los ámbitos de la vida mediante la creación de un Estado dentro del Estado. En la segunda, rechazando ya « aquella especial concepción de la democracia, análoga a la de un clan prehistórico » (Alfred Weber), admitió, sin embargo, la posibilidad de colaborar con los antiguos grupos políticos. Finalmente, en la tercera, quedó el fascismo

tan estatizado como el Estado impregnado de fascismo. Una nueva doctrina del Estado sujetó a la influencia de éste todos aquellos sectores de la vida que originariamente con tanto ahinco se habían querido preservar de ella.

Precisamente estas mudanzas en los órdenes político, social y económico ponen de relieve una realidad cuya importancia nunca quedará subrayada con exceso al estudiar el Estado fascista, tan arraigado en la actualidad. El fascismo, en el que coincidían los excombatientes y las juventudes de postguerra, bajo la jefatura de Mussolini, masón, maestro primario, periodista, cabo del ejército, era un movimiento no reflexivo, sino instintivo. Poseía programa y fines, pero no fundaba en ellos su existencia, sino que los utilizaba como instrumentos renovables discrecionalmente en su actuación. No era sólo fe, entusiasmo y acometividad lo que allí había sino que — dato que siempre habría de tener presente quienquiera que se sintiese movido a seguir el ejemplo fascista — todos los directivos del fascismo, no obstante su juventud, poseían una larga formación intelectual, marxista en unos, sindicalista en otros, hegelianista o simplemente sociológica.

3. Concepto del Estado

El fascismo no surgió, pues, en torno a ninguna teoría, ni respondió a ningún programa premeditado; antes bien, recelaba en principio de todo dogmatismo dejándose guiar solamente de la firme convicción de sus impulsos justicieros, si bien resultaba de ello su inferioridad de condiciones intelectuales respecto de los rigurosos sistemas políticos con los que había de rivalizar. Sin embargo, Mussolini había desdeñado las objeciones fundadas en la ausencia de programa como argucias dialécticas, considerándolas sin duda análogas a la pregunta astuta que en la fábula de Meyrink dirige el sapo al ciempiés « ¿ Como eres capaz de levantar 161 patas al tiempo de bajar las otras 634 ? », para abstraer al insecto en reflexiones sobre el mecanismo de su locomoción y atraparlo fácilmente.

Mas tampoco puede decirse que después del momento de su aparición actuase el fascismo de manera puramente instintiva, sin sujeción a plan ni teoría; antes bien, respondía a una concepción del Estado perfectamente definida, sobre todo a partir de 1925, pues antes de esta fecha era característico de ella el atender más a la actuación práctica del mismo que a sus principios estrictamente teóricos.

El concepto social del Estado, según el fascismo, envolvía una crítica de otras teorías sociales en cuanto aquél consideraba al Estado como la única forma real de convivencia humana, a la manera como en las doctrinas de Hegel se estima a la sociedad como un medio de realización de la idea de Estado, muy al contrario de las concepciones primeramente expuestas por Lorenzo von Stein y Marx, según las cuales el Estado no es más que un fenómeno aislado entre el complejo de fenómenos sociales y subordinado a este complejo.

La concepción fascista del Estado resulta expresada con perfecta claridad en el programa de 1921 : « La Nación no es solamente la suma de habitantes del territorio, ni un instrumento que cada partido pueda emplear para el logro de sus objetos, sino un organismo que abraza a una serie ilimitada de generaciones, y dentro del cual cada individuo es solamente un miembro contingente y transitorio ; la Nación es la síntesis suprema de todas las energías materiales y morales de la raza. El Estado es la expresión de la Nación. El Estado es soberano y no puede quedar mediatizado por la Iglesia. » « La libertad personal está limitada por dos órdenes de restricciones : las derivadas de la libertad de los demás y las impuestas por el derecho soberano de la Nación a su propia conservación y desenvolvimiento. »

El Estado es para el fascismo la única exteriorización del contenido entero de la Nación. Desde luego proscribe el fascismo toda forma de vida social o colectiva ajena al Estado, partiendo del principio de rechazar la posibilidad que contraponga al Estado y al individuo como entidades susceptibles de existencia independiente. Este dualismo de la concepción política usual queda reemplazado por un monismo absoluto : « Todo en el Estado ; nada contra el Estado ; nada fuera del Estado » (Mussolini). Según Arnaldo Mussolini es absurdo tratar siquiera de discutir los límites del poder del Estado. El individuo es un átomo al que la Nación infunde su propia inmortalidad, o según la expresión de Rocco, « el individuo es tan sólo un elemento transitorio e infinitamente pequeño dentro de un todo orgánico ».

Las modernas constituciones políticas, según el fascismo, son a modo de sistemas de compensación en los que se traza una línea jurídica divisoria entre la comunidad y el individuo, para señalar sus respectivos ámbitos. Consciente o inconscientemente, han surgido como consagración de un Estado de hecho, ideadas por la opresión de un individuo o grupo de individuos por parte del Estado. Por el contrario, la concepción fascista puede ser considerada como un sistema de sumisión a la colectividad, en el que cada individuo tiene supeditado su derecho a la voluntad colectiva, o, en términos matemáticos, es función de la colectividad.

La traducción de estos principios fundamentales a la realidad se efectúa mediante una serie de tesis jurídicas y de medidas prácticas deducidas de esta idea básica de la hegemonía. Pero el valor general atribuido a aquéllos es de tal extensión y amplitud de aplicaciones que dichos principios vienen a constituir como un dogma religioso con las consecuencias espirituales y normativas propias de él.

El individuo ya no representa un fin en sí mismo, siendo solamente un elemento parcial y un instrumento de eficacia de la nación encarnada en el Estado. Toda actividad social debe pues orientarse, no en consideración al individuo, sino a la Nación y al Estado. El individuo sólo posee derechos y sólo son legítimas sus aspiraciones en tanto en cuanto su reconocimiento

interese a la Nación que lo necesita como instrumento. La subordinación de los intereses personales, y en caso necesario el sacrificio de los mismos ante la colectividad, constituyen en efecto un principio de política práctica en todos los Estados, pero así como la generalidad de ellos limitan en los casos precisos, derechos privados cuya preexistencia reconocen, el fascismo, por el contrario, sólo empieza a admitir la existencia de derechos individuales cuando el interés del Estado deja margen para su surgimiento. Además, y como otro resultado del carácter religioso y hegemonial atribuído al Estado por el fascismo, falta en absoluto dentro de éste toda garantía que pueda preservar los derechos individuales o cualesquiera otros intereses económicos particulares, contra la influencia del Estado.

Acerca del valor de los individuos como instrumentos de la Nación, hay que tener en cuenta dentro de la idea fascista la llamada «jerarquía de las profesiones», cuyos efectos son unos previstos y deliberados, pero otros espontáneos. No obstante la reiterada aclaración de ser igualmente dignas todas las profesiones, son preferidas en el ambiente fascista determinadas ocupaciones, ya en sí mismas o bien por el ramo económico a que pertenecen, v. g.: Agricultura, Ejército y Marina, Marina mercante. Si bien los trabajadores de la industria y los del campo están considerados en una misma categoría como « soldados del ejército del trabajo nacional », no por ello deja de ser estimada la industria como un mal necesario. La estructura predominante agrícola

del país da contenido real a la tendencia en favor del campo que en otras naciones reviste un carácter romántico e ineficaz. En cuanto a las profesiones intelectuales, no aparece tan clara su colocación dentro de la jerarquía. Disfrutan de preferencia aquellas ramas científicas cuyo interés responde a los objetivos propuestos como ideales de Italia, por ejemplo, Economía nacional aplicada, Jurisprudencia, Ciencias Naturales, Ciencias técnicas, Arqueología clásica e Historia de Italia, en tanto que la Filosofía, la Historia del Arte y la Literatura se hallan en cierto modo menospreciadas, no sin cierta relación con el movimiento desarrollado en la Italia de la anteguerra contra el espíritu de los Museos.

El absoluto predominio atribuído a la idea de la Nación y a su expresión jurídica, el Estado, alcanza por igual a los ámbitos territorial y personal. El poder del Estado afecta, por lo menos teóricamente, a todos los italianos aun cuando no residan en el territorio nacional, y no reconoce ninguna limitación ideal en el poder de los demás Estados (1).

Complemento de la fórmula que hace al Estado expresión jurídica de la Nación, es la idea de ser la soberanía un atributo del Estado, y no del pueblo. Éste y aquél no son una misma cosa en la idea fascista : la

(1) Es interesante recordar que la escuela italiana de Derecho Internacional Privado ha proclamado siempre, frente al criterio de la territorialidad de las leyes, el de la personalidad del Derecho, según el cual el régimen jurídico de cada individuo, cualquiera que sea el país en que se encuentre, debe ser en todo lo posible el establecido por sus leyes nacionales.

soberanía de un Estado es completamente independiente de los derechos del pueblo. El fascismo, al reemplazar la soberanía del pueblo por la soberanía del Estado, no puede prescindir — como ninguna de las teorías del Estado, que presumiendo ir más allá de la rigurosa democracia pretenden, en principio, justificarse con los principios de ésta, aunque en realidad los supriman o los dejen reducidos a una sombra impalpable—de hacer derivar esta soberanía de la voluntad general, si bien establece como forma de manifestación de esta voluntad general no un procedimiento electoral cualquiera que dé lugar al surgimiento de una mayoría, sino la proclamación de una minoría selecta, una « élite », de capacidad directiva, elevada al poder mediante un plebiscito tácito.

La idea de este grupo directivo entronca con la teoría de Vilfredo Pareto (1), según el cual toda la Historia se resume en una sucesión de selectos, por lo que proclamaba como ideal la libre consagración de estos selectos por parte de la Nación. Tan pronto como una « élite » deje de responder a su papel, debe por la misma razón ser reemplazada por otra nueva. Pero en rigor, y con tales principios, la forma ideal debiera haber sido para Pareto la democracia parlamentaria, puesto que ella facilita la designación de esas « élites »

(1) V. PARETO, ingeniero, economista y sociólogo, nacido en París el 15 de julio de 1848 y muerto en Céligny el 20 de agosto de 1923. Se distinguió como perfeccionador de la escuela matemática de Lausana dentro de la Economía Política. Su principal obra sociológica es el *Traité de la sociologie générale*. Hasta su muerte actuó como consejero político del fascismo.

aunque dificulta su estabilidad. En cambio, una « élite » constituída en forma tan coherente como el partido fascista lo está, se encuentra muy expuesta a sentir la tentación de mantenerse en el poder ocurra lo que ocurra, pasando así a convertirse en una rémora para el desenvolvimiento del proceso histórico.

Dos son las razones fundamentales aducidas en pro de esta transferencia de la soberanía a favor de una minoría a la que se le atribuye la encarnación de la voluntad general. En primer lugar, supuesto que las necesarias desigualdades económicas entre los individuos hacen ficticia la igualdad política, se invoca la necesidad de subsanar las consecuencias nocivas de esta desigualdad estableciendo un nuevo sistema de desigualdad política que permita a una minoría selecta la administración responsable de la colectividad que haga responsable al grupo directivo ante la colectividad. En segundo lugar, la idea fascista parte del hecho de que sólo una parte del pueblo participa efectivamente de la vida política de cada nación, motivando el llamado « problema del abstencionismo ». La otra parte no puede tener derecho a fijar la voluntad política del Estado, concediéndole en ésta, a lo sumo, una intervención gradual. Es dudoso que esta concepción del fascismo, según la cual sólo tiene trascendencia histórica la actuación de los elementos que la ejercen de un modo inmediato, responda a la realidad, máxime cuando es la masa entera del Estado la que de un modo mediato ha de actuar por hallarse jurídicamente prohibida la abstención. Precisamente aquella parte que

en apariencia se halla reducida al papel de espectadora, desempeña muchas veces en la elaboración de la Historia un papel más importante que el de quienes actúan en las primeras filas.

Mientras en un principio la « élite » directora del fascismo hacía derivar sus poderes de la Revolución que la había elevado al poder, justificó más adelante su existencia atribuyéndose el desempeño de una función del Estado, o sea constituyéndose en órgano de éste y no al contrario, así como tampoco « el derecho del padre de familia dimana de la voluntad de los hijos » (1).

Mediante la articulación del partido con un sistema de sindicatos de carácter público, logra la « élite » servir de nexo entre el Estado y el pueblo. El Estado fascista no debe fundarse, como el Estado del siglo XIX, sobre un pueblo constituído por una multitud de individuos, incoherentes como la muchedumbre que puebla la estación de un ferrocarril. Todos los órdenes sociales deben hallarse ligados al Estado por mil distintos hilos, debiendo aquéllos ser considerados no sólo como objetos de la legislación de éste, sino como elementos sucesivamente integrantes del mismo, y correspondiendo al partido fascista, como órgano del Estado encargado especialmente de ello, la centralización de aquellos hilos. Según la idea fascista no es admisible, ni en teoría, ninguna restricción del derecho del Estado frente al individuo; mas ello no obstante, se ha esforzado también el fascismo en aportar soluciones propias al

(1) Según frase del diputado Bianchi, Cosenza, 2 marzo de 1929.

problema de la justificación del Estado. Esta justificación puede buscarse en imposiciones de la realidad o en una tendencia irracional. En el primer caso se justifica el Estado por una génesis racional, iniciada en la consideración del individuo sobre la insuficiencia de sus medios respecto de sus fines, lo que le obliga a incorporarse a una institución supra-individual. En el segundo, la explicación del Estado se coloca metafísicamente en una tendencia innata del hombre hacia la vida colectiva, o por la idea suprasensible del Estado que pugna por aparecer a la realidad. El fascismo acepta simultáneamente estas dos explicaciones, aunque entre ellas predomine la primera que a menudo involucra con la segunda.

Así brota un interesante sistema en el que las fuerzas metafísicas y los impulsos instintivos dejan de ser considerados como reminiscencias o resabios de una fase « crepuscular » en la historia del pensamiento, y pasan a adquirir el valor de fenómenos naturales incorporados a una concepción racional de la vida humana (1). Se podría calificar este criterio como un « positivismo amplio », orientación del pensamiento que hoy empieza a propagarse también fuera de Italia.

(1) Esta es también la concepción de V. Pareto. Por lo demás, casi no hace falta decir que aquí no se trata de aquel tipo medio de fascista que precisamente constituye un elemento integrante del movimiento irracional, sino de la intelectualidad que vivió el fascismo como acontecimiento espiritual.

SEGUNDA PARTE

Definición y realización de la voluntad política

1. La base prefascista: el Rey

La voluntad política del Estado fascista procede de dos distintos orígenes: la Revolución de 28 de octubre de 1922 y la continuidad histórica de la Constitución de 18 de febrero de 1848, personificada en el Rey. De la Revolución surgió el partido fascista como encarnación del Estado, y al frente de él su jefe como titular efectivo del poder, su Gran Consejo como órgano central de la voluntad nacional y los Sindicatos como nexos o intermediarios entre el Estado y el pueblo. De la Constitución del antiguo reino de Cerdeña se tomaron los principios jurídicos que no estaban en pugna con la posición adoptada por el fascismo respecto de determinadas cuestiones, ya que en sectores enteros de la vida social carecía la Revolución de soluciones distintas de las ya existentes. Cierto es que esta legislación superviviente y en cierto modo supletoria ha sido progresivamente cercenada o modificada por el fascismo, mas ello no obstante no ha sido aún enteramente derogada. Por el contrario, el fascismo concede gran valor al hecho de la ilación no interrumpida desde la Constitución de Cerdeña hasta la instauración del Gran Consejo como órgano genuino dentro del Estado. Al deseo de destacar aquélla responde el restablecimiento en el año 1929 de la fiesta de conmemoración constitucional del 2 de junio.

La Constitución del Reino de Cerdeña, de 18 de febrero de 1848, está inspirada en el modelo franco-belga y posee un marcado carácter programático, que había de servir para concertar la unidad italiana merced a la mediación del Piamonte como lazo de unión. Poco a poco toda Italia secundó la empresa, y el 17 de marzo de 1861 fué reemplazada en la Constitución la denominación de Rey de Cerdeña por la del Rey de Italia, sin otro cambio que el de acentuar su espíritu democrático añadiendo a la invocación de «la gracia de Dios» a favor del titular del Reino, la de «la voluntad nacional».

La Constitución establece el catolicismo como única religión del Estado, aunque con tolerancia para los demás cultos. (Este artículo hasta el Pacto de Letrán sólo tuvo una existencia ilusoria.) La Constitución garantiza de modo muy amplio las libertades de prensa, de reunión y de asociación. La representación nacional está conferida al Senado y a la Cámara que durante el siglo XIX fué elegida por compromisarios, siendo electores solamente los que dispusiesen de ingresos superiores a cierto límite. La postguerra trajo la elec-

ción directa, y en el año 1928 la Cámara parlamentaria se convirtió en un Parlamento fascista, dependiente del Gran Consejo y constituído por representaciones profesionales y de otras organizaciones, manteniendo exteriormente las características de la antigua Cámara en cuanto no eran afectadas por las nuevas atribuciones del Jefe del Gobierno.

De esta Constitución, subsistente aún de derecho, sólo tienen una supervivencia de hecho el rey y el Senado, designado este último por el primero. El rey, cuya sucesión se rige por la ley Sálica, es, según la Constitución, el titular único del poder ejecutivo. Tiene el mando supremo del ejército, nombra a los funcionarios, especialmente a los ministros y a los jueces y magistrados; convoca y disuelve las Cámaras, etc. Pero estas prerrogativas, antes todavía que por el fascismo, habían sido mermadas por la realidad histórica. La Cámara, desde mucho tiempo antes había invadido la competencia del poder ejecutivo, no sólo indirectamente mediante las influencias personales ejercidas sobre la Administración, sino también de un modo formal al inmiscuirse, usando de sus facultades legislativas, en funciones puramente reglamentarias. Por otra parte, la Corona había logrado ampliar sus atribuciones, dictando en casos de urgencia Decretos-leyes sometidos a la ratificación del Parlamento dentro de un plazo determinado. Los gobiernos liberales, en los años de 1919 a 1922 usaron de esta posibilidad, obligados por la inepcia del Parlamento, tan frecuentemente, que el fascismo en verdad no hizo sino seguir aquel precedente.

En el Estado fascista el rey simboliza la continuidad respecto del pasado. Visiblemente oscurecido por la personalidad del Jefe del gobierno, dependerá sin embargo de las cualidades personales del titular de la monarquía que ésta adquiera una nueva y mayor significación. El fascismo no ha dejado de precaverse oportunamente contra ello al atribuir al Gran Consejo las facultades de marcar fundamentalmente el contenido del mandato real, determinar la sucesión al trono, y, eventualmente, aunque esto como es claro no se haga constar de un modo expreso, excluir del mismo al heredero legítimo.

Víctor Manuel III, rey de Italia, de Cerdeña, de Chipre y de Jerusalén (1) se ha plegado a la conquista del poder por el fascismo, como se mantuvo siempre leal al extinguido régimen parlamentario. Sin duda no son muy cordiales las relaciones entre la Corte y la plana mayor fascista, que pudiera creerse evitan sus encuentros, hasta el extremo de haberse establecido para determinados actos, como inauguraciones solemnes, etc., un régimen curioso, consistente en concurrir un primer día la Corte, y al siguiente, o en otro posterior, el Estado mayor del partido fascista procediéndose a repetir la ceremonia.

Aunque el fascismo se mantiene también leal al rey, no ha llegado a hacerse fundamentalmente monár-

(1) Estos dos últimos títulos no tienen sino una significación puramente histórica. Italia se esfuerza en afirmar su influencia sobre Palestina, y en círculos intensamente conservadores de Londres se discute ya la posibilidad de una cesión de la isla de Chipre a Italia.

quico. Todavía poco antes de la marcha sobre Roma se hablaba abiertamente de la inminente proclamación de la república, y si particularmente respecto de Víctor Manuel III adopta el fascismo una actitud respetuosa, no puede menos de relacionarse este hecho con las grandes simpatías populares de que aquél disfruta. Por otra parte, el rey conserva el mando supremo del ejército, y su oficialidad, aunque probablemente simpatiza con el fascismo, no es en modo alguno fascista.

2. El Jefe del Gobierno

El titular efectivo del Poder, según la ley de 24 de diciembre de 1925, es el Presidente del Consejo de Ministros, que ostenta el título de *Capo del Governo* o Jefe del gobierno y es directamente nombrado por el rey. La jefatura del Gobierno lleva aneja la del Partido fascista, o sea el título de « Duce ». Sin duda no sería fácil razonar jurídicamente esta coincidencia, ya que con arreglo a ella, y estrictamente al menos, por ser del libre arbitrio del rey el nombramiento de su primer ministro, podría recaer el carácter de « Duce » del fascismo en alguien que no perteneciese a éste. Existe en ello una incoherencia que pudiera dar lugar a conflictos, porque siendo la Cámara designada por el Gran Consejo, no es imposible el caso de que el rey, el Senado, el Jefe del Gobierno y el pueblo llegasen a constituir una especie de oposición aristocrática frente

al Gran Consejo, a la Cámara y al Partido con las organizaciones a él subordinadas.

Las atribuciones del Jefe del Gobierno en nada recuerdan a las de un Presidente de Consejo constitucional. Aquél, sólo ha de responder de sus actos ante el rey, y no ante el Senado, la Cámara fascista o el Gran Consejo ; él mismo elige a los ministros que han de ser sus colaboradores, siempre dentro de una absoluta subordinación a su autoridad (1). Los ministros sólo son responsables ante el jefe del gobierno, que lo es a su vez de ellos ante el rey. No lo son en cambio ante la Cámara, a diferencia del sistema tan ensalzado en el resto de Europa. Desde 1922 a 1929 el jefe del gobierno desempeñó siete carteras, sucesivamente creadas, Negocios Extranjeros, Interior, Guerra, Navegación aérea, Marina, Colonias y Corporaciones. Los asuntos propios de estos ministerios fueron llevados bajo la inmediata dirección del « Duce » por subsecretarios hasta septiembre de 1929, en que el Jefe del Gobierno se apartó del despacho de aquéllos salvo los del Ministerio del Interior, siendo nombrados ministros de los restantes departamentos los respectivos subsecretarios.

Sin la aprobación del Jefe del Gobierno no puede incluirse asunto alguno en el orden del día de la Cámara, del Senado ni del Gran Consejo. Es además facultativo

(1) Precedente de este sistema, y tal vez modelo adoptado por el fascismo en este punto, fué el gobierno prusiano de gabinete de 1862, dirigido por Bismarck, contrario al sistema de Guillermo II de despachar directamente con los Ministros.

de aquél, someter inmediatamente cualquier proyecto rechazado por una Cámara a deliberación en la otra, y además de ello, dentro de un plazo de tres meses, volverlo a presentar en la primera para que sea votado sin discusión en votación secreta. Más importante aún es el hecho de que no sólo use plenamente del poder ejecutivo, sino que pueda incluso legislar, ejercitando las facultades regias antes citadas para la publicación de Decretos-leyes. Sólo está obligado a dar cuenta de éstos en un plazo máximo de dos años a la Cámara, lo que equivale prácticamente al ejercicio ilimitado de dicha facultad (1). Por la nueva ley de funcionarios, la jurisdicción no puede proceder a la revisión judicial en vía contenciosa ni en ninguna otra.

La seguridad personal del Jefe del Gobierno y su inmunidad contra atentados de palabra o de hecho, están garantizados con preceptos penales mucho más severos que los dictados para la protección de los restantes empleados públicos. En atención a su protección personal fué restablecida la pena de muerte. Su puesto es el primero después de los príncipes de la Casa Real ; es notario de la Corona y debe tomar parte en todos los Consejos de la familia real en los que se trate de algún asunto que afecte a cualquiera de sus miembros.

No obstante la antigua fórmula : « El Rey sanciona y promulga lo que el Senado y la Cámara han acordado », que sigue todavía encabezando los textos legales, es lo cierto que el sumo poder del Estado se halla concen-

(1) Ley de 31 de enero de 1926 sobre ampliación de atribuciones del poder ejecutivo.

trado en el Jefe del Gobierno. Todas las resoluciones en última instancia le están reservadas y la tendencia imperante trata de atribuirle también todas las demás.

El Jefe del Gobierno pudiera decirse que es un dictador oficial, que teóricamente necesita la confianza del rey, si bien éste puede ver restringidas sus facultades por el Gran Consejo, subordinado a aquél en cual el Jefe del Gobierno es Duce del fascismo. De hecho, el actual Jefe del Gobierno es más todavía que un funcionario dotado de poder absoluto, un gobernante casi divinizado, a quien sigue no solamente su partido, sino aun aquella parte del pueblo indiferente en cuanto al fascismo. Una de sus principales actividades, y tal vez la más celosamente cuidada, consiste en la audiencia de representaciones y comisiones de todas las comarcas y categorías sociales, compuestas por hombres y mujeres, jóvenes y viejos, cuyos anhelos, preocupaciones, quejas y proposiciones escucha, tratando de buscar las soluciones en conversación personal y directa. Esta relación inmediata con todos los sectores nacionales no se reduce a estas visitas, sino que se mantiene también mediante una amplísima correspondencia, llevada muchas veces personalmente. Así, por ejemplo, no se celebra ninguna reunión fascista de cualquier clase en la que no se curse un telegrama de homenaje al Duce o no se remita a éste un detallado informe sobre la misma. El Duce apadrina a los hijos de familias muy numerosas, inspecciona las escuelas rurales y los establecimientos industriales, auxilia personalmente a los establecimientos de beneficiencia o asistencia con

los fondos especialmente dispuestos para ello, felicita y condecora a quienes han contraído méritos especiales, etc.

En esta comunicación inmediata del Jefe del Gobierno con el pueblo, que excede en mucho la visita pública de los viernes al Presidente de los Estados Unidos, radica una especie de democracia rudimentaria, mantenida como sistema a través de las distintas fases del fascismo. Sin embargo, no por ello se debilita la energía del Duce para atajar cualquier conflicto surgido en la marcha del Estado o del partido fascista. Parece dudoso que un Jefe de Gobierno en quien no concurra el inmenso prestigio personal del primer Duce, y no acierte como éste a simbolizar la energía nacional (1), hasta el punto de anteponerse en la conciencia popular a la persona del rey, sea capaz de mantenerse en tan excepcional jerarquía.

Facilita también al Jefe del Gobierno la perfecta información acerca de todos los sectores nacionales la organización, extraordinariamente severa, del partido. Precaviéndose contra el peligro de la defección de autoridades provinciales o locales del partido, existe un servicio especial de confidentes afectos directamente al partido central, constituyendo una «policía política» cuidadosamente atendida y organizada que justifica el nuevo dicho popular: «El Duce tiene oídos en todas partes».

(1) Hay muchos periódicos que, al referirse a él, emplean inicial mayúscula: «Él».

3. El Gran Consejo Fascista

El Gran Consejo Fascista fué erigido en órgano del Estado por ley de 21 de septiembre de 1928. En los comienzos de 1929 se fijó el número de sus miembros en 52, y en 1.° de octubre del mismo año fué reducido a unos 20.

La revolución fascista quedó coronada con la inserción de esta institución, puramente partidista, en la estructura del Estado: así quedó efectuado el reconocimiento oficial del Partido como órgano del Estado. De la misma manera que el Jefe del Gobierno encarna el sumo poder, el Gran Consejo viene a ser el titular efectivo de la soberanía del Estado. Sus miembros se dividen en tres categorías. Antes de la reducción de su número, fundada en la necesidad de asegurar el secreto y buscar una actuación más eficaz, pertenecían a la primera categoría con carácter vitalicio, en primer lugar los miembros del «Quadrumvirato» que dirigió la marcha sobre Roma, o sean los generales del ejército Balbo y de Bono, Bianchi y el actual embajador de Italia en el Vaticano, de Vecchi, y en segundo lugar los ex ministros y ex secretarios generales del Partido. La reorganización del Consejo obligó a prescindir de los últimos.

Los miembros de la segunda categoría pertenecen al Gran Consejo en tanto desempeñen las funciones del Estado o del Partido, en atención a las cuales y como representantes de uno y otro son llamados a aquél.

También su número ha sido considerablemente reducido. Con este carácter pertenecen al Gran Consejo desde octubre de 1929 algunos Ministros, entre ellos los de Negocios extranjeros, Justicia y Corporaciones, el Secretario y Vicesecretario generales del Partido, los Presidentes del Senado, de la Cámara y de la Academia, y los cuatro Presidentes de las Confederaciones patronales y obreras de la Industria y de la Agricultura.

La tercera categoría comprende tres o cuatro puestos renovados trienalmente y reservados a personalidades sobresalientes por sus servicios a la patria o al régimen.

El Duce del fascismo es el presidente del Gran Consejo ; tiene la jefatura superior del Partido, convoca las reuniones de dicho organismo y señala su orden del día, de manera que esta Asamblea sólo tiene respecto de él un carácter consultivo.

Las sesiones del Gran Consejo son secretas, y acerca de sus resultados se publican solamente referencias breves. Sus miembros no disfrutan dietas ni retribución alguna, y en realidad otra cosa sería superflua, puesto que casi todos ellos han de ser necesariamente funcionarios del Estado o del Partido. Disfrutan de inmunidad respecto de los Tribunales ordinarios, no pudiéndoseles encausar criminalmente sin previa autorización del Secretario General del Partido.

El Gran Consejo tiene de modo expreso un doble carácter. Por una parte es un órgano del Estado con facultades constitucionales; por otra parte es el órgano de un cuerpo político de naturaleza especial existente

dentro del Estado. Correspondiendo en definitiva al Duce la designación de sus miembros, la inclusión de este organismo en el Estado sólo implica un robustecimiento en la situación del Jefe del Gobierno.

Como órgano constitucional del Estado decide el Gran Consejo sobre la sucesión al trono y sobre la extensión de las facultades regias y las propias dentro del Estado, resultando así árbitro de ellas. También resuelve sobre la composición del Senado y de la Cámara, con lo que han sufrido una merma las atribuciones del monarca, puesto que la designación de los senadores que antes le correspondía, pasa a ser de la competencia del Gran Consejo, y por consiguiente, aunque de un modo mediato, del Jefe del Gobierno.

Es también atribución del Gran Consejo la determinación de las facultades del Jefe del Gobierno, la reglamentación de las corporaciones y la ratificación de los tratados internacionales que ocasionen alguna alteración en el territorio nacional. En la facultad de fijar las atribuciones del Jefe del Gobierno se ha buscado un resorte para el caso de posibles conflictos entre la Corona y el Partido, por virtud de los cuales fuese nombrado un Jefe del Gobierno no grato al segundo.

Como órgano consultivo del Jefe del Gobierno, puede el Gran Consejo en caso de vacar alguna o algunas carteras proponer una lista de candidatos para su provisión. Mas en tanto se mantenga Mussolini en la jefatura quedará sin eficacia alguna tal precepto, dada la manera rápida y personal de que usa en el nombramiento de sus ministros.

Como órgano del Partido, el Gran Consejo resuelve sobre sus estatutos, organización y orientación política ; sobre la designación y remoción del Secretario General, del Vicesecretario y de los miembros del Directorio del Partido. Éstos son los únicos casos en que teóricamente no es todopoderoso el Jefe del Gobierno en cuanto Duce. Sin embargo, en la práctica ello significará a lo sumo una dilación en el cumplimiento de su voluntad, puesto que él provee por sí todos los puestos del Partido, estando obligado en cuanto a estos nombramientos sólo a escuchar previamente al Gran Consejo, con lo que, desentendiéndose de las objeciones que sobre el particular se le formulen, puede lograr una renovación total de aquel organismo a su arbitrio.

Como órgano constitucional y al mismo tiempo partidista, el Gran Consejo elige entre la lista de candidatos los que han de formar parte de la Cámara, teniendo ésta también el carácter de Asamblea de partido, puesto que todos sus miembros han de pertenecer al fascismo.

El Gran Consejo del Estado fascista no guarda relación con ninguna de las instituciones del Derecho Político preexistente, puesto que no equivale a un Consejo de Estado con funciones consultivas, ni ostenta una representación popular, ni es un Senado cuya designación proceda del soberano, ni, finalmente, la representación de una aristocracia.

La misión del Gran Consejo consiste en mantener la continuidad jurídica. Para ello no es necesaria la

persona del rey, aunque el régimen fascista le asigna una función histórica de conexión con el pasado. Pero la acción política inmediata radica en la persona del Jefe del Gobierno, y a la vez Duce del Partido fascista. Él personifica la voluntad política del Estado ; aparte de él, del Gran Consejo y del rey, dentro del puesto lateral asignado a éste, todas las demás instituciones, tanto del Estado, como el Senado, la Cámara y el futuro Consejo de Corporaciones, como del Partido : Consejo nacional y Asamblea del Partido, no son más que instrumentos de realización de los designios del Poder central.

4. El Partido y las Asociaciones dependientes de él

El Partido que soporta el Estado fascista es una institución del mismo Estado, con lo que dicho está que no tiene semejanza alguna con cualquier otro Partido político europeo, salvo el comunista en Rusia, del que, sin embargo, se distingue por tener la adhesión de una parte de la Nación mucho mayor que la adicta al segundo, y por estar más arraigado en la vida del pueblo.

El Partido se halla ligado constitucionalmente al Estado por medio del Gran Consejo ; su régimen interior y sus instituciones tienen como norma los estatutos del Partido. La dirección de éste corresponde al Duce, quien constituye, juntamente con el Secretario general y el del Fascio, así como los secretarios de las organizaciones provinciales, la llamada jerarquía del Partido. Los órganos del Partido son : el Gran

de cada Federación Provincial es designado por el Duce previa consulta al Secretario general y al Directorio. A su vez este Secretario provincial, previa aprobación del Secretario general, nombra un Directorio provincial compuesto de siete personas. El Secretario provincial es al mismo tiempo secretario del fascio de la capital de su provincia, lo que le proporciona una constante comunicación con todos los miembros del Partido y le preserva de ser un funcionario puramente burocrático. Está prohibido al Secretario provincial y a sus colaboradores inmediatos ejercer cargos remunerados en Corporaciones autónomas, Asociaciones intervenidas por el Estado o empresas que de algún modo dependen de la administración local o provincial. Le está prohibido también presentar su candidatura para la Cámara corporativa. También es incompatible, para evitar una compenetración demasiado estrecha entre el Partido y los sindicatos, el desempeño de cargos honoríficos o retribuídos en éstos con el de los puestos directivos provinciales. En general, el espíritu del Partido es opuesto a la acumulación de cargos en una misma persona. Los Secretarios provinciales designan a los Secretarios locales, y éstos a su vez nombran Directorios locales compuestos de cinco miembros. Para simplificar la administración y la inspección pueden constituirse agrupaciones interlocales o zonas, estando al frente de cada una un jefe de zona *(capo di zona)*, cargo que no representa jerarquía alguna dentro del Partido. Por el contrario, en las grandes poblaciones puede subdividirse el fascio local en

grupos de barrio *(gruppi rionali)*, a cargo de hombres de confianza *(fiduciarii)*. Estas últimas subdivisiones responden a la necesidad que el italiano siente de organizar sus agrupaciones tomando como unidad el barrio, dentro de cada localidad, hasta el extremo de que los emigrados no se agrupan en las grandes ciudades americanas en torno a la común nacionalidad, ni siquiera sobre la base de una misma procedencia local, v. g.: Siena o Messina, sino que forman sociedad independiente los procedentes de cada barrio de dichas ciudades.

El Secretario del fascio local tiene a su inmediato cargo, como funcionario del Partido, el cuidado personal de cada uno de los afiliados pertenecientes a su jurisdicción, sobre los cuales ejerce a causa de ello una gran autoridad. No solamente ha de velar por la formación y sentimiento político de los pertenecientes a su fascio, sino hasta por su buena conducta moral. Por ello no es de extrañar que este funcionario venga a ser con frecuencia una especie de pequeño bajá, ni que ejerza sobre su grupo una influencia análoga a la de los venerables en las antiguas logias masónicas. Por ello mismo se hace preciso de tiempo en tiempo llevar a cabo enérgicas depuraciones de las autoridades del Partido, como por ejemplo, la que en la primavera de 1929 ocasionó la renovación de todos los directivos de la provincia de Milán.

La administración propiamente económica del Partido se halla a cargo de Secretarios administrativos. Las cuotas pagadas por los afiliados son graduales,

correspondiendo a la jefatura del partido la determinación de su cuantía.

Cada afiliado al Partido está sujeto a la disciplina del fascio local a que pertenece. Las correcciones disciplinarias que se le pueden imponer son amonestaciones, bajas transitorias o expulsión definitiva, admitiéndose recursos contra ellas ante la jerarquía inmediatamente superior. No puede imponerse ninguna sanción sin dar conocimiento de ella al Secretariado general, quien ha de aprobarla para que sea ejecutiva. Los miembros del Senado y de la Cámara Corporativa no están sujetos a la autoridad disciplinaria del fascio local ni de las autoridades provinciales del Partido, sino que han de ser enjuiciados directamente por el Secretario general. Por el contrario, los directivos de sindicatos no sólo están sometidos dentro de la organización sindical a quienes con arreglo a ella son sus superiores, sino también al Secretario del distrito local correspondiente.

Todo miembro separado del Partido pierde *ipso facto* cualquier cargo que ejerciese en la milicia fascista o en la organización sindical. Ahora bien, los miembros del ejército y los funcionarios del Estado no pueden ser expulsados del Partido sin ser antes sometidos por el Estado a procedimiento disciplinario en el que resulte justificada aquella expulsión. El art. 33 de los Estatutos del Partido determina la suerte que han de correr los expulsados : « Todo fascista expulsado del Partido será considerado como traidor a éste y quedará excluído de la vida política. » Fácilmente se comprende

todo el contenido de estas palabras, que implican la muerte civil por no existir ningún otro grupo político admitido por la ley ; violencia no inferior a la de las ciudades del Renacimiento con sus procesos de inhabilitación de nobles.

Así como las expulsiones del Partido son muy frecuentes, el acceso a él está en general cerrado. A la manera como en otro tiempo el patriciado de Venecia se defendió contra el acceso de familias nuevas cerrando el libro de oro de la nobleza, tampoco el Partido fascista a partir de enero de 1926 admite ningún afiliado nacido antes de 1911. Para garantizar su continuación apela a las organizaciones fascistas de la juventud, admitiendo cada año en ellas un determinado número de jóvenes que hayan cumplido los 18 años. Estos nuevos afiliados, en la solemne ceremonia de la « leva fascista », prestan en una formación fascista el siguiente juramento : « Juro obediencia incondicional al Duce y defender con toda mi fuerza, y si fuese preciso con mi sangre, la causa de la revolución fascista. »

La adscripción al Partido se acredita con el carnet de afiliado o *tessera*, revalidado anualmente. El número uno de estos documentos corresponde al propio Duce. En la *tessera* consta la fecha del ingreso en el partido, siendo de notar la costumbre que se ha generalizado de conceder a personas determinadas, en atención a sus especiales méritos o a sus buenas relaciones con los Secretarios del Partido, una retrocesión de esta fecha, graduada con arreglo al mérito que se quiere reconocer al afiliado, explicándose esto por la natural considera-

ción que se tributa a los fascistas de las primeras épocas, siendo tan codiciado este título que se procura mediante la retrocesión de la fecha de ingreso dar una relativa asimilación a aquel carácter.

El poder del Partido como tal y no como órgano del Estado, fué naturalmente mayor en los primeros años posteriores a la marcha sobre Roma que en la actualidad. Desde 15 de septiembre de 1929, los Secretarios provinciales y locales del Partido dependen por lo menos teóricamente de los gobernadores y alcaldes o *podestás*. Aunque tienen las tres organizaciones del actual Estado italiano su centro común en Roma, son sin embargo frecuentes las colisiones a que da lugar la existencia paralela de la administración del Estado, el sistema de sindicatos y la jerarquía del Partido.

La actual organización de éste surgió de la pugna entre su jefe supremo y el llamado « rasismo » (1). No fué Mussolini el único que desde un principio organizó a sus secuaces bajo un régimen de estrecha dependencia, sino que los demás jefes fascistas hicieron también lo propio con los suyos, procurándose un núcleo de adictos personales con los que frecuentemente se proponían desarrollar una política propia. Todavía después del asesinato de Mateotti pudo el entonces jefe de prensa Cesare Rossi, al sentirse amenazado por el Gobierno, aspirar a refugiarse en su país natal para congregar allí a sus partidarios. El más poderoso de estos « ras » fué el Secretario general del Partido fascista hasta marzo de 1926 y jefe de la fracción más radical del fascismo, Farinacci, que proporcionó a Mussolini grandes preocupaciones (1). En la actualidad el « ducismo » ha triunfado plenamente sobre el « campanilismo » (expresión que hace referencia a los campanarios de aldea).

(1) Del abisinio *Ras*, jefes provinciales con gran autonomía.

Los medios para estrechar la cohesión del Partido son múltiples, comprendiendo desde la publicación de normas prácticas para ello en la hoja de órdenes, *foglio d'ordine*, del Partido, y la celebración de asambleas locales y provinciales, hasta la creación de Cajas de asistencia y auxilios para caso de muerte. Está particularmente manifiesto el intento de dar a cada fascio local una tradición que ha de tener su centro en la « Casa del fascio ». Es interesante notar que los domicilios sociales fascistas, en los que suele haber también bibliotecas, gimnasios, salas de música, no han adoptado ningún estilo propio. Las nuevas construcciones copian unas veces el estilo de la Antigüedad, que es sin duda el preferido, otras el severo gusto de la alta Edad Media, y otras la exuberancia del Renacimiento. Es común a todas estas construcciones la tendencia hacia lo macizo y colosal.

¿Cuál es la verdadera significación del Partido dentro del Estado fascista ? No se le puede considerar como una aristocracia puesto que sus elementos no son homogéneos, y sus miembros, con excepción de los directivos, no poseen, al menos hasta ahora, una situación destacada

(1) Por ejemplo, en los comienzos de 1924, al ponerse en conflicto con la organización de antiguos combatientes.

respecto de la masa. Su representación más exacta es la de una reserva poderosa entre la cual el núcleo de directivos relativamente pequeño puede seleccionar los elementos precisos para la realización de la idea acerca del Estado. Elementos éstos cuidadosamente preparados y adiestrados, y en lo futuro podrá decirse que especialmente formados para tal objeto. Además de esto, reviste también el carácter de un censo de hombres dispuestos a acudir aun actualmente a un llamamiento en pro del éxito de la Revolución. Todavía hoy, porque lo mismo que en cualquier otro movimiento popular, aparecen también en el fascismo algunos síntomas de desgaste moral, manifestados en un nuevo apego burgués hacia la propiedad, en la creciente intransigencia de los viejos respecto de los jóvenes, en la ambición de cargos y la excesiva importancia de las cuestiones de ceremonial, etc., síntomas todos ellos acusados y criticados con gran publicidad. Hoy son dos las posibilidades que ante el Partido se abren : una de ellas su caracterización como fracción independiente, con vida propia y programa y doctrina también peculiares, y otra, más verosímil, su ampliación sucesiva hasta abarcar la totalidad de la nación sirviendo de base ideal y orgánica a la integridad de su vida con una compleja y extensa trama de pensamientos, símbolos, costumbres y relaciones de disciplina y de compañerismo. La historia italiana ofrece ya un precedente de este caso en el partido Güelfo de Florencia. La organización de los güelfos se insertaba en el Estado como parte oficial de éste del mismo modo que el partido fascista

lo hace en el actual Estado italiano, y sus armas se asociaban en el palacio de la Señoría a los lises florentinos, igual que hoy los haces de los lictores, atributo del fascismo, acompañan a la cruz de la Casa de Saboya en las armas del Estado italiano.

Por hoy la organización del Partido es todavía el principal instrumento para la realización del tipo de Estado fascista. Así puede apreciarse claramente en la trabazón entre el Partido y los sindicatos, y de modo especial en los llamados « comités intersindicales ». Estas relaciones distinguen de modo característico al partido fascista y al régimen comunista, dominante en Rusia, de cualquier otra oligarquía de las que la Historia ha conocido. Según la acertada expresión de Alfred Weber puede compararse el fascismo, a diferencia de las « élites » de superposición horizontal, a una organización vertical, que, como una vigorosa semilla, busca su expansión hacia arriba y afirma sus raíces hacia abajo.

5. Cámara, Senado y Consejo de Corporaciones

La llamada Cámara corporativa, aprobada en plebiscito (de 24 de marzo de 1924) por una mayoría aplastante, nada tiene de común, salvo el nombre, con cualquier otra Cámara de un Estado liberal. La transición no se efectuó de modo súbito : hasta el momento del triunfo fascista el derecho de sufragio había sido generalizado sucesivamente por virtud de una serie de reformas que gradualmente lo ampliaron. En el año 1882

amplióse el censo, que concedía según la Constitución de Carlo Alberto a los incluídos en él el derecho electoral, hasta alcanzar el número de tres millones de electores. En el año 1891 se dividió Italia en múltiples distritos electorales; en 1912 el derecho de sufragio fué nuevamente ampliado haciéndolo extensivo en absoluto a todos los mayores de 30 años y a los mayores de 21 años y menores de 30 cuando reuniesen determinadas condiciones. En el año 1919 se estableció la representación proporcional. El fascismo produjo tres distintos proyectos sobre la formación de la Cámara. El primero de ellos, de noviembre de 1923, prácticamente ensayado en las elecciones de 1924, reservaba las dos terceras partes de puestos en la Cámara al partido que obtuviese mayoría, logrando por lo menos un 25 % de la totalidad de votos emitidos, y concedía la otra tercera parte proporcionalmente a los restantes partidos. Bajo la impresión de la crisis subsiguiente al asesinato de Mateotti, se decidió Mussolini a anunciar el retorno al antiguo derecho electoral. En el proyecto de 1925 se establecía el número de 560 diputados, elegibles en distritos uninominales, cuya demarcación correspondería al Gobierno, por todos los varones de más de 25 años de edad. La experiencia de los malos resultados a que dió lugar la convivencia del régimen fascista con la oposición de la Cámara de 1923, indujo a no poner en práctica el proyecto anterior y a preparar otro en noviembre de 1926, eliminando en la composición de la Cámara todo elemento adverso al fascismo y transformando por consiguiente en absoluto el carácter de aquélla,

reforma que halló su expresión en la ley de 17 de mayo de 1928 (1).

Según esta ley, la llamada Cámara Corporativa se compone de 400 diputados. Para la elección no existe más que un Colegio único nacional, efectuándose aquélla mediante la aprobación o reprobación de una lista única de candidatos, publicada por el partido fascista mediante la inserción en la Gaceta oficial del Estado y la exposición al público en cada Municipio.

Los cuatrocientos diputados son elegidos por el Gran Consejo Fascista entre mil nombres propuestos por las confederaciones sindicales. El Gran Consejo no está obligado a formar precisamente su candidatura con nombres procedentes de esta lista, así como tampoco las confederaciones están obligadas a proponer a sus propios miembros. Al mismo tiempo que las confederaciones, están facultadas también para intervenir

(1) Es de lamentar que no dispongamos de espacio para discutir los diversos proyectos de reforma de las comisiones designadas por Mussolini. Pueden ser de interés algunos datos sobre los partidos no fascistas en la Cámara de 1923. Éstos eran: el partido popular italiano (católico), con 38 puestos; el partido de los socialistas moderados (sus jefes: Filippo Turati, Treves, Modigliano) o « Partido Unitario », con 25; el partido « Maximalista », rigurosamente marxista, segregado en octubre de 1922 del primitivo partido socialista, con 21; los comunistas, organizados en 1921, con 17; los republicanos, con 7; los socialdemócratas, grupo análogo al del partido radical-socialista francés, con 10; los amigos personales de Giolitti, con 7; los liberales de Amendola, con 8, y una pequeña representación agraria, con 5 diputados. El bloque de oposición, llamado « Aventino » por alusión al conocido episodio de la historia de Roma, se disolvió de hecho, en septiembre de 1925, a consecuencia de la escisión de los Maximalistas.

en la formación de la candidatura las organizaciones extrañas al sistema sindical y directamente dependientes del Secretario General de Partido a las que se hizo referencia anteriormente. Son electores todos los varones casados de más de 18 años y los casados o solteros a partir de los 21 años de edad, siempre que no hayan pertenecido a ninguna asociación prohibida por el Estado y se hallen incluídos en la lista electoral formada a estos efectos en la correspondiente prefectura. Contra la exclusión de la lista no se da ningún recurso, siendo posible impugnarle únicamente mediante explicaciones personales cuya aceptación es discrecional (1).

La lista electoral para el primer plebiscito contenía 9 673 049 electores contra 12 424 183 del anterior censo electoral. Entre aquéllos votaron 8 663 412, de los que 8 519 559 lo hicieron afirmativamente y 135 761 en sentido opuesto, votando en blanco 8092. Como la mayor parte de los renunciantes al voto puede ser tenida como desfavorable a la candidatura se puede estimar en una séptima parte la proporción de los votos contrarios, sin contar los casi tres millones eliminados del censo anterior.

La elección tiene lugar eligiendo entre dos distintos boletines, de los cuales uno es blanco con la palabra « no » impresa y otro tiene los colores de la bandera

(1) Tiene esto analogías con el sistema ruso, en que se permite también a las personas « sospechosas de pertenecer a la burguesía » solicitar su inclusión en la lista electoral ante comisiones especiales.

italiana con el haz de los lictores y la palabra « sí » (1). La ley electoral dispone que en caso de ser rechazada la lista oficial tenga lugar una nueva elección efectuada en este caso sobre la base de la lista libre. Para este caso el Tribunal Supremo radicante en Roma está previsto como Tribunal de actas. Todas las asociaciones de más de cinco mil afiliados están facultadas para proponer sus listas en aquel caso. La lista que reúna mayor número de votos se considerará triunfante y logrará las tres cuartas partes de puestos en la Cámara, distribuyéndose el 25 % restante entre las otras listas en proporción al número de sus electores. Sin duda es por hoy ocioso exponer objeción alguna contra las consecuencias jurídicas y políticas que traería consigo este supuesto fracaso de un plebiscito.

En la preparación del primer plebiscito se notó un vivo frenesí para poder ir al Parlamento, a pesar de que esto traía aparejada automáticamente la renuncia a los cargos oficiales y del pariido. Hubo también cierta resistencia a hacerse nombrar por las confederaciones temiendo un posible desaire por parte del Gran Consejo si éste hubiera hecho uso de su facultad de eliminar a los propuestos por aquéllas. Contra ambos fenómenos se pronunció impetuosamente en varias ocasiones el Jefe del Gobierno. Cabe la duda de si este procedimiento electoral no abre precisamente la posibilidad de con-

(1) Se hizo público de un modo oficial que los boletines afirmativos, fácilmente distinguibles de los otros aun al exterior, no tenían por objeto conocer el voto de cada elector, sino orientar a los analfabetos.

flictos que aun contando con la absoluta disciplina del eliminado por lo menos son innecesarios, como por ejemplo los que pudieran resultar de aquella eliminación.

La nueva Cámara sólo tiene votaciones secretas. Aún no se puede decir si en ella llegará a producirse alguna oposición aunque sólo sea desde puntos de vista objetivos y por breve tiempo. En el primer período de sesiones la discusión fué siempre objetiva aunque no estuvo excluída de ella la crítica, si bien ningún orador olvidó al comienzo y al fin de sus discursos la profesión de fe fascista usual dentro de aquel régimen.

La Cámara Corporativa no debe ser nunca representativa de los intereses económicos. El hecho de que procedan la mayor parte de sus miembros de las propuestas hechas por los organismos patronales y obreros, sólo les confiere la representación de su conjunto, pero no les da la norma de su actuación, no siendo los representantes así nombrados mandatarios de quienes los propusieron. Con ello se persigue que enjuicien los problemas política y no económicamente. Se parte del principio teórico de que los intereses materiales de cada clase o estado no han de influir para nada en la determinación de la voluntad política del Estado, lo que por otra parte tampoco sería posible dada la diversidad de aquéllos.

El Senado es, en la actualidad fascista, a modo de una reminiscencia de los tiempos pasados. Ya en la Italia liberal, a pesar de su situación teóricamente equiparada a la de la Cámara, y de sus privilegios honoríficos (acatados por el fascismo, respetuoso para

todo lo tradicional) era prácticamente un instrumento inútil (1), hallándose hoy concretamente subordinado al Gran Consejo por haberse transferido a éste la facultad regia de nombrarlo y proveer sus vacantes. Según la Constitución de Carlo Alberto, esta designación era de libre elección del rey entre determinadas categorías: altos funcionarios y alto clero, ex diputados que hubieran formado parte de la Cámara durante largo tiempo y personas de relieve en la vida pública o en la economía. El fascismo no ha transformado la composición del Senado salvo en el acceso que en él ha concedido a los fascistas significados, pues no obstante la oposición parcial del Senado respecto del fascismo, la actitud de aquél respecto de éste es mucho más benévola que la de la Cámara Liberal. El artículo de la Constitución de Carlo Alberto según el cual el Senado será el Tribunal competente para juzgar a Senadores y Ministros, carece hoy ya evidentemente de objeto.

En lo futuro el Gran Consejo, la Cámara Corporativa y el Senado tendrán a su lado como órgano de igual categoría el llamado Consejo de las Corporaciones, compuesto del Secretario general, de los Subsecretarios de ciertos Ministerios, de los Directores Generales de Corporaciones, de los Presidentes de las Confederaciones Sindicales y de los representantes de los Institutos Sociales (seguros, etc.), con facultades no sólo consultivas, sino también legisladoras sobre cuestiones eco-

(1) El propósito de transformarlo en una Cámara de representación profesional, lanzado por Luzatti en 1910 y nuevamente propugnado en 1919, ha quedado sin objeto por la creación de la Cámara y el Consejo de Corporaciones.

nómicas (1), formando por consiguiente una especie de Consejo Nacional de Economía. Su existencia dependerá de la existencia de las Corporaciones a las que se hace referencia en la cuarta parte de esta obra. Su objeto debe ser la representación genuina de los intereses, en contraposición al papel estrictamente político de la Cámara, transfiriéndosele las funciones del Comité Central intersindical constituído interinamente en la actualidad. Junto a éste subsiste todavía el anterior Consejo de la Economía, funcionando bajo la inspección del Ministerio de Corporaciones. Tal vez exista el propósito de no consagrar definitivamente la existencia de la Cámara corporativa, sino solamente considerarla como un organismo de transición hasta llegar a disponer del Gran Consejo y del Consejo de Corporaciones como órganos del Poder Central, manteniendo también un Senado de carácter exclusivamente honorífico.

6. Ejército y Milicia

El Estado fascista dispone de dos diferentes institutos armados: el Ejército y la Milicia. El primero tiene por objeto la defensa nacional, y su mando simbólicamente corresponde al rey, aunque de hecho lo ejerza el Jefe del Gobierno. El Ejército recluta a sus

(1) Este consejo de las Corporaciones no debe confundirse con el Consejo de Corporaciones constituído en 2 de junio de 1926 con representantes patronales y obreros, precisamente para colaborar en la instauración del régimen corporativo.

soldados mediante el servicio obligatorio, que hasta junio de 1929 duraba desde los 20 años hasta los 39, desde entonces alcanza hasta los 55. El reemplazo de cada año consta de tres distintas categorías: la primera y más numerosa es la llamada «regular», que tiene un plazo de servicio activo de 18 meses, después de los cuales pasa a la reserva. Al cabo de ocho años entra a formar parte de la milicia general, donde permanece otros cuatro años, y al final de los cuales pasa a la milicia territorial hasta terminar el tiempo de servicio. La segunda categoría, llamada de «complemento», tiene un período de instrucción de dos a seis meses, incorporándose después, en las reservas y sucesivas situaciones, a la clase regular. La tercera categoría se incorpora desde luego a la milicia territorial.

El Ejército está organizado en cuatro ejércitos y once cuerpos de ejército, con un total de 29 divisiones, aparte de lo cual existen los mandos generales independientes de Sicilia y Cerdeña.

En tiempo de paz el Ejército se compone de 230 000 hombres y 16 500 oficiales. A estos números deben sumarse los de las fuerzas militares coloniales, reforzadas por una milicia de voluntarios variable según las necesidades, formada hoy por dos legiones en Libia. Como fuerzas indígenas hay 22 batallones de infantería, 7 baterías de artillería, 3 escuadrones de camellos y 12 escuadrones de caballería.

En relativa independencia respecto del ejército existen las fuerzas de *carabinieri* como tropas de Policía del Estado, que en 1928 constaba de 50 650 hom-

bres, 3850 oficiales y 4500 suboficiales. El típico traje de estas tropas es un rasgo característico de casi todas las ciudades italianas, salvo las que, como las más importantes, disponen de una policía propia uniformada en este caso, generalmente, según el modelo inglés. Los *carabinieri* proceden del Ejército regular, y después de un servicio activo de tres años pasan a la reserva donde permanecen otros cuatro, tras los cuales se incorporan a la milicia territorial del ejército regular. Son, por consiguiente, una forma mixta entre el Ejército regular, aunque con tiempo de servicio superior al corriente, y la policía estrictamente profesional y funcionalista. En ellos posee el Gobierno Central un instrumento eficaz para el mantenimiento del orden, completado por la milicia fascista. Los *carabinieri*, la policía fiscal y la policía propiamente dicha (P. S. «*pubblica sicurezza*») tienen una misma jefatura superior.

La flota italiana, a cuyo desarrollo ha concedido el régimen fascista una especial importancia, atribuyéndole, así como a la flota aérea, un valor simbólico, tiene en tiempo de paz un efectivo de 43 000 hombres y 2200 oficiales. En el año 1925 la flota se componía de cinco grandes unidades, tres cruceros acorazados, nueve cruceros ligeros, 75 destroyers y guias de flotilla, 52 torpederos y 45 submarinos.

Una parte de la marinería (aproximadamente 1/4) procede del voluntariado, así como también una parte del personal de la flota aérea que consta de 22 633 hombres y 1859 oficiales. La flota aérea depende del Ministerio del Aire desempeñado por el propio Jefe de

Gobierno. Relativamente, se concede mayor importancia a la escuadra y la flota aérea que al Ejército de tierra, aunque dentro de éste se hace una excepción con la artillería (principalmente en consideración a Francia). Los gastos para ejército, marina, flota aérea y fuerzas coloniales, importaron en el período presupuestario de 1924-1925 a 1927-28 las siguientes sumas (acompañadas de su porcentaje respecto al gasto total del Estado):

	1924-25		1925-26		1926-27	
	Millones	Por ciento	Millones	Por ciento	Millones	Por ciento
Ejército.....	1.581,4	7.84	1.508,1	8.90	2.142,2	11.06
Escuadra	923,0	4.85	923,4	5.45	1.134,5	5.86
Flota aérea...	466,2	2,28	434,0	2.56	669,5	3.46
Fuerzas coloniales.....	316,3	1.57	248,6	1.47	283,6	1.46
Diversos.....	1,7	0.01	0,8		1,9	0,01
	3.288,6	16.29	3.114,9	18.38	4.231,7	21.85

La milicia fascista consistió inicialmente en el grupo armado del fascismo que emprendió la marcha sobre Roma o la secundó militarmente. A raíz de ello se constituyó a base del mismo una tropa regular cuyo sostenimiento tomó a su cargo el Estado, siendo su coste el siguiente, con indicación de su porcentaje respecto al gasto total del Estado:

1924-25		1925-26		1926-27		1927-28	
Millones	Por ciento	Millones	Por ciento	Millones	Por ciento	Millones	Por ciento
28,8	0.14	25,0	0,15	40,8	0.21	61,0	0.42

No obstante ser sufragados estos gastos por el Estado y haber reemplazado la milicia a la anterior guardia real, que era un cuerpo de tropas escogidas, sólo prestaban juramento de fidelidad al Duce como Jefe del fascismo y no el de fidelidad al rey. La coexistencia del Ejército y la Milicia con su consiguiente rivalidad, daba lugar a que cada uno de ambos organismos tratase de afirmar su preeminencia mediante procedimientos no siempre discretos. Esto indujo a consolidar definitivamente la milicia como cuerpo del Estado, efectuándose la reforma en agosto de 1924 a raíz de la disolución de la división siciliana. Entonces prestó la milicia juramento de obediencia al rey al mismo tiempo que al jefe del partido. Desde luego subsiste hoy cierta contraposición entre el ejército, como institución que abarca la totalidad de los reemplazos del pueblo, y la milicia fascista expresamente organizada para defender las conquistas de la revolución, y aunque se la ha querido superar mediante la unidad de mandos, concentrando los de ambos organismos en el Duce y Jefe del Gobierno, de quien dependen el Ministro de la Guerra y el Jefe del Estado Mayor, no está logrado totalmente el intento, por conservar los generales del ejército una relación personal con el monarca, difícil de contrarrestar desde el Ministerio de la Guerra (1).

El servicio en la milicia es voluntario y no computable para eximir del servicio en el ejército regular,

(1) Así, por ejemplo, quedó frustrado en la primavera de 1925 el proyecto fascista de conceder a la milicia un papel preponderante sobre el del ejército regular.

aunque sí concede ciertas ventajas para el cumplimiento de éste.

Esta milicia voluntaria para la seguridad nacional, *Milizia per la sicurezza nazionale*, o M. V. N. S., conforme a su título oficial, consta de 15 zonas y 141 legiones, hallándose organizada con arreglo al tipo del ejército romano de la Antigüedad. Tiene un efectivo de 283 000 soldados y 17 684 oficiales, si bien sólo una pequeña parte de ellos se encuentra en activo. A esta milicia pertenecen los oficiales que con los de la Unión de oficiales retirados, *Unione Ufficiale in congedo*, están encargados de la instrucción premilitar de la juventud, que alcanza a los siguientes números de educandos (sin contar las organizaciones juveniles fascistas, estructuradas también militarmente, a las que se hará referencia más adelante):

1923/24	64 000
1926/27	97 961
1927/28	212 291
1928/29	222 603

Los oficiales encargados de este servicio eran, en 1928, 1951.

Las fuerzas de la milicia que se hallan en activo están dedicadas de modo preferente a la custodia de las principales instituciones del tráfico, y de poco tiempo a esta parte prestan también servicio en las fronteras reemplazando a los *carabinieri*. Para todo aquel que haya viajado por Italia han de ser conocidas las

patrullas de milicianos, uniformados de verde, en constante circulación.

Respecto al desarme, la actitud del Estado fascista es absolutamente clara. Favorable en principio a aquél, rehusa sin embargo practicarlo antes o en distintas condiciones que las grandes potencias militares, entre las cuales incluye Italia no sólo a Francia, sino también a Yugoeslavia, y las potencias marítimas, como Inglaterra y los Estados Unidos. Los debates de Ginebra relativos al desarme fueron acogidos en Italia como una añagaza elaborada entre Inglaterra y Francia ; en tanto se hagan positivos sus resultados, se esfuerza Italia en completar sus armamentos, como lo indica el progresivo crecimiento de los gastos relativos a ellos. No obstante éstos y la idea fascista de la omnipotencia absoluta del Estado, no ha llegado todavía el Estado fascista a poner en práctica su idea, teóricamente acariciada, de la « movilización de la nación entera ».

7. La Prensa

El Estado fascista considera la Prensa como uno de los factores para la realización de la voluntad política, elaborada en el Gobierno central. Lejos de ser aquélla, como en los demás países, un órgano de expresión del sentimiento nacional o de la opinión de determinados grupos, cuya representación se atribuye, es en el Estado fascista una institución política, por lo que inmediatamente surge una división de los periódicos en dos categorías según estén o no influídos por el Estado.

La forma externa de la Prensa no ha experimentado innovación alguna en el Estado fascista. Desechado el proyecto de editar periódicos oficiales, se han buscado otros medios para asegurar la influencia del Estado. La ley de prensa del Estado fascista (1) emplea dos : la intervención sobre la dirección de los periódicos y la reglamentación del periodismo.

Estas leyes tratan de evitar el empleo de testaferros como directores responsables, prohibiendo especialmente este cargo a los diputados protegidos por la inmunidad, y refuerza el control del Estado al hacer obligatoria la aquiescencia del Fiscal del Reino para las designaciones de directores, debiendo antes informar la prefectura sobre la conducta política del candidato.

La intervención inmediata sobre la Prensa corresponde a los Prefectos, que en caso de labor perturbadora por parte de algún periódico, pueden amonestar a su director, motivando la reiteración de este hecho en un mismo año, la posibilidad de su remoción. Depuesto por tal motivo el director de un periódico, está facultado el Fiscal del Reino para negarse a proveer de nuevo dicho cargo, determinando con ello la desaparición del periódico. Aparte de ello, puede también el Prefecto suspender un periódico desde el momento en que su actitud ponga en peligro la tranquilidad pública. Otros medios coercitivos sobre la Prensa son

(1) Ley sobre responsabilidad de la Prensa, dada el 15 de julio de 1923 y puesta en vigor el 10 de julio de 1924, después del asesinato de Matteoti, ampliada y confirmada el 31 de diciembre de 1925.

la inscripción obligatoria de la propiedad de cada periódico en el Registro de la Fiscalía del Reino, así como la posibilidad de extender la responsabilidad propia del Director del periódico, no sólo al propietario de éste, sino hasta al impresor. La instalación de una imprenta requiere, por regla general, una licencia, revocable en todo tiempo, de la Fiscalía del Reino.

El segundo medio para la estatificación efectiva de la Prensa fué decretado en diciembre de 1925, señalando la ley antes citada las condiciones necesarias para el ejercicio de la profesión del periodismo. Al mismo tiempo se disolvió la antigua Asociación general italiana de periodistas, reorganizándose dentro del molde de los sindicatos fascistas. Desde entonces se acentuó la tendencia, estimulada por el Director del Sindicato fascista de periodistas, Amicucci, y su órgano *Il Torchio*, de Milán, hacia la especial colegiación de los periodistas, en forma análoga a la establecida para médicos y abogados. En un principio se pensó constituir un gremio al que el Estado otorgara la facultad de conceder o negar el acceso a la profesión. Esta idea, mantenida en el Reglamento del Sindicato de 3 de abril de 1926, se tradujo en el censo profesional, *albo professionale*, de los periodistas, habiendo recibido una nueva realización en el Real Decreto de 28 de febrero de 1928. Según éste, todos los periodistas del Reino vienen obligados a colegiarse en una asociación distinta del sindicato fascista de periodistas, aunque en parte coincidan sus elementos con los de éste. La colegiación obligatoria alcanza a cuatro categorías, que son : 1. Los

periodistas plenamente profesionales, o sea lo que pudiera llamarse el tipo normal del periodismo. 2. Los jóvenes, de hasta 21 años, dedicados al aprendizaje práctico del periodismo. 3. Los publicistas, colaboradores ocasionales de la prensa, pero no íntegra y profesionalmente dedicados a ésta, y 4, los editores de revistas técnicas y artísticas. Dentro de esta última categoría se hallan sometidos a un especial control, por razones de moral pública, los editores de revistas cinematográficas y deportivas.

Sólo puede desempeñar una actividad periodística quien se halle incluído dentro de alguno de los grupos anteriores en el censo profesional llevado por los Tribunales de segunda instancia (1), siendo preciso para la inclusión en el mismo un certificado de buena conducta política librado por el Prefecto. Se exige también acreditar en determinadas pruebas la capacidad para el desempeño de la profesión periodística, habiéndose creado, con objeto de proporcionar la preparación adecuada, un Instituto especial en la Universidad de Perusa : Instituto fascista de la Prensa.

El periodista ha dejado, por consiguiente, de ser un expositor de ideas propias o un representante de determinado grupo político o económico, para convertirse en un funcionario del Estado cuyas opiniones adversas al Gobierno pueden acarrearle la eliminación del censo. La expresión concreta de esta estrecha subordinación de los periodistas está reflejada en la Comisión de Prensa, compuesta de 4 ó 5 personas designadas por el

(1) Equivalentes a nuestras Audiencias Territoriales.—*N. del T.*

Ministerio de Justicia, todas ellas desde luego fascistas, que resuelven en última instancia sobre la suerte de aquéllos. Esta dependencia respecto del Estado explica que determinadas instituciones, de tipo burocrático, se hayan hecho extensivas a los periodistas, como, por ejemplo, el seguro obligatorio, cuyas atenciones se sufragan con los ingresos procedentes del impuesto satisfecho por timbre de los recibos de suscripciones, y que ha venido a sustituir a las antes proyectadas pensiones de vejez, a cargo del Estado. Es también efecto de la asimilación burocrática la prohibición de simultanear el periodismo con otras ocupaciones.

Lograda así la influencia fascista sobre el periodismo italiano en sus mismas raíces, hasta haber logrado que al compás del tiempo vayan desapareciendo no solamente los periódicos antifascistas, sino también los neutros, tuvo el propio Mussolini que atajar el intento de Federzoni, en noviembre de 1926, para disciplinar también la prensa extranjera. Este proyecto consistía en atribuir al Estado italiano un derecho punitivo sobre determinadas manifestaciones de periodistas extranjeros, efectuadas no solamente dentro de Italia, sino también en el exterior.

Un tercer medio consiste en ampliar progresivamente el sector de prensa fascista mediante la adquisición sucesiva, por el partido fascista y las personas pudientes afectas a él, de los periódicos no fascistas, o por la sustitución de sus directores. El primer procedimiento fué iniciado con la adquisición por unos industriales genoveses, a fines de 1925, de la antigua *Stampa*,

fundada en Turín el año 1861 ; análogamente, en 1928, y mediante un precio extraordinariamente elevado se adquirió para el fascismo *Il Mattino*, de Nápoles, el periódico más importante del Sur de Italia. El segundo procedimiento ha tenido sus aplicaciones más conocidas en la sustitución de los hermanos Albertini al ser desposeídos de su periódico *Corriere della Sera*, fundado en Milán el año 1875, y el más importante de toda la prensa italiana, así como en el cambio de dirección del *Giornale d'Italia*, antiguo órgano de Sonnino, fundado en Roma el año 1900, y dirigido hoy por el Subsecretario del Ministerio de Corporaciones, G. Bottai. Por el contrario, la *Tribuna*, fundada en 1883, después de su fusión con la *Idea Nazionale*, órgano del nacionalista Corradini, poco tuvo que evolucionar para llegar a ser utilizada hoy por el Gobierno, bajo la dirección de Forges Davanzati, para la publicación de noticias oficiales u oficiosas. Entre los periódicos no inspirados en el fascismo ni en el nacionalismo, tienen todavía importancia, en Roma el popular *Messaggero* (1879) ; en Milán el *Secolo-Sera*, nacido al fundirse el radical *Secolo* (1866) con el conservador *Sera*, y dirigido hoy por Zingarelli, especializado en cuestiones balcánicas. En Venecia se publica el decano de la prensa italiana *Gazetta di Venezia*, fundada en 1743, y en Turín la *Gazetta del Popolo* y el católico *Momento*.

Pertenece al sector fascista más radical el antiguo *Resto del Carlino* (1) de Bolonia. Este periódico, por

(1) Este nombre tiene un sentido irónico : Carlino es la denominación popular de una moneda de muy escaso valor.

ejemplo, con ocasión de la crisis austroalemana propugnó la anexión de Austria a Italia, y durante algún tiempo censuró a los jefes del régimen fascista el haber perdido aquella buena ocasión de efectuarla.

El primer órgano fascista es el *Popolo d'Italia*, fundado el año 1915 en Milán frente al socialista *Avanti*, y perteneciente en propiedad particular a Mussolini, siendo dirigido por el hermano de éste, Arnaldo Mussolini. Tomó su nombre trasponiendo los términos del *Italia del Popolo*, órgano que fué de Mazzini. El *Popolo d'Italia* tiene un filial en Roma, el *Popolo di Roma*. Aparecen además en Roma el *Lavoro d'Italia*, órgano de los sindicatos obreros fascistas, fundado por Rossoni, y otros dos pequeños periódicos: *Impero*, que durante algún tiempo mantuvo la pretensión de erigir a Italia en Imperio, y *Tevere*, periódico de la tarde. Como periódicos fascistas de provincias puede citarse junto al *Resto del Carlino*, el *Regime fascista*, de Cremona, antes *Cremona Nuova*, de Farinacci, antiguo secretario general del partido.

La prensa fascista de provincias, antes muy copiosa, ha ido disminuyendo en los últimos años bajo la presión del Gobierno.

Los periódicos recientemente incorporados al fascismo, como el ya citado *Corriere della Sera*, se diferencian, aun en la actualidad, en tenues matices de los propiamente fascistas. Dedican algún menor espacio a las conquistas del régimen fascista y en cambio hacen más extensa su información del extranjero, añadiendo colaboraciones científicas y literarias. Sin embargo, cada vez es

menos apreciable la diferencia entre ambas clases de prensa. El único periódico independiente de Italia es el *Osservatore Romano*, órgano del Vaticano, cuya redacción se trasladó en junio de 1929 a la Ciudad Vaticana. Por su situación peculiar de órgano ajeno a la influencia del Estado, ha crecido considerablemente su importancia, ya que sus informaciones y sus polémicas con el Gobierno fascista son seguidas con interés aun por los sectores anticlericales.

Los periódicos italianos se diferencian externamente de los de otros países en el desvío hacia la política exterior en obsequio al mayor interés hacia la labor interna del Gobierno fascista, y en la ausencia del aspecto sensacionalista, compensada en parte con los suplementos dominicales ilustrados. Están mandadas reducir a un mínimo las informaciones sobre crímenes, sucesos escabrosos y accidentes.

Entre las revistas fascistas puede citarse la *Gerarchia*, publicada por Margarita Sarfatti, así como la *Critica fascista*, con mayor carácter de modernidad, en la que frecuentemente se desarrollan interesantes controversias sobre problemas del fascismo (1).

En cuanto a la ideología del fascismo, es interesante la revista fundada en 1929, *Anti-Europa*, con su actitud anticristiana y su crítica de la moderna cultura.

(1) Para el estudio de algunos temas concretos son interesantes también las revistas: *Stirpe*, de los Sindicatos; *Il diritto del Lavoro*, relativa a cuestiones de derecho social y publicada por el Ministerio de Corporaciones; la *Educazione fascista*, la *Rassegna Coloniale*, la *Rassegna Politica* y la *Politica Sociale*.

De las revistas prefascistas, la más conocida en el extranjero es la *Nuova Antologia*, análoga a la *Deutsche Rundschau* (Revista alemana).

La absoluta identificación entre todos los periódicos italianos en cuanto a su inspiración y a sus informaciones de Italia y del extranjero, y la semejanza cada vez mayor entre su apariencia y contenido, producen con frecuencia efectos contrarios a los propuestos. Aunque los periodistas identificados con su papel de funcionarios públicos, sobre todo en las provincias, traten de aplicar su trabajo a la difusión cultural y a la educación popular, no es ésta empresa fácil como en Rusia, donde los intentos análogos desarrollados por la prensa del Gobierno actúan sobre una masa casi virgen. Los italianos tienen demasiado habituado el paladar a la prensa prefascista de su país, que a menudo era todavía más violenta y escabrosa que la francesa, para conformarse hoy fácilmente con la monotonía y desabrimiento de la prensa oficial. Como la circulación de periódicos extranjeros se halla considerablemente restringida, es frecuente la publicación de hojas periodísticas manuscritas o hectografiadas que retrotraen a la prensa italiana al estado de sus primeros tiempos (1).

(1) También la emigración antifascista de París, Londres y Lausana ha creado una prensa propia.

TERCERA PARTE

Administración pública y administración de Justicia

1. El Gobierno Central

El Gobierno Central se compone de un número de miembros que oscila entre 15 y 20, a saber : El Jefe del Gobierno, los Ministros, los Subsecretarios, los Directivos del partido y los Directivos sindicales, unidos todos en estrecha colaboración bajo la dirección del primero de ellos. Restablecidos los Ministerios después de su desaparición durante los primeros años siguientes a 1922, no han pasado de ser meras subdivisiones de un gran Ministerio de Estado, sin posibilidad de sentir siquiera la aspiración hacia una personalidad propia.

Los 16 Ministerios del período liberal fueron refundidos en 9 durante los meses de julio y agosto de 1923; los ministerios de Industria, Agricultura y Trabajo fueron agregados al Ministerio de Economía, y los de Correos, Telégrafos, Ferrocarriles y Marina Mercante

al Ministerio de Comercio y Comunicaciones. Después, en agosto de 1925 fué creado el Ministerio del Aire; en 1929 se ampliaron los servicios del Ministerio de Instrucción, convirtiéndolo en Ministerio de Educación Nacional, y se desdobló el Ministerio de Economía, restableciéndose el de Agricultura en tanto que la sección de Industria se incorporó al ya anteriormente creado Ministerio de Corporaciones, al que se habían entregado las cuestiones relativas al Trabajo; esta diferencia de trato no puede encontrar su única explicación en meras razones de economías.

A la vez que se hacía la reorganización de ministerios se procedió a reducir considerablemente el número de funcionarios. Solamente en los años 1926-1929 fueron despedidos 13 000 (1).

Estas cesantías fueron acordadas en virtud de una ley especial, de 16 de agosto de 1926, que prohibió el ingreso de nuevos funcionarios durante tres años, prorrogados a cuatro en julio de 1929. Domina la tendencia a utilizar exclusivamente en beneficio del Estado el rendimiento de los funcionarios, a diferencia de lo que ocurría en la Italia prefascista, y existe también una marcada resistencia al surgimiento de grandes cuerpos burocráticos, lo que sin duda no se compaginaría con la total aplicación del sistema corporativo. En cuanto al servicio de los funcionarios, prevalece el llamado sistema de rotación, consistente en hacer a

(1) Se refiere este dato a funcionarios del Estado. Es de presumir que en la Administración provincial y local el número de despidos o cambios de personal sería bastante mayor.

alternar aquéllos no sólo entre las diversas materias propias de cada departamento, sino también entre las distintas dependencias, centrales y provinciales, para evitar su formación exclusivamente unilateral. El fascismo no cree en el « funcionario especializado ».

Las decisiones del Gobierno Central no son susceptibles de recurso alguno, teórico ni práctico. Para la ejecución de aquéllas en determinados casos, existen como instrumento especial las « comisiones dictatoriales », a las que el Gobierno, mediante una delegación especial, confiere poderes ilimitados, haciéndolos responsables sólo ante él mismo. Aquéllas pueden estar constituídas unipersonalmente, por determinada autoridad o por un grupo especialmente designado. Estas comisiones han desempeñado importante papel en la disolución de las organizaciones económicas socialistas y de sus cajas de previsión, así como en la extinción de las agrupaciones políticas, económicas y culturales de las comarcas germanas y eslavas, sin que tampoco se haya omitido su empleo dentro de la normalidad administrativa. Si todavía fuese insuficiente este recurso para el objeto apetecido, no dejaría el Gobierno de hallar otros más enérgicos en su propia facilidad legislativa. La nueva ley de funcionarios de enero de 1927, autoriza a deponer a aquéllos en cualquier momento por sus opiniones antifascistas, siendo considerados como funcionarios a estos efectos los Magistrados y los Profesores de Universidades.

2. La Provincia y el Municipio

Existe una evidente incompatibilidad entre el Estado fascista, que no responde a ningún sistema de derechos contrapuestos, sino a la idea de una totalidad que absorbe en sí sus partes, y el concepto de autonomía administrativa. Por ello, es consecuente el fascismo con sus principios cuando, para mantener su imperio, de hecho la niega a las provincias y municipios, aunque teóricamente se la atribuya en cierta medida, revistiéndola de las formas propias de la Roma antigua por contraposición al individualismo del Renacimiento. Los proyectos de una total liquidación de la personalidad administrativa propia de las provincias y municipios han sido ya definitivamente desechados.

La supresión de la autonomía administrativa de las provincias tuvo lugar mediante la atribución de una mayor autoridad a los prefectos (1), copiando el tipo napoleónico, y la modificación de los organismos que hasta entonces habían representado a la provincia, o sean la Diputación provincial y el Consejo provincial, inspirados desde febrero de 1915 en el sistema parlamentario. Frente a ellos se hallaba, como representante del Estado, el Prefecto con el Consejo de prefectura.

La ley reformadora del régimen provincial (2) hizo árbitro de la administración provincial al Gobierno del

(1) Cargo equivalente al de nuestros gobernadores civiles. — *N. del T.*

(2) 27 de diciembre de 1928.

Estado. Las Diputaciones y Consejos provinciales desaparecieron por virtud de ella, creándose en su lugar los llamados Rectorados, compuestos de 4 a 8 rectores según la extensión de cada provincia, verificándose su designación por Real Decreto a propuesta de los Prefectos. El cargo de rector es honorífico y renovable cada cuatro años, consistiendo sus funciones en asesorar al Prefecto en el ejercicio de las suyas e informarle de las aspiraciones populares. En lugar del Consejo Provincial existe un Consejo administrativo que actúa también como Tribunal de la administración provincial. Tienen ciertos derechos especiales a la presentación de candidatos al Rectorado los diferentes sindicatos fascistas. Los Rectores eligen entre sí un Presidente que necesita la confirmación del Gobierno.

Ya antes de la reforma legislativa de la administración provincial se habían separado de ésta los sectores correspondientes antes a las Cámaras autónomas de Comercio, de Industria y de Agricultura, para transferirlos a Consejos provinciales de Economía (1),

(1) Ley de 18 de abril de 1926. Estos Consejos de Economía constan de cinco secciones: Comercio, Industria, Agricultura, Trabajo, Artesanado. Los miembros de cada sección son propuestos por los correspondientes sindicatos. Estos Consejos de Economía tenían, en conjunto, una representación dentro del Consejo Nacional de Economía en el Ministerio de Economía, en Roma, hasta la constitución del Consejo Nacional de Corporaciones en marzo de 1930, en que se ha dado una nueva organización. Los Consejos provinciales de Economía, desde abril de 1930 han pasado a depender del Ministerio de Corporaciones, y el Consejo Nacional de Corporaciones ha reemplazado al Consejo Nacional de Economía con una ampliación de sus atribuciones, puesto que este último era puramente consultivo, y el primero ha de dictar preceptos normativos en materia económica.

dependientes directamente no sólo de los prefectos, sino también del Gobierno de Roma, y en especial del Ministerio de Economía.

La autoridad del Prefecto dentro de su provincia respectiva es casi ilimitada : puede disolver cualquier asociación que a su juicio comprometa la seguridad pública ; le está encomendada la vigilancia de las que se creen y preside las sesiones más importantes de los sindicatos ; puede en cualquier momento suspender los periódicos de su provincia así como prefijar su contenido. Él decide si pueden ser proyectadas las películas rusas y concede o niega el permiso para la instalación de industrias, teatros, hoteles, siendo por encima de todo el árbitro de los informes de conducta política sin los cuales no se puede ejercer hoy en Italia ninguna actividad de alguna importancia o rendimiento. Bajo su dependencia actúa la Comisión para la « deportación gubernativa » a la que más adelante se hará referencia (pág. 96). Frente a ello hay que hacer notar, que el partido fascista mediante su organización sindical y económica, y principalmente mediante la propia organización partidista, ha creado una serie de relaciones directas con Roma en las que el Prefecto no tiene intervención. A medida que toda la burocracia va siendo puramente fascista, menor es la influencia política directa del partido en la provincia y municipio. Esto mismo proporciona al Gobierno un medio eficaz de obligar a sus delegados a una obediencia absoluta. Por ello no puede decirse que, como en otros países, se hallen las provincias bajo el mando de las autoridades

provinciales, sino sólo en un sector limitado, puesto que una gran parte de las funciones propias de dicha autoridad son desempeñadas por instituciones que ponen en relación directa el Gobierno central con las primeras unidades de la vida nacional. La administración provincial es sólo uno de los sistemas con los que el Estado fascista trata de organizar a su pueblo (1).

Mucho más decisiva que la supresión de la autonomía administrativa provincial, fué la de la autonomía municipal, que en la Italia prefascista había alcanzado extensión amplísima. Llegó a ocurrir que en los años críticos de 1919 y 1921 algunos ayuntamientos, por ejemplo, el de Bolonia, levantaron tropas propias, siendo imposible al Gobierno imponer su autoridad en aquellas ciudades. El primitivo fascismo puso uno de sus mayores empeños en la liquidación de tal estado de cosas. Los Ayuntamientos fueron depuestos, y poco después siguieron la misma suerte los *sindici* o alcaldes no fascistas ; las uniones de municipios fueron disueltas, y la administración municipal confiada a Comisarios nombrados por el Estado.

La abolición de derecho de la autonomía municipal tuvo lugar con la creación del cargo de *Podestá*, conscientemente inspirado en la institución medieval del mismo nombre. Pero cuando los ciudadanos de Florencia o Siena, en la exasperación de sus luchas par-

(1) La división de Italia en « Regiones » formadas por varias provincias, tiene importancia sólo en cuanto a determinados aspectos ; por ejemplo : Obras públicas, etc. No subsiste la menor huella de las aspiraciones regionalistas del primitivo fascismo.

tidistas apelaban a la designación de un *Podestá* extraño a la ciudad, eran ellos mismos quienes aceptaban esta limitación a su libertad y sólo con carácter transitorio, cosa bien distinta de la misma restricción impuesta de modo permanente por una autoridad superior.

El *Podestá* (1) es designado por el Prefecto por tiempo de cinco años, y desempeña su cargo con carácter honorífico, si bien puede disfrutar una indemnización por gastos de representación a cargo del Municipio. Su cargo ha venido a reemplazar el del antiguo síndico, o alcalde, designado por los Ayuntamientos, salvo en los de menos de 10 000 habitantes en que ya lo designaba el rey en la Italia prefascista. Sin embargo, algunas de las funciones del antiguo síndico, las puramente administrativas, son desempeñadas por el Secretario municipal, que es un funcionario retribuído y no subordinado al *Podestá* ni necesitado de la confianza del Municipio, sino dependiente de la prefectura, donde el Viceprefecto desempeña el cargo de jefe directo de los funcionarios municipales de su respectiva provincia (2). La gestión de los Secretarios Municipales es minuciosamente fiscalizada por este jefe, quien anualmente debe calificarla, sin que desde luego deje de tomarse en cuenta para esta calificación el juicio del correspondiente secretario del partido. Los años en que la calificación sea inferior a « Bueno », no son computables para el ascenso. No obstante esta sumisión de hecho al Estado y la circunstancia de nombrar y trasladar a los Secretarios Municipales como si fuesen funcionarios del Estado, carecen oficialmente de este carácter, así como tampoco lo tienen los Presidentes del Rectorado en la administración provincial, para mantener la ficción de la autonomía administrativa.

(1) Ley de 2 de febrero de 1926.

(2) Ley de 17 de agosto de 1928, adicionada por la de 21 de marzo de 1929.

El *Podestá*, como jefe de la administración municipal, tiene junto a sí como organismo puramente consultivo el Consejo o « Consulta », compuesto de un número de Vocales variable entre 6 y 40, según la importancia del Municipio, que pretende ser un sustitutivo de la antigua *Giunta*, o Ayuntamiento prefascista. No es preceptiva para el *Podestá* ni para el Secretario Municipal la audiencia de la « Consulta », salvo para la confección del presupuesto Municipal. La « Consulta » está compuesta por representantes de las asociaciones sindicales, resultando por este motivo en la mayoría de los casos idéntica en el contenido, aunque no lo sea en las personas componentes, al *Comitato intersindicale*. Las expresadas asociaciones proponen sus candidatos para la « Consulta », correspondiendo al Prefecto la designación de ellos salvo en las poblaciones de menos de 5000 habitantes en que el Prefecto puede hacer libremente la designación a favor de aquella persona que estime apta para la defensa de los intereses locales.

Existe un régimen administrativo especial para Roma y Nápoles, ciudades no sujetas al Prefecto, sino administradas por un Gobernador (Roma) y por un Comisario Superior (Nápoles), directamente nom-

brados por el Gobierno central, el cual designa asimismo a los componentes de sus respectivos Consejos municipales (1).

No obstante la unificación administrativa para el resto de Italia, existen de hecho diferencias entre unos y otros municipios por razón de su importancia económica, pues mientras unos, como Milán y otros centros industriales del Norte de Italia, por ejemplo, poseen aún cierta autonomía frente a los órganos provinciales y locales del Estado para el régimen de su vida interior, otros muchos, principalmente los de escasa importancia y las ciudades del Sur de Italia son completamente ajenos a su propio régimen. Nada puede aún predecirse sobre el futuro de los nuevos Secretarios Municipales. Es de notar que en su mayoría proceden de las regiones meridionales.

3. La Hacienda Pública

Para subvenir a los gastos de la guerra se propuso Italia, siguiendo el sistema inglés, recurrir antes a la elevación y aumento de los tributos que a la emisión de empréstitos. A consecuencia de ello, y de la propia manera que en Inglaterra, sobrevino en los tres últimos años de guerra una desmesurada tensión del sistema fiscal, alcanzando los más sutiles refinamientos. Sin embargo, el conjunto, no inspirado en principios de justicia fiscal, resultó complicado y de poco

(1) Ley de 28 de octubre de 1925, para Roma, y 15 de agosto de 1925 para Nápoles.

rendimiento, obligando esto a los aliados a subvenir a la mayor parte de los gastos de guerra. Unido esto a las cargas procedentes de la campaña de Trípoli y al déficit de los años de la guerra y la postguerra, dió por resultado una situación muy crítica para la Hacienda italiana, constituyendo desde el principio una de las primeras preocupaciones del fascismo. Sus esfuerzos a este respecto se orientaron en dos direcciones : saneamiento de la Economía del Estado mediante una extremada economía y allanamiento de dificultades opuestas a la creación de capitales. Todo el complejo sistema de tributos creados durante la guerra desapareció ; casi todos los impuestos sobre beneficios de ésta fueron derogados en la crisis de 1923 para aliviar la situación económica de la industria. Al mismo tiempo fué casi suprimido el impuesto sobre las sucesiones, cuyas tarifas hasta entonces eran de las más altas del mundo, manteniéndolo solamente para transmisiones entre parientes lejanos y extraños. Con ello se trataba no sólo de contribuir a la formación de capitales, sino también a su concentración en la familia como célula social.

En cambio se instituyó por primera vez el impuesto progresivo sobre la renta, que abrió a la tributación, de un solo golpe, masas enteras de población. En él se procura gravar especialmente los ingresos elevados, estableciendo para ellos cuotas cada vez mayores, y, por el contrario, se descarga la tributación de los ingresos inferiores que representaban en proporción al total de los presupuestados, menos de un 9 %, a partir de fines de 1928, habiendo sido aquel tipo, antes de esta fecha,

de un 12 %. En 1.° de enero de 1929 fué elevada al duplo la renta mínima total exenta de tributación.

Proporcionan ingresos especiales al Estado junto a sus explotaciones industriales, los monopolios fiscales del tabaco, la sal y la lotería. Ha sido suprimido el impuesto especial sobre las operaciones mercantiles, en tanto que subsiste la conocida *Tassa di Bollo* o impuesto del Timbre, percibido sobre todos los anuncios impresos e incluso sobre cualquier recibo, por exigua que sea su cantidad, mediante la fijación de un sello. Fué muy discutido el impuesto sobre el celibato, de mayor importancia simbólica que positiva (1).

El saneamiento de la Hacienda Pública puede considerarse hoy logrado, aunque la situación financiera sea todavía tensa. Contribuyó poderosamente a tal resultado el obtenido por el conde Volpi en sus negociaciones con Inglaterra y los Estados Unidos para la reducción de las deudas de guerra, consiguiendo que Inglaterra rebajase la suya de 610 840 000 libras a 254 550 000, y Estados Unidos de 2 042 000 000 de dólares a 535 000 000. El éxito obtenido por el régimen fascista en este aspecto se debe al franco conocimiento de sus obligaciones y al celoso cumplimiento de las mismas, llegando incluso a efectuar pagos antes de sus respectivos vencimientos como demostración de su buena voluntad, lo que causó en los Estados Unidos excelente

(1) 19 de diciembre de 1925. Se gradúa en proporción según una escala de edad con arreglo a los tipos 25 — 50 — 25 liras. Están exentos de él los sacerdotes, militares, mujeres y extranjeros residentes en Italia.

impresión. Los pagos están distribuídos en un plazo de 62 años, verificándose a expensas de una Caja especial y autónoma de amortización, nutrida con los ingresos procedentes de las reparaciones.

Un objetivo especial de la política financiera fascista consiste en la amortización de las deudas a corto plazo emanadas de presupuestos anteriores.

Para lograrla se ha desarrollado una intensa campaña tendente a la aminoración de tales deudas mediante la voluntaria cesión de las mismas al Estado por parte de sus tenedores. Así, y previa cesión al Jefe del Gobierno, fueron quemados numerosos títulos juntamente con los adquiridos por la Caja de Amortización (1), ante la sepultura del soldado desconocido.

Para el saneamiento de la Hacienda fué preciso recurrir a la ayuda extranjera, mediante un empréstito de 100 000 000 de dólares contratado con la Casa Morgan. La situación financiera de los Municipios es todavía más tensa que la del Estado. (2) Hasta pudiera creerse que el saneamiento de la Hacienda del Estado está haciéndose en parte a expensas de la de los Municipios, puesto que aquél utiliza en su provecho la capacidad tributaria de los individuos casi en su integridad. Las dieciocho mayores capitales de Italia, a excepción de Brescia y Nápoles, tenían a fines de 1928 un déficit considerable. Los ingresos de las haciendas municipales proceden de recargos sobre determinados

(1) Creada en 31 de marzo de 1926.

(2) A mi parecer no hay motivo para sospechar que el balance del presupuesto italiano vaya más allá de aquellas transferencias especiales de que echa mano cualquier otro Gobierno.

impuestos del Estado (principalmente la contribución rústica y urbana), y hasta abril de 1930, en que fué derogado, del llamado *dazio* o impuesto de consumos, percibido a la entrada de las ciudades mediante una especie de aduana local sobre los artículos de consumo, o bien en el interior de las mismas ciudades sobre los que en éstas comerciasen al por menor (1), así como de otros dos arbitrios aplicables alternativamente según las leyes del Estado, que son : el arbitrio de inquilinato, y un repartimiento municipal sobre las utilidades.

4. La Administración de Justicia y sus problemas

Una de las autorizaciones especiales concedidas al Gobierno fascista a raíz de su advenimiento al poder por el atemorizado Parlamento, fué la relativa a reforma de la Administración de Justicia y a los trabajos preparatorios para la elaboración de un nuevo Código Penal y de nuevas leyes de procedimiento civil y criminal. La organización de la Administración de Justicia fué modificada al refundir los cinco Tribunales de Casación que anteriormente existían, en uno solo radicante en Roma, lo que obligó a suprimir un considerable número de altos magistrados. El Tribunal de Casación, con tres salas de lo Civil y dos de lo Criminal,

(1) Restringida considerablemente por el Estado fascista la cuantía de los recargos municipales, se hallaban los Ayuntamientos muy interesados en el mantenimiento del *dazio*, que en 1928 produjo una recaudación de mil setecientos millones de liras ; ahora bien : este arbitrio resultaba anacrónico y contrario a las ideas del Estado fascista, sin que todavía pueda saberse cuál será su sustitutivo en la anunciada reforma de las relaciones tributarias entre el Estado y el Municipio.

es hoy la última instancia de apelación judicial de toda Italia. Como grado siguiente de la jerarquía existen dieciséis Tribunales de Apelación, y la primera instancia compete a ciento quince Tribunales y aproximadamente mil Juzgados, llamados Pretorios, limitados estos últimos al conocimiento de asuntos civiles de escasa cuantía y de faltas criminales, siempre que unos u otras no sean de la competencia de los jueces de paz que la tienen solamente sobre asuntos de muy pequeña entidad. Aparte de ello existen en doce ciudades Tribunales especiales de instrucción dedicados sólo al conocimiento de causas criminales.

En la jurisdicción administrativa ocupa la más alta jerarquía el Consejo de Estado que con arreglo a un derecho consuetudinario debe ser también oído en la preparación de leyes de gran importancia. Las reclamaciones administrativas en las provincias se ventilan ante los llamados Consejos Administrativos provinciales a los que se han encomendado, así como también al Tribunal Administrativo de apelación importantes funciones extrajudiciales.

La jurisdicción ordinaria fué reemplazada en el año 1926, en cuanto a la persecución de ciertos delitos contra el Estado fascista, por un Tribunal especial competente sólo respecto a aquéllos, que eran los comprendidos en la Ley sobre seguridad del Estado. Este Tribunal tiene una composición exclusivamente militar, constando de un Presidente, general del Ejército real, y cuatro oficiales de la milicia fascista. A él competen el fallo de tales causas en primera y última instancia, pudiendo

imponer aparte de las penas de muerte y privación de libertad, la de privación de la nacionalidad italiana a quienes observen una conducta contraria a los intereses nacionales.

Una segunda excepción a la jurisdicción ordinaria es la llamada « deportación gubernativa » de personas políticamente sospechosas a las islas del Sur de Italia, por ejemplo en Lípari. Esta pena la imponen unas Comisiones provinciales compuestas de un jefe del Ejército, un oficial de la milicia, el Fiscal del Reino y el correspondiente Secretario provincial del partido. Contra sus resoluciones se concede, al menos teóricamente, un plazo de diez días para presentar un recurso ante el Ministerio del Interior.

Entre las principales características del proyecto de nuevo Código Penal publicado en el verano de 1929 figuran como más importantes desde el punto de vista fascista la restauración de la pena de muerte, el mayor rigor de las penas contra los delitos de aborto y propaganda de sus procedimientos, delitos sexuales, los mayores obstáculos puestos al divorcio y, principalmente el sumo rigor de las disposiciones penales contra la traición a la patria.

Desde luego desaparece todo fundamento para la tradicional separación de poderes legislativos, ejecutivo y judicial en el Estado fascista que niega todo carácter contractual a su relación con los ciudadanos y confía ésta de un modo enteramente discrecional a sus propios fines y a su soberanía. Aquella división de los poderes ha tenido un gran arraigo en la conciencia

de los pueblos europeos, pero de hecho, si es que alguna vez se aplicara con el debido rigor, había sido infringida por la circunstancia de que el poder legislativo había avasallado al ejecutivo, lo mismo en Italia que en el resto de Europa. En la Italia actual, por el contrario, es el poder ejecutivo el que ha absorbido a los otros dos, resultando de ello un peligroso arbitrio en manos del Gobierno, que no por aplicarse en beneficio de los fines sociales es menos opuesto a la existencia de garantías jurídicas.

No es clara la situación creada en el Derecho administrativo por las relaciones de los organismos autónomos entre sí y respecto del Estado. De hecho ha desaparecido la autonomía administrativa y, por consiguiente, ha quedado muy reducido el número de casos litigiosos sometidos a la decisión de los organismos administrativos teóricamente autónomos. Además, los funcionarios de éstos son de hecho funcionarios del Estado, obligado a guardar obediencia a éste. Los litigios sobre intereses peculiares de las corporaciones administrativas, por ejemplo, en cuanto a régimen de aguas, electricidad, etc., resueltos antes con frecuencia directamente entre los municipios o corporaciones interesadas, han de ser hoy sometidos a la resolución del Estado dentro del correspondiente procedimiento administrativo.

5. La población extranjera de los territorios anexionados

En relación con los otros países vencedores de la guerra mundial, no son de gran importancia las minorías extranjeras incorporadas en Italia, pero sí tienen bastante consideración para originar problemas delicados a la política y administración del Estado fascista. Las minorías más importantes son la alemana con 270 000 individuos y la eslava con 300 000. Tienen menor importancia las restantes minorías, pues o bien carecen de una diferencia lingüística radical como ocurre con los 37 000 ladinos del Tirol, si bien por lo demás no forman éstos unidad nacional con los italianos, o bien se hallan incorporados ya desde mucho tiempo al Estado italiano como los 60 000 albaneses y 20 000 griegos del Sur de Italia a quienes se ha respetado su cultura y su idioma. No ocurre lo mismo en cuanto a los griegos de Rodas y de las doce islas, entre los que se desarrolla desde París y Atenas una enérgica campaña de irredentismo, asunto que posee especial importancia por la significación estratégica del archipiélago Egeo.

Italia no aceptó en los tratados de paz, como otros Estados de los que anexionaron territorios, obligación alguna respecto a las minorías, pero vino en definitiva a contraerla durante el período prefascista mediante declaraciones formales de los gobiernos, y principalmente por el mensaje de la Corona de 1.° de diciembre

de 1919 al que pertenecían estas palabras : « Nuestras tradiciones liberales nos trazan el camino por el cual hemos de hallar los más seguros vínculos en el respeto a las instituciones autónomas y a las costumbres locales. »

No obstante el empeño del fascismo en acentuar la continuidad respecto del anterior Estado italiano, y aunque el propio Mussolini en el año 1919 había propugnado análoga conducta, han quedado incumplidas las promesas antes referidas. En oposición con los puntos de vista mantenidos respecto a la minoría italiana en Yugoeslavia, o respecto a otras minorías protegidas por el fascismo con miras políticas, como ocurre con la búlgara en Macedonia e incluso con las alemanas de Francia y de Bohemia, se extreman las presiones para lograr una absoluta italianización del Tirol meridional y de los eslovenos italianos. Según el fascismo, y no obstante el testimonio contrario de la historia, ambos pueblos fueron originariamente italianos, y habiendo después caído bajo la dominación extranjera, deben hoy nuevamente incorporarse a la cultura italiana, la primera del mundo. Las minorías alemana y eslava se ven obligadas a sufrir la infiltración de funcionarios, ejército y negociantes italianos ; a prescindir de sus idiomas propios en la literatura oficial, así como en la enseñanza pública, privada y en la predicación religiosa, mientras los funcionarios procedentes de las regiones anexionadas son destinados a las provincias del Sur de Italia, las organizaciones económicas subsistentes desde el período anterior a la anexión son as-

fixiadas y los jefes políticos deportados a las islas del Sur de Italia. También está considerada la emigración como un factor conducente a la italianización, habiéndose registrado desde 1923, 38 000 eslovenos emigrados a Sudamérica, inducidos en parte a ello por la conducta del Gobierno italiano.

Como la presencia de la comunidad internacional hace imposible la total destrucción de las minorías, la lucha contra éstas determina en el Estado fascista, tan vigoroso por otra parte, un desgaste que se acrecienta mientras más enérgica pretende ser la política de italianización. Aunque la resistencia de la población alemana del Tirol meridional no revista los violentos caracteres, a veces terroristas, que dan a la suya los eslovenos o los de la enérgica propaganda agitadora del Consejo Central del Dodecaneso en Atenas y París, no por ello es menos intensa, aun dentro de su carácter pasivo.

Conviene salir al paso de la idea, generalizada en Europa, consistente en suponer transitoria esta pugna del fascismo por la extinción de las minorías, esperando una rectificación en la que se hagan lugar la razón y un espíritu más comprensivo. Por el contrario, el fascismo en su conducta sobre este particular se mantiene en una norma de absoluta consecuencia consigo mismo, no siendo verosímil se aparte de aquélla en tanto la política del Estado fascista desconozca los derechos que la voluntad y la conciencia de los pueblos merecen.

6. Colonias

Aparte de las posesiones insulares adquiridas en 1912 por Italia en Asia Menor, existen todavía otras cuatro colonias en el África Septentrional y Oriental: Tripolitania, Cirenaica, Eritrea y Somalia. Las dos primeras fueron conquistadas a Turquía en la guerra de Trípoli de 1912. Primitivamente constituyeron, y han vuelto a constituir en la actualidad, una sola colonia: Libia, habiéndose mantenido separadas durante los años 1919 a 1921. De ellas, Cirenaica es la que tiene una vida más próspera, en tanto que Tripolitania fué una de las más fértiles comarcas de la Antigüedad. Aún no ha llegado a compensar la sangre y el dinero que costó su conquista, mientras que en Cirenaica ya en 1921 se podía pensar en la Constitución de un Parlamento, si bien su funcionamiento no fué perfecto. Supuesto lo anterior, no es de extrañar que a los habitantes de Cirenaica les sea poco grata la unificación con Tripolitania. El fascismo ha desarrollado en Libia una extraordinaria labor creadora. Fué preciso para asentarla, comenzar eliminando las aspiraciones autonomistas de los Senussitas, que bien dirigidos y contando por lo menos con la benevolencia del gobierno nacionalista egipcio no fueron definitivamente vencidos hasta la ocupación de Hiarabeb, su centro, en 7 de febrero de 1926. En Tripolitania parece haberse logrado alguna tranquilidad a partir de la sumisión de los principales cabecillas en la primavera de 1929. Ha contribuído de

modo importante al desenvolvimiento de Tripolitania el anterior ministro de Hacienda, Volpi, sucedido por el general Bono, uno de los miembros del cuadrumvirato fascista que dirigió la marcha sobre Roma, y actualmente reemplazado por Badoglio.

Los gobernadores administran las colonias con el mayor arbitrio. En Cirenaica, a partir de la desaparición del Parlamento, existe para el asesoramiento del Gobernador un Consejo compuesto de italianos e indígenas, todos ellos designados por aquél, mientras que en Eritrea y Somalia falta en absoluto semejante organismo. Las colonias tienen sus presupuestos independientes, figurando, ello no obstante, en los presupuestos de la metrópoli los gastos del ejército colonial.

Trípoli en especial tiene importancia como punto de apoyo favorable al predominio de Italia en las rutas mercantiles de Europa: India-Odesa, América-Odesa, Odesa-India. Es además una base de relación con Egipto, cuya posible autonomía aumenta el interés de este aspecto, y con Abisinia en donde Italia trata de resistir la competencia de Inglaterra y de los Estados Unidos, así como también favorece la propagación del influjo italiano en Siria, Palestina y Arabia. Tal influjo en Palestina favorece a su vez el mantenimiento de una posición ventajosa respecto del Vaticano, y en Arabia permite el robustecimiento del Estado árabe del Yemen, emplazado entre el Hedjaz y la posesión inglesa de Aden. Claro está que mientras Inglaterra conserve el predominio sobre el Mediterráneo ha de conformarse la influencia italiana sobre las rutas comerciales antes

citadas con sólo una participación, convenida con aquel país, en la hegemonía económica de dicho mar.

Albania forma en realidad una prolongación de Italia en los aspectos político, militar, económico y cultural, constituyendo además la llave de los Balcanes para la expansión italiana. Pero el problema colonial más importante de Italia está en realidad fuera de sus propias colonias, radicando en Túnez, donde existe una población italiana superior a la de Libia (1). La nacionalidad italiana en esta población atrae las preocupaciones del Estado fascista, frente a los intentos de Francia para asimilársela.

7. Estado e Iglesia

La ocupación de Roma en el año 1871, determinó una ruptura entre el Vaticano e Italia, que esta última no logró conciliar con la llamada Ley de Garantías, espontánea y unilateralmente concedida en beneficio del Papado, otorgando a éste una renta anual como indemnización por la pérdida de su territorio, y reconociéndole en el Vaticano la extraterritorialidad junto con los derechos de Soberano, pero jamás fué admitida esta transacción por el Pontífice que se denominó a sí

(1) Población italiana y francesa en Túnez:

	Italianos	Franceses
1921	84.800	54.475
1926	80.215	71.920

Datos de procedencia francesa, que, según las críticas fascistas, no son exactos. Según los cálculos de Italia, deben existir actualmente en Túnez 130.000 italianos.

mismo prisionero del Gobierno italiano y se negó a trasponer los umbrales del Vaticano.

Abandonando su actitud anterior se orientó el fascismo desde su llegada al Poder hacia una política de armonía con la Iglesia. Introdujo nuevamente la instrucción religiosa en las escuelas públicas, concedió al clero beneficios tributarios, etc., llegando finalmente, en febrero de 1929, a zanjar, con el Tratado de Letrán, las diferencias entre el Estado y Vaticano mediante el mutuo reconocimiento de ambos poderes y la creación de un pequeño Estado Papal. Desde los primeros días del Gobierno fascista había sido presagio de tal política la reconstrucción de la cruz del Coliseo, derribada por las tropas italianas en 1871.

No obstante todo ello, subsisten todavía importantes cuestiones a resolver entre el Estado y la Iglesia. No hay que olvidar que los inspiradores del fascismo, procedentes de campos librepensadores, han mantenido casi todos ellos en su juventud una violenta hostilidad contra la Iglesia. Su actitud presente, en el fondo irreligiosa, se encuentra justificada sólo por las circunstancias. Con razón se ha hecho notar que la actitud adoptada por el fascismo respecto de la Iglesia católica no responde tanto a la aceptación de su contenido, como a una cierta obstinación en mantener la actitud que en un principio adoptara frente a ella.

La posibilidad de otorgar este apoyo a la Iglesia sin incurrir en hipocresía deriva de un fenómeno espiritual muy común en los pueblos latinos y apenas concebible en la promiscuidad confesional de Alemania, al

que se le ha llamado «catolicismo pragmático». En virtud de él, hombres íntimamente irreligiosos e incluso ateos o agnósticos, al mismo tiempo que niegan el contenido metafísico y dogmático de la religión católica, admiten a ésta como realidad histórica, como organización y como factor político. La expresión más típica del catolicismo pragmático es la ofrecida en Francia por la *Action française*, y su director Maurras, acompañado de otros propagandistas, sobre los cuales fulminó la Iglesia en 1926 su excomunión, condenando a la *Action française* y sus tendencias con una definitiva repulsa de esta peligrosa orientación.

Aunque casi todos los jefes del partido fascista hubieron de transformar o abdicar sus ideas socialistas, no hicieron otro tanto con sus condiciones ateas o agnósticas. Así, hasta el año 1926 (1) la política de aproximación oficial a la Iglesia aparece acompañada por numerosos testimonios en los que el fascismo expresamente hace constar que sólo acepta un catolicismo pragmático y que considera principalmente a la Iglesia como un factor nacional de Italia, según la expresión del propio Mussolini, al decir: «Yo aseguro que la tradición latina e imperial de Roma está hoy simbolizada en el catolicismo.» Lo religioso pasa a ser considerado como función nacional o estatal, según resulta de las siguientes frases: «Nuestro pueblo no sólo ha avanzado con el fascismo hasta el mismo Dios por deificación de Italia, sino

(1) A partir de la censura canónica contra la *Action française* escasean las declaraciones de esta especie, o son de tonos menos radicales.

también ha avalorado de nuevo en su verdadera estimación su religión positiva revelada, el catolicismo... y así avanza de un modo consecuente hacia su renacimiento religioso» (1). La religión viene a convertirse en medio al servicio de un fin: «Es preciso que el espíritu popular encuentre en el ideal religioso el impulso necesario para desplegar su potencia intelectual.» La religión sirve además para revestir procesos o fines políticos, como por ejemplo en el acto de la solemne bendición de los fusiles fascistas, en la iniciativa de colocar las corporaciones bajo el patrocinio de San Bernardo, en la denominación dada a los misioneros italianos de Oriente de *pioneers* políticos, o en el encabezamiento de los contratos colectivos de trabajo con una invocación a Dios, a la Virgen, pero también a la ciudad de Roma como cuna y trono de Cristo *(culla e trono de Christo)*. Es evidente la íntima contradicción entre este concepto de la religión como función político-nacional y el verdadero sentido religioso independiente que aspira a su propia sustantividad y a la superación de los problemas materiales.

Aparte de la restauración del Estado Pontificio y de la cesación de la clausura papal, ha establecido el Pacto de Letrán una minuciosa reglamentación de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, lograda al cabo de años enteros de negociaciones. Se concede en aquél al Papa la consideración de Soberano, manteniendo el Gobierno italiano su relación con él por medio de una

(1) BALBINO GIULIANO, «El proceso histórico del pensamiento fascista», en la obra de GUTKIND, «Mussolini y su fascismo».

Embajada, y estableciendo para las injurias contra el mismo las mismas sanciones penales que para las inferidas a miembros de la Familia Real o al Jefe del Gobierno. El Gobierno italiano se obliga a no estorbar en ningún caso la libre comunicación de la Ciudad Vaticana con los demás países. El Papa, en un decreto de 10 de junio de 1929 se ha atribuído interinamente la soberanía plena dentro de su Estado, designando un gobernador que se ocupe de su administración civil. Los obispos católicos deben prestar juramento de fidelidad al Estado, siendo también preceptivo para la Iglesia que todos los clérigos designados por ella para servir los oficios eclesiásticos dentro de Italia sean súbditos nacionales y hayan de poseer el idioma italiano. Asimismo debe efectuarse en éste toda la obra catequística, hallándose permitido solamente acompañarla de una traducción en otro idioma. El Estado reconoce a la Iglesia católica como única religión oficial, si bien consiente cualquier otro culto que no sea contrario a las buenas costumbres. De esta manera, se deduce como notable consecuencia del Pacto de Letrán un mejoramiento en la situación jurídica de las confesiones no católicas, si bien éstas son casi insignificantes por el escaso número de sus adeptos. La Constitución de Carlo Alberto, en efecto, declaraba única religión del Estado al catolicismo, tolerando las restantes, mientras que ahora expresamente se las autoriza y reconoce. De la institución del matrimonio canónico como forma exclusiva para dicho acto, no ha llegado siquiera a hacerse cuestión. Tres son los modos distintos en que puede

celebrarse dicho acto : ante un sacerdote católico, ante el Ministro de otro culto reconocido por el Estado, o para los *non credentes*, ante el funcionario público competente. En el matrimonio ante ministro católico o de otra religión cualquiera, se reputa a los efectos civiles que éste interviene representando al funcionario del Estado y, por consiguiente, manteniendo la función pública propia de éste. De hecho, sólo se ha modificado en relación con el Estado liberal, el régimen de la instrucción religiosa en las escuelas, pues de voluntaria que antes era, ha pasado a ser impuesta por el Estado.

El objeto principal del Tratado de Letrán radica precisamente en aquello que no está dicho expresamente en él, pero que de él se espera, por lo menos según las miras del Estado fascista: la colaboración entre la Iglesia y el Estado para la formación económica y cultural del pueblo. A ello debe hallarse siempre dispuesto el Papa « dentro de los azulados horizontes de la fe » (1).

De antemano sabemos que no coinciden con estos ideales los de la Iglesia, siendo materia de conflictos la relativa a la educación de la juventud, en la que la Iglesia no aparece ya contrapuesta a un Estado que como el liberal se desentienda casi en absoluto de los problemas religiosos, sino a otra concepción estatal mucho más hermética para la cual pretende su creador una consagración religiosa. Cabe preguntar, si aun dentro de la flexibilidad psicológica de la naturaleza humana será posible la coexistencia de ambas organizaciones. Actúan a favor del fascismo en esta pugna

(1) *Giornale d'Italia*, 16 de septiembre de 1929.

todas sus aspiraciones renovadoras en los ámbitos económico y cultural. Por otra parte, adquiere la Iglesia una significación de que antes carecía para quienes, siendo en su conciencia ajenos a ella, son también adversarios del fascismo. El escritor español y antiautoritario Miguel de Unamuno ha formulado muy ingeniosamente la opción de los intelectuales antiestatistas a favor de la Iglesia « Antes un obispo que un general ». Esta actitud se manifiesta de manera muy característica en el interés que la Prensa liberal no italiana concede ahora a todas las manifestaciones del Vaticano.

Mussolini ha subrayado reiteradamente que la Iglesia Católica en cuanto universal y radicante en la Ciudad Vaticana como su sede propia es absolutamente soberana, pero que la Iglesia Católica de Italia ha de estar enteramente sometida a la soberanía del Estado. Ello no obstante, es materialmente imposible atacar eficazmente la organización eclesiástica, por más que el Gobierno central haya logrado imponer su punto de vista las más de las veces en materia de nombramientos. Esta independencia, si no absoluta, al menos considerable en relación con la plena estatificación de otros sectores nacionales, confiere a la Iglesia cierta importancia, de orden distinto al puramente religioso, sobre la vida de la nación (1).

(1) Los rozamientos entre Estado e Iglesia dentro del nuevo estado de cosas se iniciaron con las declaraciones del Pontífice y Mussolini acerca de la educación de la juventud. Dió lugar a otro incidente el haber publicado al Papa el nombre del candidato al Arzobispado de Milán, Abate Schuster, antes de que hubiera recaído sobre su nombramiento el *exequatur* del Estado.

CUARTA PARTE

La organización de la producción

1. Característica del sistema corporativo

Cuando el sector sindical del fascismo sentó la norma de que los sindicatos fascistas habían de incorporarse al Estado como « organismos vitales de la revolución fascista », se ofrecían distintas posibilidades para modelar las agrupaciones patronales y obreras. Pronto se abandonó el tipo del llamado « sindicalismo integral », que proponía englobar a patronos y obreros, indistintamente, en un solo sindicato. El sistema más cómodo hubiera consistido en hacer aún más efectivo el monopolio que de derecho tienen los sindicatos fascistas, transformándolos en obligatorios para todos los obreros de la respectiva profesión. También existía la posibilidad de declarar libre la constitución de sindicatos y reunir a todos los que existiesen en una misma profesión en una especie de supersindicato al cual se hubiese conferido la representación de la clase ante

Estado y patronos. Ello hubiera equivalido a mantener un sistema de cierta libertad sindical como el que en la generalidad de los países sirve de base para la regulación legal de la Política Social, aunque algo más estructurado. Todavía fueron analizados, aunque con ellos no se hizo ninguna experiencia seria, otros sistemas encaminados a la organización de las masas trabajadoras en forma que pudiera, si no suprimir, al menos regular la lucha de clases.

Cierto que una de las miras más caras al fascismo consistía en llegar a hacer que los obreros de cada fábrica constituyan una comunidad de trabajo con sus directores, pero este punto ha quedado convertido en una idea puramente especulativa, planteándose el nuevo sistema económico social sobre base distinta de la adopción de la empresa determinada como unidad. Por necesaria que se estime para la disciplina de la producción una estrecha comunidad dentro de cada empresa, repugna, sin embargo, el nuevo sistema económico, ampliamente desarrollado ya por el fascismo, la excesiva vinculación del obrero a su empresa concreta. Interesa notar que frente a esta base sindical, oponen los tratadistas de política social adictos al fascismo la objeción de que el sistema de organización sindical por empresas cohibe el surgimiento de magnas concepciones políticas en las mentes obreras, aparta de ellas la idea nacional y sólo conduce a una mentida armonía entre el obrero y el patrono.

De esta manera llegó el fascismo a modelar un tipo completamente original: el sindicato reconocido por el

Estado, que no es ni una agremiación forzosa para todos los pertenecientes a determinada profesión, ni tampoco una federación de diversos sindicatos separados por tendencias particulares. La legislación sindical de 1926 y la « Carta del Lavoro » de 21 de abril de 1927 consagraron como representación de las diversas categorías profesionales para la organización de la producción, a sus respectivos sindicatos reconocidos por el Estado. A partir de entonces enmudecieron las voces que en 1924 y 1925 habían clamado desde el fascismo por la sindicación libre con base democrática; el sindicato pasó a ser una institución del Estado en la que el apoyo espontáneo de los afiliados pasaba a segundo término.

Las leyes de 3 de abril de 1926 admiten teóricamente (1) la plena libertad sindical, pero entre los diversos sindicatos de cada profesión no hay más que uno autorizado para representar jurídicamente, v. g. en la estipulación de contratos colectivos, a todos los miembros no ya del propio sindicato, sino de la profesión entera. Los acuerdos suscritos por tal sindicato, que es el que disfruta del reconocimiento oficial, obligan a todos cuantos pertenezcan a la profesión por él representada, de quienes, sean o no miembros del sindicato, puede éste exigir el pago de las cuotas necesarias para su sostenimiento.

Con frecuencia se ha reprochado al fascismo esta representación del conjunto por una parte designada arbitrariamente, como constitutiva de una gestión falta del necesario mandato, mas ha de tenerse en cuenta

(1) En la práctica sucede de muy distinto modo.

que para optar abiertamente por la sindicación obligatoria respecto de toda la masa de cada profesión tendría antes que haberse proclamado como minoría coactiva dentro de cada una de éstas.

Los sindicatos son pues órganos del Estado que si bien, según el texto de la ley, disfrutan de personalidad autónoma, se hallan de hecho respecto de aquél reducidos a ser instrumentos para su penetración y arraigo en el seno del pueblo. Mas no por esto ha de entenderse que tal función sea la única de los sindicatos fascistas, antes bien, la idea del Estado sindical por sí sola significa una victoria de los antiguos sindicalistas sobre el intento de reducir el fascismo a un mero movimiento de restablecimiento del orden según puntos de vista capitalistas y prescindir de él una vez logrado tal objeto.

El reconocimiento oficial de un sindicato, que sólo puede dispensarse a uno de cada categoría, requiere tres condiciones, relativas a número, a finalidades y a moralidad. La primera consiste en que la asociación, tanto si es patronal como obrera (1), comprenda respectivamente y como mínimo a patronos que ocupen a un 10 % de los obreros del censo profesional, o a esta misma cantidad de obreros. En cuanto a la segunda, es preciso que las finalidades del sindicato se conformen con las del Estado fascista. En cuanto a la tercera y más importante, se refiere a la formación, y en particular, a los antecedentes políticos de los *dirigenti* del

(1) Si las referencias de este capítulo aluden principalmente a los sindicatos obreros, es por ser éstos los que constituyen propiamente una creación nueva.

sindicato, para lo que es absolutamente precisa la oportuna información suministrada por el prefecto. El reconocimiento oficial compete a éste cuando se trate de sindicatos que actúen dentro de una determinada provincia y al Ministerio de Corporaciones para los que tengan ámbito regional o nacional, así como para las organizaciones superiores del sistema sindical, federaciones y confederaciones. Igual competencia rige para la inspección sobre los respectivos organismos en su actuación o en su administración, hallándose facultados tanto los prefectos como el Ministerio de Corporaciones para efectuarla siempre que lo tengan por conveniente.

Un mismo sindicato no puede asociar a obreros y patronos, ni a trabajadores manuales e intelectuales, además de lo cual es preciso que se halle constituído en atención a los problemas del trabajo, no pudiendo por consiguiente darse el carácter de sindicatos a las asociaciones de finalidad exclusivamente económica, a excepción de las asociaciones de arrendatarios agrícolas. Cada sindicato debe representar una categoría profesional y sólo una. Por ello el Estado niega su reconocimiento a todos los que puedan ser un obstáculo para la estructura sindical preconcebida, tanto por estar constituídos a base de una sola empresa, como por involucrar los fines sociales con los económicos. El plan sindical del fascismo no responde en modo alguno a una concepción estamental, si por estamento se entiende un grupo de individuos que por su pertenencia al mismo definen no solamente su profesión, sino su común situación dentro del conjunto del Estado de que forman

parte. Los sindicatos y las corporaciones fascistas no son esto, sino piezas de una moderna organización del trabajo implantada en Italia desde arriba, y cuyo fondo, según ha subrayado expresamente el fascismo, es ajeno a toda idea política.

El sistema sindical italiano instituye tres clases de organismo, que son: los llamados sindicatos de primer orden, las federaciones y las confederaciones. Los primeros acogen un número de afiliados de determinada profesión dentro de una localidad o de un conjunto de ellas, por ejemplo, los obreros zapateros o los fabricantes de zapatos de Milán. La extensión territorial de los sindicatos de primer orden puede ser muy distinta, pues tanto puede ser puramente local, coexistiendo en muchas localidades sindicatos de un mismo ramo completamente independientes entre sí, y relacionados sólo a través de una federación, como pueden existir, principalmente en industrias de zona reducida, con extensión a toda ella. Estos sindicatos de primer orden se agrupan en las llamadas «federaciones», que constituyen el grado o categoría inmediatamente superior, siendo de naturaleza económica el criterio que sirve de base para su integración; por ejemplo, los sindicatos de zapatería pertenecen a la Federación de industrias del vestuario. En último grado los sindicatos están articulados en confederaciones, hasta fecha reciente en número de ocho, elevado a trece según la última reglamentación (véanse págs. 203 y ss.). Siguiendo el ejemplo anterior, os sindicatos de obreros zapateros pertenecerán en último término a la Confederación de trabajadores de la

industria y los de patronos del mismo ramo a la de patronos de la industria.

Esta estructura, tan estrechamente articulada, no sólo tiene una significación orgánica, sino también jerárquica. Las confederaciones ejercen autoridad sobre las federaciones y éstas sobre los sindicatos, existiendo también sobre este particular una organización que va de arriba a abajo. Las confederaciones y federaciones pueden relevar a los sindicatos dependientes de ellas de cualquiera de las funciones que normalmente les están atribuídas, por ejemplo, celebración de contratos colectivos de trabajo, para desempeñarlas en su lugar, sustituyéndose igualmente en cualquiera otra de las actividades propias de los grados inferiores.

El elemento democrático existe solamente en los Consejos generales de los sindicatos, federaciones y confederaciones, los que, sin embargo, pueden ser disueltos por las mismas federaciones y confederaciones superiores al organismo a que aquéllos pertenezcan, así como por el Prefecto o el Ministro de Corporaciones. En tal caso, las atribuciones de tales Consejos quedan encomendadas al presidente de la respectiva asociación, órgano propiamente ejecutivo de ésta. Los presidentes, a su vez, son renovables en todo tiempo por el Gobierno y pueden ser reemplazados por comisarios designados por éste, caso que se ha dado frecuentemente cuando han existido en la administración de algún sindicato o federación entorpecimientos o irregularidades.

Por consiguiente, la influencia continua del Gobierno sobre la gerencia de los sindicatos queda asegurada

mediante la constante fiscalización del prefecto o del Ministerio de Corporaciones sobre su marcha política, moral y financiera, estando aquéllos obligados además a remitir anualmente al Prefecto, así como a las organizaciones sindicales superiores, una memoria de su actuación y un balance, cuya comprobación por revisores de cuentas es facultad discrecional del Gobierno.

Las funciones atribuídas por la *Carta del Lavoro* a los sindicatos son muy amplias, pues no sólo deben armonizar las relaciones entre capital y trabajo, sino también servir para la creación de mutualidades de carácter social, para el mantenimiento de la disciplina del trabajo, para el incremento de la producción, y, finalmente, para la instrucción y perfeccionamiento de sus afiliados. En cambio, les está prohibido acometer empresas económicas o intentar la fiscalización sobre la gerencia de las industrias relacionadas con ellos directamente o a través de sus obreros.

No todos los grupos profesionales pueden constituir organizaciones de esta especie, hallándose excluídos de ellas los jueces, profesores universitarios y de escuelas superiores, los miembros del ejército y la marina y los funcionarios de seis Ministerios: Guerra, Aire, Marina, Colonias, Interior y Negocios Extranjeros. Existen además asociaciones, *Associazioni*, de tipo especial para los profesores de las escuelas elementales y los funcionarios no pertenecientes a los servicios citados antes, como los funcionarios de correos y ferrocarriles; estas asociaciones no están incorporadas al sistema

sindical, sino que dependen directamente del Secretario general del partido fascista, y no poseen la facultad de representar a sus afiliados ante el Estado, como patrono que es de ellos, sino que están casi exclusivamente limitadas al papel de mantenedoras de la disciplina, asociando eventualmente a ello la creación de mutualidades o de instituciones de perfeccionamiento (y vigilancia) de sus afiliados ; poseen también el derecho de proponer candidatos a la Cámara Corporativa para la lista, de la cual designa el Gran Consejo los que en definitiva han de ser votados.

La principal función de los sindicatos consiste en procurar la celebración de contratos colectivos de trabajo y vigilar su cumplimiento. Mediante el monopolio concedido de derecho y de hecho a las organizaciones del sistema sindical reconocidas oficialmente, se hace posible fijar contractualmente, mediante pactos entre los sindicatos patronales y obreros, las condiciones del trabajo relativas a salario, jornada de trabajo, días de descanso, etc. El Gobierno se asegura el derecho de control sobre aquéllos estableciendo el otorgamiento de escritura notarial para la constancia de todos aquellos contratos, además de lo cual es obligatorio ponerlos en conocimiento del Consejo administrativo provincial cuando emanen de sindicatos cuyo ámbito no exceda de una provincia, y en otro caso, o cuando emanen de organizaciones superiores, del Ministerio de Corporaciones. Además de esto, es preceptiva su publicación en el Boletín Oficial de la provincia o en la *Gazetta ufficiale* a costa de la respectiva asociación.

Estos contratos sirven de elementos probatorios para los casos de arbitraje, aunque sin la obligación por parte de los jueces de ceñirse a su texto.

En los conflictos sobre interpretación de los contratos de trabajo, conocen como tribunal arbitral los Tribunales de Apelación (1), pero antes de recurrir a éstos debe dar su dictamen la respectiva organización superior, que puede también, en caso de que a su juicio lo merezca la importancia del conflicto, tomar a su cargo la defensa de sus puntos de vista. El Ministerio de Corporaciones puede también, en casos de gran importancia, arrogarse la representación de una de las dos partes en conflicto. Si bien teóricamente y con arreglo a la ley es exactamente igual la situación de los sindicatos patronales y obreros, la disposición anterior está dictada principalmente con miras a los últimos. Si en el curso del procedimiento resultase carente de representación alguna de las dos asociaciones en conflicto, designará el Presidente del Tribunal un curador que defienda los intereses de aquélla.

El Tribunal arbitral está formado por el Presidente del Tribunal de Apelación, un Presidente de Sala, especializado en asuntos arbitrales, y cinco magistrados. Es de notar la no existencia de Vocales legos en representación de patronos ni de obreros, obedeciendo al deseo de presentar la jurisdicción arbitral como exclusiva del Estado. Según la concepción fascista, estas Cámaras arbitrales deben constituir la primera y última instan-

(1) Análogos a nuestras Audiencias Territoriales. — *N. del T.*

cia. Su modo normal de proceder deber ser la conciliación amistosa de los sindicatos, federaciones y confederaciones litigantes.

Los fundamentos de las decisiones arbitrales deben ser: los contratos preexistentes, la situación de la respectiva industria y los principios de equidad. En el sistema italiano pueden en cierta medida los organismos del Estado influir en la determinación de las retribuciones del trabajo y llegar así a modificar las condiciones de la producción, cosa que no llega a ocurrir ni siquiera en la socialista Australia. Los Tribunales arbitrales no deben limitarse a tomar en consideración los intereses de los contendientes y las posibilidades de la producción, sino también los intereses de los consumidores, debiendo poner especial cuidado en evitar que los patronos y obreros de un determinado ramo lleguen a concertarse en perjuicio del resto de la población.

Las decisiones del Tribunal arbitral tienen la misma fuerza obligatoria que los contratos de trabajo suscritos por los propios sindicatos, no siendo susceptibles de otro recurso que de el de casación. Dichas resoluciones no entran en vigor sin la previa aprobación del Ministerio de Corporaciones, el cual puede en cualquier momento, bien directamente, bien por mediación de la confederación o federación respectiva, modificar el contenido de los contratos colectivos, si bien esta facultad debe reservarse para casos excepcionales. También puede el Gobierno rectificar las resoluciones arbitrales, a instancia del fiscal del Reino, cuando así lo considere oportuno en bien del interés público.

La función arbitral representa, por consiguiente, para los organismos a los que está encomendada, una importante responsabilidad en cuanto a su influencia sobre la situación económica. No puede extrañar que los patronos, recelosos ante esta institución, teman que sus decisiones puedan ponerse al servicio de finalidades políticas o convertirse en un control de sus empresas. La eficacia de los pronunciamientos arbitrales está garantizada mediante un complicado sistema punitivo. La huelga y el *lock-out* quedan prohibidos en absoluto, estando penada su declaración con multa o privaciones de libertad en proporción al alcance que tengan dentro de la economía nacional y a la mayor coacción que puedan ejercer sobre el Gobierno. Además, los sindicatos patronales y obreros responden civilmente con sus bienes de la obligación de constituir, con parte de las cuotas de sus afiliados, un fondo especial para la garantía del cumplimiento de sus contratos colectivos.

Esta ilimitada intervención estatal en el campo de la contratación colectiva del trabajo, suscita una porción de problemas jurídicos. Uno de ellos es el relativo a la naturaleza del procedimiento arbitral, respecto al cual cabe preguntar si constituye un juicio o contienda judicial entre partes, lo que parece dudoso, aunque el concepto de tal pudiera aplicarse al antiguo procedimiento pretorio inspirado en la equidad, o si más bien constituye un procedimiento administrativo, lo que en efecto parece aseverado por el aspecto que reviste la jurisdicción arbitral de órgano de la Administración facultado para resolver libremente a instancia de las

partes y previa audiencia de éstas, sobre los casos que se le sometan. Es también de observar que la responsabilidad de los sindicatos sólo puede lógicamente afectar a sus propios miembros, mientras que los demás patronos y obreros de las categorías profesionales representadas en los sindicatos reconocidos, sólo garantizan el cumplimiento de los contratos colectivos por las cláusulas penales contra su infracción. Respecto a los conflictos particulares resultantes de la relación de trabajo, son competentes también los Tribunales Pretorios y los Tribunales de Apelación, que pueden reclamar el concurso de asesores peritos.

La organización arbitral descrita hasta aquí tiene marcado su fin natural en el momento en que tengan realidad las corporaciones, a menos que subsista, después de creadas éstas, como un medio subsidiario y relegado a segundo término. Por su propia naturaleza la agrupación de los sindicatos obreros y patronales de cada categoría profesional en una sola corporación, ha de proporcionar la posibilidad de resolver dentro de ésta las divergencias del sector económico respectivo, función que sin duda debe constituir una de las más importantes de tales organismos. En ella alientan todavía las primitivas concepciones del sindicalismo fascista, aunque en forma muy distinta de la que éste proponía para la organización obrero-patronal a base de su total compenetración. Por el contrario, la corporación del tipo actual mantiene perfectamente clara la división entre ambos sectores. Además los contratos colectivos estipulados por los sindicatos bilaterales no deben ser

suplidos por las decisiones del Presidente de la Corporación o por las del Consejo general de las distintas corporaciones ; también en este caso se rechaza absolutamente toda idea que diera a la corporación carácter de explotación cooperatista.

Las corporaciones no tienen el carácter de personas jurídicas autónomas que a los sindicatos se les atribuye, sino el de órganos del Estado, que ha de establecer para cada rama profesional una corporación distinta, sometida al Ministerio de Corporaciones. En éstas ha de plasmar la organización definitiva de la Economía nacional, y mediante ellas confía el Estado fascista en forjar un instrumento que le permita poner al servicio de sus fines el proceso entero de la producción. Como lógica consecuencia de ello se confió al Ministerio de Corporaciones la sección relativa a industria, perteneciente hasta entonces al Ministerio de Economía, al disgregar éste en septiembre de 1919.

2. La eficiencia sindical

De las dos etapas para el desarrollo del plan organizador de la producción nacional, sólo se halla en ejecución todavía la primera, o sea la sistematización de los sindicatos oficialmente reconocidos, de las federaciones y de las confederaciones, necesariamente previa a la segunda, caracterizada por las corporaciones. Por consiguiente, el Estado fascista se halla todavía en el « período sindical », al que debe seguir el « período corporativo » propiamente dicho.

La labor actual del período sindical, que data de 1924 y que según Mussolini ha de prolongar todavía su duración, consiste en el alistamiento de una parte importante de la población obrera (el 30 % aproximadamente) de ambos sexos, en el sistema de sindicatos fascistas (hasta ahora unos 8000 de primer orden). Este *inquadramento* ofrece algunas interesantes dificultades, siendo una de ellas la repetición del caso que al socialismo se ofrece respecto de una considerable parte de la población rural, cuyo puesto en el *inquadramento* es difícil de definir. Pequeños arrendatarios, aparceros e incluso pequeños propietarios, cuyo carácter patronal u obrero es tan dudoso, quedan fuera de las casillas de aquél, habiendo motivado esta realidad el proyecto de una confederación especial para los mismos. Pero ante determinadas objeciones de carácter político, se prescindió de ello, incluyéndolos en el *inquadramento* con la sola particularidad de dividir en tres sindicatos las federaciones provinciales de patronos agrícolas: uno para los patronos propiamente dichos; otro para los pequeños propietarios o arrendatarios que cultivan sus tierras por sí mismos, y un tercero para los arrendadores, pasando a ser considerados como obreros los aparceros y los pequeños arrendatarios que además trabajan por cuenta ajena. Más interesante todavía para los demás países europeos es el problema de los empleados, especialmente de los que desempeñan cargos directivos. Ya el socialismo equivocó muchas veces su táctica por no compenetrarse bien con la psicología de estas masas, cuyas necesidades no son exclusivamente materiales. Por esta misma razón tampoco es fácil catalogarlas entre las dos categorías, patronal y obrera, del *inquadramento*; en un tiempo llegó a pensarse en formar una tercera categoría para los empleados, asignándoles el papel de mediadores entre las otras dos, y tal vez atribuyéndoles también la encarnación de la idea fascista sobre organización de la producción. La concepción fascista supone que el empleado, en su interés por la industria, necesita hallarse en condiciones de mantener cierta contraposición respecto del empresario capitalista. Ello acredita una vez más lo poco liberal de aquella concepción, pero es lo cierto que los autores del *inquadramento* entienden que aquella contraposición se satisface incluyendo a los empleados, con la única excepción de los de alta categoría, en el sector obrero.

Otro problema es el relativo al personal. En la insuficiencia de los anteriores directores y empleados de sindicatos para organizar todos los que con gran rapidez se han ido creando, fué necesario improvisar a algunos, de los que al poco tiempo hubieron de ser eliminados bastantes por incapacidad o falta de prestigio, hasta el punto de que la historia interna del *inquadramento* se ha caracterizado por las frecuentes mudanzas de los directivos y de la misma organización. Hoy se reconoce la necesidad de la formación consciente de un tipo de directivos sindicales que se aparte del antiguo del agitador sindical, y tenga en cambio un carácter predominantemente funcionarista. Así no se estorba la propaganda de la carrera de « dirigente »,

de los que serán precisos unos 12 000, como apropiada para jóvenes inteligentes. Estos « dirigentes » tendrán carácter de funcionarios en las confederaciones y demás organismos hasta sindicatos provinciales inclusive, en tanto que para los sindicatos de menor ámbito deben desempeñar sus cargos a título honorífico.

No es de extrañar que la magna empresa de alistar aproximadamente a un 30 % de la población obrera en un tipo de organización completamente nuevo, permanezca todavía en ejecución al cabo de cuatro años de iniciada, como tampoco, que subsistan hoy todavía considerables lagunas, principalmente en las provincias del Sur, dentro del término medio de realización lograda por el sistema, ni, finalmente, que se adviertan aún algunos grandes vacíos en la regulación de las condiciones del trabajo mediante los contratos colectivos. Sin embargo, el llenar unas y otros es solamente cuestión de tiempo, en tanto que la realización de las corporaciones es materia en la que no puede aventurarse la misma afirmación.

El problema de las corporaciones consiste en que no se sabe a punto fijo lo que ha de constituir su actividad, o más bien, en que se sabe demasiado. Dos de las principales finalidades de las corporaciones, tal como las determina la *Carta del Lavoro*, o sean la solución pacífica de los conflictos colectivos del trabajo y la institución de organismos, para la inteligencia entre patronos y obreros, quedan desde luego supeditadas a la omnipotencia del Poder Central. Pero la tercera, o sea la dirección y regulación de la producción es la que

constituye el enigma para lo futuro, cuya declaración esperan los obreros y las antiguas tendencias sindicales con avidez, con poco entusiasmo el Gobierno central, y con repugnancia los patronos. Una vez surgidas las corporaciones con su carácter de órganos del Estado, y con la expresa finalidad de dirigir la producción, no es aventurado suponer que se dedicarán celosamente a ponerla en práctica inmediatamente. No es menos claro que los patronos han de oponer la máxima resistencia al surgimiento de esta institución, que encontrará en ellos el mayor de sus obstáculos. Ahora bien, el fascismo, que no se vincula a ninguna concepción económica determinada, tampoco tiene interés extraordinario en acelerar a toda costa su creación, porque no sabe si en efecto han de ser útiles a la producción, ni si aun siéndolo dejarán de provocar complicaciones políticas y económicas.

Por esto se recela mucho, aun dentro de los círculos puramente fascistas, acerca de la posibilidad de organizar la producción mediante las corporaciones. Sin embargo, el Gobierno central replica a todas estas vacilaciones con la reiteración de su propósito de llegar en tiempo no lejano a la constitución de las corporaciones. En apoyo de ellas se alega que si bien no existen todavía, el espíritu corporativo existe ya positivamente. A ello debe añadirse que las funciones propias de las corporaciones son ejercitadas ya de hecho por los llamados *Comitati intersindicali*. Estos organismos formados por los representantes de los sindicatos comenzaron constituyéndose con un carácter poco definido

en las capitales de provincia y otras localidades, y adquirieron durante los años de penetración del fascismo, de 1924 a 1927, facultades muy amplias, hasta el extremo de llegar a ponerse en conflicto con el propio Gobierno. Mantienen con el partido una relación directa a través del respectivo Secretario local o provincial que ocupa la presidencia del Comité. Sus principales funciones han consistido en infiltrar propiamente el fascismo en el Estado, en someter a los patronos rebeldes al sistema de los sindicatos fascistas, y aun más principalmente, durante la crisis económica de 1926-1927, en la regulación de los precios. La baja de los mismos, que había de corresponder a la reducción ordenada por el Gobierno de los sueldos y salarios en un 10 al 20 %, era naturalmente mucho más difícil de conseguir que esta última. El recurso a que apelaron los *Comitati intersindicali* para lograrla fué la tasa, recurriendo juntamente con ella a medios tan enérgicos, como el de convocar la presidencia del Comité intersindical de una localidad a los panaderos y carniceros de la misma a una reunión solemne para advertirles, bajo la presencia de las bayonetas de la milicia fascista, que los precios hasta entonces en vigor dejarían de estarlo en lo sucesivo.

Los comités intersindicales se ocupan también de allanar las diferencias surgidas en el concierto de los contratos colectivos, anticipándose también en lo relativo a este punto a la actuación corporativa. Estos comités, surgidos sin sujeción a un plan determinado, constituyen tal vez los organismos políticos y económicos más importantes después del Gran Consejo, no siendo de extrañar que haya acabado por reconocérseles carácter oficial, dado el actual estado de la organización corporativa, añadiendo dicha nota a su naturaleza mixta de Consejos municipales, Cámaras del trabajo, instrumentos de conciliación y órganos del partido. Su carácter administrativo está asegurado mediante la obligatoria pertenencia del vicepresidente en los comités de las capitales de provincia, a las mismas clases representadas en ellos. En la discusión que precedió a su reconocimiento oficial se afirmó que estos *comitati* habían de ser la célula de la idea corporativa y el agente motor del sistema sindical. En caso de que las corporaciones llegasen a tener realidad, vendría a ser el Consejo de corporaciones idéntico en el fondo a lo que es hoy el Comité intersindical Central de Roma. Si, al contrario, las corporaciones no llegasen a existir, seguirán constituyendo los Consejos intersindicales una representación de intereses materiales relacionados directamente con los problemas vitales de los municipios y de las provincias.

Además de esta primera parte del llamado «período sindical», constituída por la integración del *inquadramento*, comprende aquél otra, denominada *sbloccamento*, consistente en la desaparición de las últimas supervivencias del sindicalismo prefascista, inspirado en la lucha de clases. Con ello se trata de evitar el peligro de que los sindicatos obreros traten de constituir un Estado dentro del Estado, emancipando sus intereses de los del resto de la Nación. Por otra parte, se tiene la

conciencia de que el sector patronal no dejará de oponer resistencia a la voluntad del Gobierno, si bien el remedio en lo que se refiere a este punto no puede buscarse tanto en medidas orgánicas, puesto que las asociaciones patronales son escasas en número y representación, como en una estrecha vigilancia de la conducta de cada patrono respecto del Estado fascista. La determinación más importante en orden al *sbloccamento*, fué la disolución de la Confederación general de sindicatos obreros fascistas y el cese de Rossoni, su jefe. Prescindiendo de la Federación de gentes de mar, que era independiente, agrupaba en sí la expresada Confederación a las restantes organizaciones obreras, frente a seis confederaciones patronales independientes. En esta desigualdad se quiso ver un vestigio de la lucha de clases, combatido principalmente, como es lógico, por los patronos, conscientes de su inferioridad frente a la organización general obrera, más amplia y sólida que las suyas. Tras la disolución de dicho organismo, pasaron a depender directamente las diversas federaciones obreras del Ministerio de Corporaciones, como antes ocurría ya con las patronales. Mas ocurre ahora que también los sindicatos obreros hacen notar la supervivencia de algunos vestigios de la lucha de clases dentro del campo patronal, como son, por ejemplo, las *Unioni dell'Industria*, consistentes en agrupaciones patronales con ámbito provincial para la defensa de los intereses de clase, reclamando su extinción como medida paralela a la adoptada con la Confederación general obrera.

Aunque en teoría sean obligatorios los convenios colectivos, en la práctica suelen eludir sus bases tanto los patronos como los obreros. De todas maneras, la situación no es tan mala como trató de hacerse ver, por ejemplo, en el Congreso industrial de Milán de julio-agosto de 1929. Era de prever que un régimen de trabajo tan innovador debía efectuarse muy lentamente en atención a la relativa falta de preparación del país. En el mismo Congreso se emitió también la aspiración hacia la participación de los trabajadores en los beneficios de la producción.

El fascismo no ha logrado superar la contraposición entre capital y trabajo ; por otra parte, tampoco era esta su intención ; lo que le importaba era acabar con el carácter revolucionario de la lucha de clases, para evitar la pérdida de energías que ésta acarreaba y ponerlas al servicio de la Nación. Ahora bien, la autoridad del Gobierno central impide toda manifestación efectiva de esta lucha de clases, y obliga al zanjamiento de las diferencias entre patronos y obreros mediante los procedimientos reseñados antes.

No debe pasarse por alto, que no obstante estarles prohibida a los sindicatos toda actividad económica adquieren de día en día una mayor importancia capitalista por las sumas que en sus cajas reúnen para constitución del fondo obligatorio de garantía y de otras reservas, facilitado considerablemente todo ello por la facultad de imponer exacciones a los no afiliados.

3. Situación de las clases trabajadoras

Sería difícil determinar si el sistema sindical fascista ha resultado beneficioso o perjudicial para las clases obreras. Sería preciso para ello investigar, por ejemplo, si en las condiciones de vida de los trabajadores en Italia, tan distintas de las de los restantes países europeos, significa el salario medio de aquéllos una ventaja o una inferioridad con relación a los otros pueblos, comparación tan expuesta a error como todas las de orden internacional en estas materias. Si bien puede considerarse perjudicial para los obreros la baja de jornales decretada por el fascismo, a la que tan de lejos siguió la baja de los artículos de consumo, no se debe olvidar que, en cambio, el problema del paro reviste un alcance mucho menor del que podía esperarse tras los años de la guerra, y que además el fascismo ha desarrollado un amplio sistema de tutela social, simplificando y completando los seguros sociales ya existentes, dificultando extraordinariamente el despido de los obreros, introduciendo las vacaciones reglamentadas para éstos, etc.

Entre los seguros de la época prefascista, mantuvo el fascismo el seguro contra accidentes y el retiro obrero (1920), así como el seguro contra el paro (1919). Las cajas privadas de seguro contra el paro fueron disueltas en 1926, haciéndose extensivo al mismo el monopolio ejercido ya sobre los restantes seguros del Estado por la *Cassa nazionale delle assecurazioni*. Además fueron refundidos administrativamente los seguros contra la vejez, invalidez y paro, a la que están obligados los patronos y obreros. No está incluída en el seguro contra el paro la desocupación en los trabajos de temporada. Lo mismo ocurre con buena parte de los trabajos agrícolas, en los que se había generalizado la práctica viciosa por parte de los pequeños propietarios y colonos, aparceros, etc., de inscribir en el seguro a sus familiares e inscribirse ellos mismos a fin de asegurarse un pequeño ingreso para los meses de invierno.

La soberanía absoluta que el Estado fascista se arroga sobre el individuo dió ocasión al surgimiento de una discusión sobre la posibilidad de resolver fundamentalmente el problema del paro, que también preocupa a Italia, mediante el paso obligado de los obreros de unos a otros oficios. Hasta ahora esta tesis no ha pasado de ser discutida, pues en este punto, como en todos los que hacen referencia a la intimidad de la vida individual y a los hábitos cotidianos, resulta la soberanía del Estado fascista tan estéril como el ofrecimiento amistoso de emigrar al Canadá, hecho por la democrática Inglaterra a sus parados. De aquella iniciativa sólo han llegado a la práctica las escuelas de reaprendizaje, habiéndose propuesto también la elevación del límite de edad para la instrucción obligatoria y la institución de escuelas especiales para la continuación y ampliación de ésta hasta dicha edad, como un medio de sustraer determinada cantidad de jóvenes al trabajo, combatiendo con ello de un modo indirecto el paro forzoso.

Creación del fascismo en 1.° de julio de 1928 fué el seguro contra la tuberculosis, que tantos estragos causa

en el pueblo de Italia. Este seguro tiene carácter obligatorio y se halla a cargo de la *Cassa Nazionale*. Aun cuando el régimen prefascista había dictado algunas disposiciones sobre esta materia (1), apenas si tenían aplicación práctica hasta que el fascismo atacó el mal en sus raíces mediante la concesión de subvenciones para el tratamiento, erección de sanatorios especiales para enfermos en primer grado, asistencia médica gratuita, etc.

Aún queda por implantar el seguro de enfermedad, que tropieza con la resistencia de las clases patronales. Sin duda resulta en tanto de ello un perjuicio para la situación social del obrero al haber desaparecido sin ningún sustitutivo inmediato las numerosas Cajas de enfermedad prefascistas, que todavía no han llegado a ser reemplazadas por las cajas fascistas de empresas y de sindicatos. Estas últimas se hallan federadas en el Instituto de mutualidades, directamente dependiente de la Confederación general fascista de sindicatos obreros mientras ésta existió, y del Partido fascista a la disolución de aquélla. La Caja nacional atiende directamente la organización mutualista contra la enfermedad allí donde no existen cajas constituídas, estableciendo ambulancias en las grandes ciudades, dirigiendo misiones sanitarias a las comarcas en vías de colonización, auxiliando a las futuras madres, levantando sanatorios para la infancia, etc.

(1) Ley de 14 de julio de 1919 sobre la lucha contra la tuberculosis, y de 9 de octubre de 1921 sobre la prevención de enfermedades contagiosas en la juventud.

La significación de la Caja Nacional es, aparte de la que tiene como organismo central de seguros sociales, la propia de un verdadero Ministerio de Sanidad.

No obstante hallarse obligados los sindicatos a representar tanto a sus afiliados como a los demás individuos de su profesión respectiva en los casos litigiosos que surjan entre ellos y las entidades aseguradoras, se ha considerado todavía insuficiente este amparo, estableciendo bajo la dependencia del Ministerio de Economía primeramente y después bajo la del de Corporaciones el llamado *Patronato Nazionale*, al que se encomienda precisamente la representación y defensa de los intereses de los trabajadores, en lo tocante a seguros sociales, frente a patronos y aseguradores. Tiene también como misión la asistencia jurídica gratuita a los obreros en los litigios relativos a sus derechos privados. El Patronato, dependiente en otro tiempo de la Confederación General de Sindicatos obreros, constituye hoy un organismo del partido.

En cuanto a la inspección del trabajo e higiene de las fábricas, ha sido vigorizada considerablemente por el fascismo, ya que ninguno de los inspectores anteriores a éste podía ejercer sobre los patronos tanta presión como el Secretario del partido o los delegados de sindicatos por lo menos en los primeros años del Estado fascista. Sin embargo, queda aún mucho por hacer en esta materia, principalmente en el trabajo agrícola (1).

(1) La ley de higiene de fábricas, de 14 de mayo de 1925, refundió todas las disposiciones anteriores relativas a dicho tema.

Por razones de orden económico no ha podido sostener el fascismo hasta el fin su propugnación de la jornada de ocho horas. El Gobierno prefacista había reemplazado en la primavera de 1919 la anterior jornada de diez horas y media por la de ocho, dejando al libre acuerdo de las partes la reglamentación subsiguiente. Un decreto fascista de 5 de marzo de 1923 confirmó la jornada de ocho horas y sólo autorizó la prestación de horas extraordinarias dentro de ciertos límites y con remuneración suplementaria. Era característico de esta reglamentación fascista el hallarse excluídos de la limitación de la jornada los trabajos propios de los cargos o puestos que trajesen consigo alguna responsabilidad. Mas en junio de 1926 se abandonó el principio de la jornada de ocho horas, para instituir la de nueve. Esto no obstante, la introducción de la nueva jornada requiere para cada caso el asentimiento del sindicato obrero respectivo y la aprobación del Ministerio de Economía (1).

Implica un retroceso el restablecimiento de los delegados de industria, *fiduciarii*, decretado en el verano de 1929. Al disolver el fascismo los Consejos de fábrica *Comissione interne*, sobrevivientes al fracaso de la ocupación, sintió la necesidad de hacerse representar por dichos delegados en el control que deseaba ejercer sobre patronos y obreros. Por la relación de estos nuevos comisarios con el omnipotente partido fascista, su presencia resultó a los patronos todavía mucho más incómoda que la de los Consejos socialistas.

(1) Reglamento de 1.° de noviembre de 1927 para la ley de 30 de junio de 1926.

La función de los *fiduciarii* se desempeña dentro de una comisión paritaria constituída tan pronto como en la empresa se provoque cualquier conflicto ; trátase, por consiguiente, de una especie de Consejo de fábrica extraño a la fábrica.

No obstante haber sido anunciado con reiteración, carece todavía de realidad el sistema paritario de conciliación en cuestiones del trabajo, que en tanto no existan las corporaciones deberá estar desempeñado por jueces de conciliación especialmente designados para actuar bajo el control de la sección de trabajo de los Consejos provinciales de economía. Sin embargo, en la actualidad se hallan desempeñadas sus funciones mediata o inmediatamente por los Comités intersindicales. La tendencia del fascismo es prescindir hasta donde sea posible del arbitraje o conciliación libre en las cuestiones de trabajo, hallándose prohibido el desempeño profesional de esta función.

Una mejora digna de ser consignada es la que representa para los trabajadores la concesión de vacaciones retribuídas con duración proporcionada al tiempo de servicios, obligatoriamente establecidas por una ley.

Una vez creada esta profusión de instituciones destinadas a representar los intereses de los trabajadores en todos sus aspectos, se multiplican los esfuerzos, inspirados tanto en la regularidad de la producción como en el prestigio del sistema, hacia la evitación de los conflictos, llevando cuantas cuestiones puedan dar lugar

a ellos, ante uno de estos organismos conciliadores; como a veces el interés de las partes es opuesto a este procedimiento, no falta en los sindicatos cierta resistencia contra el desbordante influjo del Estado, a quien repetidamente se ha invitado a recordar su compromiso de no intervenir en la vida sindical fuera de los ámbitos jurídico, político-social y penal. Al cohibirse la libre expansión de los conflictos buscan éstos, como es lógico, algún medio de llegar a la superficie, y de esta manera ocurre que mientras disminuyen, por ejemplo, las diferencias colectivas sobre interpretación de contratos, que los sindicatos deben necesariamente plantear ante los Tribunales de apelación, aumentan de un modo extraordinario los llamados conflictos individuales del trabajo.

¿ Cuál es, en el fondo, la situación del obrero dentro del Estado ? ¿ Es todavía el proletario libre, explotado por la dura ley de la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, o se ha convertido, tras el señuelo de la tutela social, en un « esclavo del Estado », como pretende Hilaire Belloc, o por lo contrario, en un funcionario social, según la opinión de muchos fascistas ? Teóricamente al menos no es lo primero, puesto que la tutela del Estado y el derecho al Trabajo, expresa y legalmente reconocidos restringen la libertad del mercado de trabajo, creando a ambas partes obligaciones recíprocas. La tendencia a reforzar las relaciones del trabajo, vinculando cada obrero a una empresa (1),

(1) Esta tendencia no sólo se manifiesta en la disposición sobre vacaciones, sino también por la institución del período de prueba, obligatorio antes de la admisión definitiva, durante el cual deben medir patronos y obreros la conveniencia de llegar a ésta.

revela claramente una concepción funcionarista. En este mismo orden ha llegado a pensarse en la institución de prueba, que concedan a quienes pasen satisfactoriamente por ellas el derecho a una colocación ; de este modo llegarían a tener los trabajadores, como la burocracia administrativa, la consideración de parte integrante del Estado. No son éstas las únicas aspiraciones que se han significado en pro de una garantía jurídica de la existencia. Tal vez fuese más justo considerar la concepción fascista más bien como una transformación del obrero en soldado del trabajo que como una burocratización del mismo. El fascismo considera a sus sindicatos como a su milicia, y a todos los trabajadores en general como miembros del ejército de la producción, en forma análoga a lo que ocurre en la Rusia soviética. Cierto que en Italia no se ha llegado a hablar todavía, como en ésta, de obreros textiles honoríficos, pero no se han omitido otros medios de expresar simbólicamente esta nueva situación de los trabajadores, por ejemplo, mediante la creación de una condecoración llamada « Cruz del Trabajo » ; las apologías del documento fundamental en esta materia : la *Carta del Lavoro*, cuyo nombre toman en los suyos las clínicas y escuelas ; la recitación de trozos de este texto legal, y finalmente, por el himno fascista de los trabajadores (Letra de Rossoni, música de Mascagni), que termina con las siguientes palabras : « Labra tu campo, labrador de curtida faz, y ríe y canta ante sus promesas. Tus surcos, trabajador infatigable, artista prodigioso, son surcos abiertos en la eternidad. Tú,

maestro, glorifica en tu escuela al pueblo de Italia y a su historia. ¡Haz saber lo que el trabajo es: luz, vida, gloria, arma y bandera de la libertad!». También los sindicatos son reputados por la ley cosa sagrada, hallándose sancionados penalmente los ataques contra su prestigio (1).

4. Estado y Economía

La política económica del Estado fascista se distingue de la de cualquier otro sistema económico: capitalismo, socialismo, librecambio, proteccionismo, etcétera, en dos finalidades típicas de aquélla, a saber: la conversión de la economía en un instrumento de la Nación y del Estado que la personifica, y el desarrollo de dicho instrumento hasta la máxima posibilidad. Para este segundo propósito, toma el Estado inmediatamente sobre sí ciertas funciones económicas, particularmente las de organización y propulsión, como ocurre, entre otros ramos de la economía, con los del comercio de frutas y vinos, encomendados cada uno de ellos a un Consorcio inspeccionado por el Estado. Otras veces, la energía entera del Gobierno se aplica a la propaganda o difusión de un producto determinado mediante verdaderas campañas metodizadas. A ello responde, por ejemplo, la institución de un «día del trigo», consagrado a la propaganda del cultivo de este cereal y solemnizado con desfiles, concesión de premios a los productores, espectáculos alegóricos en los que se

(1) Sentencia del Tribunal de Casación de 20 de marzo de 1928.

representa a la diosa Ceres, etc. Quien haya atravesado las salas de la Exposición Triguera anual de Roma, donde se exhiben muestras de los trigos de todas las comarcas de Italia, no habrá podido menos de apreciar el empeño puesto por el Estado en el desenvolvimiento de este sector de la producción. Algo análogo ocurre con la propaganda del libro, del automóvil, incluso del sombrero de paja italiano, aunque ninguno de los días consagrados a cada uno de estos productos tienen la importancia ni la significación simbólica de la campaña en pro del cultivo triguero, que efectivamente ha determinado un aumento considerable en el volumen de esta producción (1).

Otros medios aplicados por el Estado al fomento de la economía son la regulación de importaciones y exportaciones, y la concesión de subvenciones a determinadas empresas. Como en la generalidad de los países, es difícil en Italia apreciar el alcance de esta política de subvenciones sobre los datos oficiales, ya que existe una gran reserva en los que a esto hacen relación; puede, sin embargo, afirmarse, en general, que se usa de ella con gran moderación, siendo el Estado fascista, en principio, contrario a su adopción, salvo en lo relativo a las industrias relacionadas con la defensa nacional y a la construcción de buques, en donde han sido concedidas en cuantía considerable, así como en los casos en que ha existido una competencia extranjera desfavorable y

(1) Véase la detallada información de Busse, *Getreidefeldzug und Weizenerzeugung in Italien*, Berichte über Landwirtschaft, Tomo X, número 1, 1929.

pasajera. Desde luego, los medios de que el Estado dispone son muy limitados y apenas capaces no ya para eliminar la competencia extranjera, sino hasta para influir sensiblemente sobre ella, como lo comprueba lo ocurrido con la irrupción angloalemana sobre la industria italiana de la seda. El objetivo propuesto es siempre la absoluta nacionalización de la economía italiana y su expansión en el extranjero. Se entiende favorecer la italianización de la industria limitando en lo posible el establecimiento de industrias extranjeras o al menos italianizando su forma jurídica, su personal y sus primeras materias (1).

Una de las formas de protección a las industrias exportadoras, es la concesión de créditos por el Instituto de Crédito para el fomento de la exportación, sostenido por el Estado, y que convierte en una institución pública y regular aquella función que en otros países es libre y eventual. A diferencia de lo que sucede cuando está a cargo de los Bancos privados, la concesión de créditos por dicho Instituto se hace preferentemente a favor de la pequeña industria y de la exportación agrícola.

La política aduanera italiana no se diferencia fundamentalmente de la del resto de los demás Estados, si bien ofrece más acentuada la tendencia a las tarifas elevadas, o, según frase de Mussolini, al « proteccionismo varonil ».

(1) Los preceptos legales de Italia, y principalmente su práctica administrativa, muestran una sorprendente analogía con los medios empleados por Turquía en la postguerra para nacionalizar la economía del Asia Menor.

La reglamentación del comercio importador, y su posible restricción, están influídas, de un modo indirecto, por la llamada « asfixia administrativa ». Aparte de la preferencia natural del Estado fascista hacia los productos nacionales para sus suministros, consiste la expresada táctica en un minucioso control sobre la procedencia y calidad de las mercancías introducidas, con el consiguiente retraso en su recepción y la natural preferencia del comprador por los proveedores nacionales, aparte de lo cual, y dentro del mismo sistema, existe, con mayor eficacia todavía, la ley de protección a la industria nacional. Esta ley dispone que no sólo las industrias del Estado, sino también las de los Municipios, así como cualquiera otra a la que le sea proporcionado crédito por Cajas sujetas en cualquier forma a la intervención del Estado o de los Municipios, estarán obligadas a preferir los artículos nacionales a los extranjeros mientras el precio de los primeros no exceda al de los segundos en más de un 10 % incluyendo portes y gastos. Ello representa una influencia del Estado en los precios de coste de un sector económico muy considerable seguramente, pues sin duda hay pocas industrias que por uno u otro caso no tengan relación crediticia con alguna de las Cajas antes referidas (1).

Aunque el Estado fascista se ha reservado la facultad (2) de tomar por su cuenta la dirección de deter-

(1) La ley española de protección a la industria, durante la Dictadura, iba aún mucho más extremada.

(2) Conforme a la *Carta de Lavoro;* en realidad no hubiera sido preciso consignarlo expresamente, ya que ello es una consecuencia directa de la ilimitación del poder del Estado.

minadas industrias o de establecerlas por sí mismo, apenas ha hecho uso de ella hasta ahora, pues no tiene el carácter de tal el mantenimiento en su poder de los ferrocarriles y correos, de antiguo estatificados, aunque, según los primitivos programas del fascismo, habían de ser entregados a la industria privada, y administrados hoy con Presupuestos y Cajas independientes de las del Estado, habiendo sido entregadas únicamente a empresas particulares las líneas telefónicas. Entre las nuevas empresas del Estado pueden citarse la A. G. I. P., o monopolio de petróleos, y la A. L. P. A., así como la *Gestione Autonoma Petroli Albania*, dedicándose estas dos últimas a la explotación de los yacimientos petrolíferos de Albania y a la penetración de Italia en el mercado petrolífero de los Balkanes. Ha adquirido una importancia considerable el *Istituto Nazionale delle Assicurazioni*, también dirigido por el Estado, que ocupa el primer lugar entre las empresas dedicadas en Italia a seguros sobre la vida, y que en la actualidad comienza a extender su radio de acción al extranjero, por ejemplo, a Yugoeslavia y Austria.

Otra intervención importante del Estado fascista en la economía privada consiste en la fijación de salarios y precios por aquél. Es principalmente en el comercio al por menor donde la política de precios tiene mayor amplitud. El fascismo, en general, es partidario de reducir el comercio, salvo el de exportación, a lo estrictamente indispensable, habiéndose dictado una ley especial (16 de diciembre de 1926) para evitar su hipertrofia, mediante la exigencia de una autorización del

Estado y la constitución de una fianza variable entre 500 y 5 000 liras, para la apertura de todo establecimiento mercantil, al por mayor o menor.

En efecto, durante la crisis de los años 1926-1927 se obtuvo una reducción de precios, que si bien fué lograda a costa de los trabajadores mediante una reducción de los salarios, constituyó a su vez una compensación parcial de ésta. El Estado fascista pudo alcanzar esta eficacia para su política de precios, en tanto que casi todos los intentos análogos desde Augusto hasta Stalin han fracasado, merced al hecho de no existir escasez de ninguna clase de artículos en primer lugar, y, en segundo, valiéndose del influjo intensivo ejercido por el Partido, mediante las múltiples ramificaciones de sus medios de acción, sobre todas y cada una de las industrias, lo que ningún otro Estado hasta entonces se había hallado en condiciones de hacer (1). El abastecimiento suficiente de mercancías y la natural evitación de las operaciones clandestinas, se logró utilizando las cooperativas de consumo y creando otras nuevas; y así por ejemplo, en 1926, los principales artículos de consumo fueron suministrados por cooperativas organizadas por el Estado o por las asociaciones obreras o patronales. Las llamadas *Spacci operaii*, más exactamente *Spacci Liverani*, por el nombre de su fundador, el Secretario general de la Unión metalúrgica de Lombardía, fueron de tal eficacia que redu-

(1) Hubo también algunos efectos logrados por la sola influencia moral, como, por ejemplo, el de la reducción voluntaria de precios, en Turín, a comienzos de 1928.

jeron el precio de muchos productos en un 25 ó 30 %. Los tejidos, por ejemplo, fueron vendidos por los miembros de los Sindicatos fascistas de comerciantes bajo la inspección del Estado, etc.

La fijación de precios estuvo primero a cargo de los *Comitati intersindacali*, que se atribuyeron aquella facultad; después fué encomendada a comisiones municipales (1); pasó más tarde a los Prefectos, y hoy, finalmente, vuelve a ser de la competencia del Comité intersindical central de Roma. La forma de efectuarla no consiste en señalar tasas o precios tipos, sino en ordenar la reducción de los precios corrientes en un determinado tanto por ciento, tendiendo principalmente a generalizar el precio fijo, para desterrar la costumbre del regateo. Las infracciones están castigadas con multas de 2 a 10 000 liras, e incluso con la cancelación de la patente para el ejercicio de la industria. El control de los precios en los casos concretos está a cargo del Consejo de economía de cada provincia, dependiente de la prefectura. El fascismo combate con rigor extremado todas las confabulaciones para la alteración de los precios, tanto si proceden de las asociaciones patronales, como si participan en ellas, según es frecuente, sindicatos patronales y obreros, habiendo sido éstas calificadas irónicamente por el fascismo integral de « anticipos privados del período corporativo ».

El factor más importante en la formación de los precios, o sea el salario, queda también bajo el estrecho control del Estado fascista. Conocida es la reducción

(1) Ley de 20 de febrero de 1927.

de jornales entre un 10 y un 30 % impuesta a los trabajadores de todos los sectores económicos con distintos porcentajes y en relación con la estabilización de la lira, desde los comienzos de 1927 hasta marzo de 1928, en que cesó su aplicación. Menos conocida es la elevación obligatoria de jornales en 1928, promovida por la intervención de los Tribunales de apelación.

La reducción de salarios dispuesta por el fascismo demuestra que, a juicio de éste, no es el jornal un fenómeno económico exclusivamente determinado por la situación del mercado, sino el resultado de otros varios factores que sobre él influyen, como el nivel de la vida obrera, la posibilidad de expansión de la respectiva industria, el margen de beneficio, etc. En la determinación del salario con arreglo a todos estos puntos de vista se suscitan múltiples problemas cuya solución teórica está todavía por hallar. ¿ En qué proporción debe ser elevado el salario, por ejemplo, cuando la empresa aumenta su producción mientras quede por determinar exactamente el grado en que haya mejorado la calidad del trabajo o la parte que en aquel aumento corresponda a la organización de la industria, a la coyuntura, etc. ? ¿ Ha de modificarse la cuantía del salario con arreglo a las alteraciones de los índices generales o conforme a la situación del mercado para el producto de que se trate ? etc.

La reglamentación que pudiera llamarse mecánica, a la que se recurre en la generalidad de los contratos colectivos de trabajo que los sindicatos pactan entre sí, consiste en ligar la cuantía del salario a las oscila-

ciones de los índices. Pero esta relación entre índices y salarios equivale a una fijación inmutable del salario real, o a lo sumo, sólo consiente aumentos muy reducidos de éste, sin que influya sobre él cualquier incremento de la productividad, sea de una empresa determinada, de la rama industrial respectiva o de la economía en su integridad. Para subsanar esta rigidez es corriente acudir a la determinación del salario tomando como criterio fundamental la cantidad y calidad del trabajo de cada obrero, o sea estipulando el salario a destajo, aunque también en su fijación existen algunas dificultades. Los patronos se oponen principalmente a la intervención de los sindicatos obreros en la fijación del salario a destajo por medio de los contratos colectivos de trabajo, alegando que ello equivale a la intervención inmediata de dichos sindicatos en la determinación del coste de producción y en la gerencia de la Empresa, transgrediendo así los límites que el Estado impone a su esfera de acción. Este proceso condujo a un pacto que prohibía el sistema de destajos sin un salario-hora mínimo, estableciendo la necesidad de que el salario a destajo fuese aprobado por un delegado de taller *(fiduciario)* nombrado por los sindicatos. Pero este pacto fué denunciado en el verano de 1929.

El Estado fascista no se interesa por igual en los distintos órdenes de la economía. Antepone a todos el de la economía agraria; en primer lugar, como resultado de una concepción integral (1) dentro de este orden, las empresas de mayor importancia han sido la difusión

(1) Véase Primera Parte, capítulo 3.

del cultivo triguero, el drenaje de terrenos bajos y húmedos, y el regadío de Sicilia, todas ellas por iniciativa del fascismo. Otra interesante labor, aunque ésta había sido comenzada ya por el Estado liberal del siglo XIX, es la repoblación forestal, persiguiendo la restauración de los montes al grado de importancia que tuvieron en la Antigüedad y en la alta Edad Media, lo que tiene importancia principalmente porque la repoblación forestal, que es de tan lenta gestación, está en pugna con el carácter de los italianos, que juzgan impropio de países cultos el fomento de esta riqueza. Fué preciso dedicar a la defensa de los montes repoblados un cuerpo especial de guardería, constituído en parte por elementos de la milicia. Mediante la repoblación se espera rectificar la destrucción de montes efectuada en Italia, al igual que en otros países, durante los últimos 50 años; mas, en tanto, la disminución del suelo dedicado a pastos, y ahora destinado a la repoblación, influye perjudicialmente en este aprovechamiento de la economía forestal.

Toda la prevención que el fascismo tiene contra el pequeño comercio se torna en disposición benévola respecto de la pequeña producción. Las organizaciones de crédito del Estado y del Municipio tienen instrucciones para preferir a las pequeñas empresas de carácter familiar en la concesión de créditos. En 1925 fué constituído un Instituto especial de crédito para el artesanado. Para cada variedad de industrias domésticas existen, además, formas especiales de protección; todos estos auxilios están centralizados en la Unión Nacional para la pequeña industria

Por otra parte, a la tendencia protectora de la pequeña producción se contrapone otra que toma como objetivo la mayor concentración posible de la vida económica, dejando a salvo la necesaria individualización de la agricultura (1), en un corto número de grandes empresas, cuyo control por el Estado sería de esta manera notoriamente fácil. Ya ha llegado a ponerse en práctica esta concentración e intervención en el Consorcio productor de la industria del acero, creado en el verano de 1929 bajo la presión del Gobierno. En parte se da el mismo caso con las grandes instituciones de crédito, en las que el control del Estado se dirige principalmente a la regulación o restricción del crédito al extranjero. Además, la industria se halla sometida a una estrecha intervención técnica con miras a una nacionalización forzosa (2). El proceso de concentración está activado por el acicate de los sindicatos obreros, que esperan de aquélla un aumento de su influencia.

La política económica exterior del fascismo se orienta hacia el fomento de la exportación y restricción de las importaciones como primeros objetivos que hasta ahora permanecen inasequibles. Otra de sus miras es la creación de una especie de imperio económico multiplicando las industrias italianas establecidas en el Extranjero.

(1) Aun dentro de ésta existen ya en el Sur de Italia sociedades por acciones que explotan extensos terrenos, como « fábricas de trigo ».

(2) No es posible examinar en este lugar el problema de la balanza de pagos de Italia, ni de la influencia perjudicial que ejerce sobre el mismo la disminución de la emigración, o las favorable consecuencias que deja sentir la industria de exportación.

La política económica del fascismo se aparta del mercantilismo del siglo XIX, que ponía al Estado al servicio de las fuerzas económicas privadas, entregando éstas a su propia expansión. En cambio, guarda cierta analogía con el mercantilismo del Estado absoluto del siglo XVIII, que protegía al capitalismo naciente en la idea de proporcionarse mediante él un medio para el incremento de la población. No pueden predecirse todavía las consecuencias que en la organización de la Economía producirá esta orientación fascista inspirada en el concepto instrumental del capitalismo. Lo positivo es que se acentúa la tendencia hacia una organización sistemática de la economía por el Estado. Lo que en definitiva ocurra dependerá sin duda de la situación política dentro del Estado, esto es, de que la dirección del Gobierno recaiga en personas adictas al socialismo, que sigan inspirándose en la racionalización y metodización económica, o de que, por el contrario, se planteen estos problemas a las generaciones jóvenes que estiman adecuado en general a la situación actual el mantenimiento de la economía individualista, aunque con limitaciones. Si hubieran de definirse los fundamentos del actual sistema económico, podría quedar éste caracterizado como un régimen de comisión administrativa en lo económico, puesto que el Estado, que en principio se atribuye la absoluta soberanía en todos los ámbitos sociales, puede encomendar la gestión en determinados sectores a organismos dotados de una autonomía limitada.

QUINTA PARTE

La organización de las fuerzas nacionales

1. La influencia del Estado sobre el espíritu

La tercera reforma en la que el fascismo puso particular empeño desde el momento en que alcanzó el poder, fué la relativa a las escuelas y Universidades, impulsada por Gentile, el filósofo neohegeliano y actual editor de la primera enciclopedia italiana. Su primer objeto consistió en atajar el indefinido desarrollo de un proletariado intelectual, mediante el mayor rigor en la admisión a los estudios y en las pruebas. Aparte de ello, se dió al Estado en la enseñanza, como en todo lo demás, una absoluta omnipotencia. En septiembre de 1923 se sustrajo a las Facultades la provisión de cátedras, atribuyéndola a una comisión central constituída en Roma. Además se intensificó la intervención del Estado en la administración de las Universidades, que adquirieron un carácter centralista. En los comienzos de 1924 se introdujeron los exámenes de

Estado para médicos, juristas, odontólogos, farmacéuticos e ingenieros, siguiendo el sistema alemán, si bien con una diferencia respecto de éste, consistente en exigir el grado universitario para la admisión al examen de Estado, mientras que en Alemania se sigue el orden inverso. Dicha admisión depende también necesariamente del Prefecto, quien puede decretar la exclusión de un candidato por razones de mala conducta moral o política.

La disciplina de los estudiantes ha sido reforzada muy rigurosamente, estando castigados con severidad todos los intentos de huelgas o cualesquiera otras coacciones para la modificación del régimen de la enseñanza. Los últimos tumultos estudiantiles han sido los ocasionados en la Universidad de Padua el año 1924 como protesta contra la creación de la Universidad de Milán.

Las asociaciones de estudiantes tienen importancia muy escasa en Italia por el carácter intensamente individualista de aquéllos. Así, ni las mismas asociaciones estudiantiles fascistas han llegado a alcanzar importancia, habiéndoselas declarado muchas veces superfluas puesto que los estudiantes fascistas están agrupados al fin y al cabo dentro del Partido y de la Milicia, por lo que, fuera de estas agrupaciones, se opone el fascismo a que se desarrollen otras más amplias que servirían solamente para vigorizar una conciencia de clase de la que recela el fascismo. Son puramente convencionales las apologías que la Prensa, respondiendo a la costumbre, dedica a los estudiantes considerándolos como vanguardistas de la juventud nacional.

Las asociaciones fascistas de estudiantes sirven a lo sumo para tener una representación italiana en las confederaciones internacionales de estudiantes, como la *Union der studentischen Völkerbundsgesellschaften* (Unión internacional de asociaciones de estudiantes), o la *Confédération internationale des étudiants*, y para servir al Gobierno de instrumentos políticos en determinadas ocasiones, principalmente con miras al extranjero, aunque carecen de autonomía para manifestarse libremente.

Siendo característico del fascismo el fomento de la producción, es natural que ponga atención especial en los elementos técnicos y científicos a quienes incumbe un papel tan importante dentro de aquélla. La organización de los mismos está encomendada al *Consiglio delle Ricerche* o Consejo Nacional de Investigaciones, creado a comienzos de 1929, que tiene a su cargo la inspección de todas las instituciones científicas de Italia, el suministro de los medios necesarios para facilitar el éxito de los trabajos de investigación, el estímulo de los mismos y, finalmente, la organización de las representaciones científicas de Italia en el extranjero. Sin embargo, su objeto peculiar es otro, declarado por Mussolini en la sesión de inauguración : la colocación de la Ciencia al servició de la Política. Este organismo se halla bajo la dependencia de los Ministerios del Interior, de Economía y de Culto, que determinan su composición. Está dividido en secciones con arreglo a una clasificación por materias, y su actual presidente es Marconi.

La suprema representación de la intelectualidad italiana corresponde a la Academia, creada a comienzos del año 1929 con arreglo al tipo francés, admitiendo en su seno no sólo a los más significados hombres de ciencia y artistas, sino también a las personalidades más eminentes de la vida pública. Se compone de 60 miembros, nombrados la vez primera por el Jefe del Gobierno, y en lo sucesivo, a medida que vaque un puesto, por elección de los restantes, salvo el derecho que el Gobierno tiene a oponer su veto a los designados.

No siendo ya elegidos los rectores de las Universidades ni los decanos de las Facultades por el voto de los claustrales, sino por el Gobierno, no existe ya ningún organismo de la vida cultural o intelectual que no afluya al Gobierno central, salvo, hasta ahora, las antiguas Academias subsistentes en las capitales que fueron Cortes de los antiguos Estados de Italia, y las asociaciones libres de escritores y artistas.

Inspirándose en el criterio ya expresado, de impedir el surgimiento de un proletariado intelectual, se extremaron en la reforma escolar las medidas de Gentile,de ahí que durante los años 1923 y 1924 fueron interminables las quejas aducidas contra el excesivo trabajo a que venían sometidos los alumnos, para quienes representó Gentile, así como para los padres, que veían peligrar los proyectos trazados acerca del porvenir de sus hijos, una de las figuras más aborrecidas del nuevo régimen. Más tarde cedió considerablemente aquella excesiva rigidez con que se habían

llevado hasta el último grado las exigencias respecto de los escolares.

Dentro de las materias del plan de enseñanza se caracteriza la reforma de Gentile por la preferencia hacia las ciencias naturales y las enseñanzas técnicas, siendo verosímil que esta preferencia, completamente lógica dado el criterio del fascismo acerca de la situación de Italia, se acentúe todavía en lo sucesivo. Entre las ciencias morales y políticas se concede importancia fundamental a la historia de Italia, a la que se añade la historia del fascismo, y a la Filosofía. La Filosofía cultivada en las últimas clases de la segunda enseñanza es principalmente filosofía de la Historia, inspirada en Hegel, siendo de presumir que no baste para marcar otro rumbo la oposición de la Iglesia y de una parte de la intelectualidad fascista.

El fascismo rechazó los proyectos, ya avanzados, del Gobierno prefascista, para la institución de la escuela única, basados en la desaparición de todos los establecimientos privados de enseñanza, no careciendo de razón para haberlo hecho así, puesto que es evidente que, para el objeto de la política cultural, consistente en elevar el nivel cultural de las clases inferiores, ha de surtir efectos contraproducentes la depresión cultural impuesta durante los años capitales, al desarrollo de aquellos niños que por su ambiente hubiesen podido alcanzar un nivel superior.

Las escuelas elementales o populares constan de la escuela popular propiamente dicha, dividida en seis clases, y de la escuela de ampliación, aneja a la anterior,

con tres o cuatro clases. La escuela superior comprende dos grados, dentro de cada uno de los cuales tienen cabida una porción de orientaciones : En el primer grado se encuentran los liceos, institutos técnicos de primer grado y seminarios para maestros elementales. En el segundo grado se hallan los liceos, que continúan la enseñanza de los del grado anterior (y preparan para los estudios universitarios), las clases superiores de los institutos técnicos y los seminarios para los maestros de escuela superior. Aproximadamente acuden a los colegios privados una sexta parte de los alumnos de la escuela superior, y una trigésima parte de los de la escuela elemental. Estos colegios privados son, por regla general, completamente independientes del Estado, si bien en algunos raros casos les otorga subvenciones.

Desde luego, la formación dada por unas y otras escuelas es netamente fascista, siendo objeto de vigilancia especial los textos de historia. Los maestros se hallan sujetos a un triple control, a saber : del Director de la Escuela, de la Asociación de Maestros (esto solamente para los de escuelas populares, pues a los de las superiores les está prohibido asociarse) y, finalmente, del Prefecto. El problema principal de la escuela italiana es el de su infiltración en las capas sociales que hasta ahora no han entrado en contacto con ella, principalmente en el Sur de Italia ; la lucha contra el analfabetismo mediante la escuela se halla emprendida con gran energía, pudiendo decirse, en general, que los esfuerzos del fascismo han permitido alcanzar un nivel mucho más alto que el nivel medio de Europa. La enseñanza

en las escuelas superiores adolece todavía de un cierto formalismo, característico de la educación de todos los países románicos, contra el cual se pronuncia vigorosamente el espíritu pragmático del fascismo.

La enseñanza profesional ha adquirido una importancia extraordinaria, siendo frecuente que no dependa directamente del Gobierno, sino por mediación de algún organismo semipúblico, como en un tiempo de la *Opera Nazionale Balilla* y actualmente de la *Opera Nazionale Dopolavoro*. Se ha intensificado particularmente la enseñanza profesional de la agricultura.

El Estado fascista no se conforma con orientar conforme a sus fines la enseñanza, las Universidades, la investigación científica y el arte, sino que se esfuerza en influir también directamente sobre el contenido de conciencia de los individuos, para que no pueda albergarse en ella nada que se oponga al sentido del Estado fascista. A fin de lograrlo emplea en primer término medios negativos, prohibiendo total o parcialmente determinadas producciones intelectuales. El alcance de estas restricciones es muy amplio, afectando desde las informaciones periodísticas sensacionales sobre delitos y accidentes, hasta las obras de Dostoiewsky y Tolstoy, que han sido desterradas de las bibliotecas públicas, como también ha sido prohibida la literatura extranjera sobre la guerra, por ejemplo, la novela *Sin novedad en el frente*, y los films extranjeros relativos asiimsmo a la guerra. La de éstos se funda, bien en que sus representaciones demasiado realistas pueden menoscabar el entusiasmo por la defensa nacional, o

bien, sobre todo, respecto a las producciones francesas y anglosajonas, en el exiguo papel que atribuyen a la participación de Italia en la guerra, así como en su frecuente asociación con historias amorosas que falsean el carácter trágico de la guerra.

Desde luego, para los italianos que poseen recursos queda siempre abierta la posibilidad de procurarse las obras censuradas. Pero esto no afecta, en definitiva, a las intenciones del fascismo, al que le interesa, por ejemplo, evitar la difusión de una obra como *La guerra y la paz*, de Tolstoy, con su concepción absolutamente antiheroica de la vida, por las sugestiones que pudiera tener sobre las clases populares, no habituadas a contrastar sus impresiones advirtiendo la distancia entre la literatura y la vida.

Tampoco se conforma el fascismo con la expresada labor negativa, sino que se propone la creación consciente de un arte y de una literatura fascistas, persuadido de que también alcanza a estos órdenes la ilimitación en las posibilidades de la voluntad disciplinada. Aunque datan ya de varios años las discusiones sobre la posibilidad de llegar a una literatura y un arte genuinos del fascismo, es lo cierto que aún no ha llegado a modelarse nada original de él (1).

En cuanto a las artes plásticas, sus manifestaciones en los numerosos edificios públicos y demás construcciones erigidas por el fascismo, así como en las expo-

(1) Merece citarse la novela satírica de Ugo Ojetti, *Mi hijo el señor Secretario del Partido.*

siciones artísticas, revelan una tendencia del espíritu artístico fascista hacia el cultivo de lo monumental y de los grandes planos.

Muchos son los medios a que el Estado recurre para provocar la renovación del arte, entre otros, exposiciones con premios en metálico para las obras artísticas inspiradas en personalidades o ideas del fascismo; reparto de « premios de italianismo » concedidos por la Asociación de autores y editores a aquellos directores de teatro que representen un determinado número de obras italianas; concursos de novelas entre los miembros de los sindicatos obreros, para reanimar el arte popular de la narración, y constitución de orfeones, apenas conocidos hasta ahora en Italia. Tales son los caminos por los que se esperan los elementos que han de nutrir el arte fascista.

2. La política de juventud en el fascismo

La clausura del partido fascista para los adultos indujo a buscar otros medios que nutriesen sus filas. El que actualmente está en uso es el de la llamada « leva fascista », celebrada anualmente el día conmemorativo de la fundación de Roma (21 de abril), y consistente en la entrega solemne de sus armas, por los afiliados a la milicia que por causa de edad dejan de formar parte de ella, a los jóvenes preparados al efecto por las Asociaciones juveniles fascistas, quienes reciben al mismo tiempo el título de miembros del partido y adquieren la plenitud de sus derechos cívicos.

Estos nuevos fascistas de 18 años de edad, proceden directamente de las llamadas *vanguardias*, que encuadran a los adolescentes de 14 a 18 años en tanto que los muchachos de 8 a 14 años se agrupan en las « Balilla ». El nombre « Balilla », aplicado también al conjunto de la organización juvenil — reconocida como institución pública por ley especial de 3 de abril de 1926 —, es el nombre de un muchacho heroico que el año 1746 dió en Génova la señal del levantamiento contra Austria apedreando a una patrulla del ejército extranjero.

El objeto de esta organización juvenil consiste en la infiltración del espíritu fascista en el corazón de los más jóvenes, mientras que los vanguardistas reciben al mismo tiempo una preparación militar muy especializada no obstante lo temprano de su edad. La « Balilla », como conjunto de organizaciones juveniles, incorporada hoy como sección especial al Ministerio de Educación, constituyó hasta septiembre de 1929 una de las llamadas « *Opere* », instituciones reconocidas por el Estado y creadas con objetos concretos, que si bien no son jurídicamente partes de la administración general del Estado, tampoco tienen el carácter de asociaciones de tipo común, sino que podrían considerarse como instrumentos del Estado con carácter de monopolio.

Por esto, fuera de la « Balilla » que incluye bajo la dirección de Renato Ricci a vanguardistas y balillas propiamente dichos, no existe ninguna otra agrupación juvenil, con excepción de algunos pequeños grupos de exploradores católicos que, en virtud del acuerdo con

el Vaticano, fueron exceptuados de la disolución acordada en general para las asociaciones juveniles, salvo aquellos que, como el cuerpo de exploradores de Italia se « disolvieron espontáneamente, conscientes de su inutilidad ».

La actuación de los balillas y de los vanguardistas jóvenes es en el fondo igual a la de los exploradores o *boy-scouts* de otros países, consistiendo en marchas, vida de campamento, confiando todos los cuidados de alimentación, etc., a los propios muchachos, aprendizaje de diversos conocimientos útiles, etc., todo ello sobre el fondo de un sistema de camaradería y disciplina que se sirve de las formas de la antigua Roma. Así, por ejemplo, los balillas y vanguardistas, lo mismo que la milicia, se agrupan en manípulos, cohortes y legiones. La cultura deportiva forma desde luego uno de los principales objetos de estas organizaciones, las que además convocan concursos de destreza, fundan bibliotecas, celebran actos literarios, organizan cursillos sobre determinadas materias, por ejemplo, auxilios urgentes, y hasta instituyen escuelas industriales.

A diferencia de los *boy-scouts* y otras organizaciones juveniles de los demás países, especialmente de Alemania en donde se les reconoce una autonomía apenas alcanzada en ningún otro sitio, las « Balilla » y « Vanguardias » italianas tienen una disciplina rigurosamente militar, no existiendo aparte de ellas ninguna otra agrupación libre, de jóvenes, como ya se ha indicado. No obstante lo severo de la organización, se ha buscado

hábilmente el modo de conquistar la psicología juvenil (1). Los uniformes vistosos, la vida libre de campamento y los frecuentes viajes de estudio, convierten en una ambición infantil el llegar a ser un balilla perfecto, y más aún merecer los elogios personales del Duce. La concesión de medallas y diplomas como recompensas a la aplicación escolar, y la publicación diaria en los periódicos de los actos de valor o de abnegación efectuados por vanguardistas o balillas, estimulan más todavía aquella ambición. A ello hay que agregar las ventajas materiales proporcionadas por estas organizaciones, como son viajes gratuitos de vacaciones, instrucción complementaria gratuita para las clases necesitadas, asistencia médica también gratuita, subvenciones para estudios y perfeccionamiento profesional, etc.

Los recursos necesarios para todo ello son suministrados por el Estado sólo en una pequeña parte, procediendo principalmente de las subvenciones que los sindicatos deben destinar a las distintas *Opere* consistentes en un tanto por ciento de sus ingresos fijado por la ley como obligatorio, y, por último, se constituyen también mediante fundaciones. La Balilla puede también recibir donaciones. Actúan como directores de la agrupación infantil los maestros de escuela, en los que se estima nota favorable para su carrera la dedicación entusiasta a la política juvenil fascista fuera de la escuela,

(1) Antes de organizar la Balilla, fué objeto de un estudio detenidísimo la manera de encauzar eficazmente a las nuevas generaciones, requiriéndose la colaboración de autoridades extranjeras, como Spranger y Kerschensteiner.

y las vanguardias están mandadas por oficiales de la milicia o retirados del ejército. Si bien la Balilla ha adquirido una extensión considerable, pues a mediados de 1930 contaba con 1 300 000 afiliados, está aún lejos de alcanzar su finalidad, consistente en asociar a toda la juventud italiana, por no existir suficientes organizadores aptos para la creación de nuevos grupos o para el desenvolvimiento efectivo de los existentes, entre los cuales hay muchos de existencia sólo nominal.

Las organizaciones femeninas juveniles están encaminadas principalmente a la formación deportiva de las jóvenes, a quienes se proporciona también, en años sucesivos, instrucción sobre administración doméstica, cuidados a la infancia, trabajo a domicilio, etc. También están uniformadas y disciplinadas militarmente e incluso instruídas en el manejo de armas de pequeño calibre, lo que hizo decir al Papa que las mujeres sólo debieran alzar sus manos para la oración.

El escaso desarrollo de la organización femenina de los 14 a 18 años, en contraposición a la amplitud alcanzada por las agrupaciones juveniles masculinas e incluso por la de *Piccole italiane*, que incluye a las muchachas de 8 a 14 años, es debido a la idea, predominante todavía en Italia, que rechaza toda actuación ostentosa de las jóvenes solteras, no pudiendo aún predecirse hasta qué punto logrará contrarrestar el fascismo esta arraigada convicción.

En la política juvenil fascista existe como problema importante, y aun no resuelto, el de la situación del partido fascista como tal partido en el Estado fascista

del futuro ; en efecto, si llega a tener realidad el propósito de incluir en los Balilla a la totalidad de la juventud, puede ocurrir o que pasen mecánicamente de la Balilla al partido de la leva anual todos los jóvenes que alcancen los 18 años, con lo cual resultaría, una vez transcurrido el tiempo necesario para la extinción de las antiguas generaciones, que se habría identificado el partido con la nación, o que sólo ingrese anualmente en el partido una parte de la correspondiente promoción, lo que sería difícil de justificar tratándose de jóvenes que habrían recibido todos la misma formación fascista. Esta segunda solución, por el mismo motivo crearía una nueva dificultad al partido, necesitado de fortalecer su situación como minoría.

Por otra parte, el porvenir del fascismo como concepción nueva de la vida está ligado al éxito de la política de juventud. La revolución fascista no terminará hasta que no sigan formándose en el espíritu fascista nuevas generaciones juveniles, después de las que ya en las levas correspondientes a los nacidos en 1908, 1909, 1910 y 1911, han pasado ya al partido. A medida que transcurra más tiempo, la mayor permanencia de estas promociones en las organizaciones juveniles hará más sensible su influencia.

Las circunstancias religiosas contribuyen a estrechar la unión de aquéllas al Partido y al Estado. Cada legión de la Balilla tiene un capellán, siendo obligatoria en los domingos la misa, antes de cualquier otra ocupación. Hasta existe una oración especial de los balilla por el Duce del fascismo, compuesta por el

obispo de Brescia en los términos siguientes: «Escucha, ¡Oh Dios!, el ruego que te dirigimos los muchachos de Italia, glorioso Señor de los pueblos a los que gobiernas con mano benigna y todopoderosa. Te pedimos que nuestro Duce pueda siempre dirigir a la Patria hacia el cumplimiento de la misión que la Providencia le ha señalado en el mundo... Bendice sus planes y corona sus constantes esfuerzos para lograr que Italia sea siempre digna de conservar su condición de gran pueblo católico y su puesto de honor como centro de la cristiandad católica.»

Aún no puede decirse si, como pretende el fascismo, ha de surgir realmente un nuevo tipo italiano de esta premeditada política de juventud con su exaltación de la disciplina y del valor, y su tensión de la voluntad. Sí parece hasta ahora que la juventud italiana actual sea más apta, perseverante y enérgica que la anterior. Seguramente no pueden menos de producir algún resultado el régimen de disciplina militar, los efectos fisiológicos de los ejercicios corporales continuados y las exigencias que plantean la vida de campamento, las largas marchas con bagaje de campaña, etc.

Otra cosa son, naturalmente, los resultados morales de la política fascista relativa a la juventud. Prescindiendo del grave problema de la convivencia en unos mismos espíritus de doctrinas tan discordantes, aunque igualmente dogmáticas, como el catolicismo y el fascismo, no parece enteramente discreta la exaltación desmedida del propio país deprimiendo a los

restantes en la mente de los jóvenes fascistas, precisamente en una época de integración universal en que las naciones tienden a la mutua aproximación. Pero desde luego da la sensación de una revolución, seguramente no menos trascendental que la de 28 de octubre de 1922 el espectáculo de un tropel de balillas, descubiertos, con sus equipos a la espalda, cubiertos de polvo, al desfilar cantando por la Puerta Romana de Florencia en una noche de verano.

3. Racionalización demográfica

La imposibilidad en que antes de la guerra se hallaba Italia de absorber el exceso de su natalidad, obligaba a una copiosa emigración. La pérdida continua de hombres sufrida por esta causa constituía un motivo de preocupación, y contribuyó al surgimiento del nacionalismo, así como también, en último resultado, a las empresas coloniales acometidas por Italia a fines del siglo XIX. Frente a los daños de la emigración, apenas podían considerarse como ventajas de la misma el contrapeso en la balanza de pagos de los ahorros enviados a Italia por los emigrantes y la exoneración del mercado de trabajo.

El movimiento emigratorio italiano ha cambiado de dirección en diversos períodos. Hasta 1887 sólo hubo una pequeña proporción de emigrantes definitivos, pues era más corriente la emigración a los demás países de Europa solamente con carácter temporal. Desde 1887 a 1918, por el contrario, se orientó la emigración hacia

Ultramar, principalmente hacia Estados Unidos y Sudamérica. Después de la guerra mundial sufrió una reducción la emigración ultramarina a causa de las leyes restrictivas del acceso a Norteamérica, tan mortificantes para el sentimiento nacional italiano por la preferencia que conceden a los pueblos del Norte, resultando hoy polarizada la emigración de Ultramar hacia Argentina y Chile (1), salvo el cupo decreciente reservado anualmente a Italia entre los inmigrantes de Estados Unidos, en tanto que la emigración al resto de Europa vuelve a adquirir considerable importancia.

El fascismo se ha pronunciado sistemáticamente contra la emigración, esforzándose en atajarla mediante propagandas, trabas administrativas, prohibición de las agencias de las compañías de navegación, etc., así como también en promover la repatriación. Según el fascismo, los italianos no han de prestarse a ser materia primera de la que otros países pueden adueñarse para sus propios fines. Si bien la cifra de emigrantes en 1923 acusa una considerable disminución coincidiendo con el advenimiento del régimen fascista, no puede atribuirse por entero dicho fenómeno a la política migratoria del mismo, sino en proporción mucho mayor a la de los Estados Unidos.

(1) Así ha podido elevar ya su voz de alarma el publicista argentino C. N. Maciel contra la « italianización de la Argentina ».

Emigración y repatriación en los años 1923-1928

Años	Emigrantes	Repatriados
1923	391.000	152.000
1924	377.000	200.000
1925	292.000	211.000
1926	263.810	198.000
1927	228.052	171.000
1928	150.516	98.747 (1)

En tanto no se logre el objeto, idealmente apetecido, de conseguir la absorción íntegra del exceso de natalidad por el suelo patrio, se esfuerza el fascismo en lograr al menos que la emigración se efectúe en las condiciones más favorables para la economía nacional y para el porvenir del Estado. A ello tiende, en primer lugar, la llamada « valorización » (2) de la emigración, consistente en su reducción cuantitativa, y la preferencia concedida a la emigración de determinadas categorías de emigrantes. El sentido de esta política de valorización consiste en anticiparse el Estado fascista a hacer lo mismo que harían los países adonde acudieran los emigrantes, y, en primer lugar, la selección para sí de los aptos, así como en la organización de cursos para la iniciación en el idioma del país de término o en las necesidades de la nueva actividad. La emigra-

(1) Faltan los datos de emigrantes temporales en 1928.

(2) El nombre está tomado del sistema seguido por los productores de café del Brasil, que llegaron a salvar la crisis originada por el exceso de producción reduciendo la exportación a determinadas clases selectas.

ción legal requiere en todo caso la autorización del Prefecto, no estando permitida a determinadas categorías, como son los jóvenes sujetos todavía al servicio militar, los obreros especializados, las personas no afectas al fascismo de las que pueda suponerse lo ataquen desde la emigración, y los familiares de emigrados antifascistas; en cambio, está relativamente facilitada la emigración de otras categorías, como, por ejemplo, obreros no calificados, trabajadores agrícolas, pequeños comerciantes y artesanos, a los que previamente se somete a cierta preparación que les permita hallar mejor acomodo en el país al que emigren. La válvula de la emigración no sólo se gobierna con arreglo a estos criterios generales, sino que también influyen en su manejo las necesidades de cada comarca italiana, según que su mercado de trabajo se encuentre enrarecido o congestionado.

Concurren con esta valorización las medidas habituales encaminadas a evitar la explotación de los emigrantes. La inspección de la emigración está ejercida por una Comisaría especial creada en 1901 y convertida por el fascismo en sección especial del Ministerio de Negocios extranjeros.

El segundo medio propuesto para hacer provechosa la emigración consiste en influir sobre sus direcciones. Prescindiendo de las colonias italianas, cuya capacidad receptora es todavía muy pequeña, se ha estimado útil fomentar la formación de masas de población italiana en Túnez y Francia, pues aunque no actúen conscientemente y de un modo normal en provecho de

Italia, pueden, sin embargo, constituir un freno para posibles intenciones hostiles por parte de Francia. También se estiman tales concentraciones propicias al tercero de los propósitos alimentados por el fascismo para poner la emigración al servicio de los intereses nacionales, o sea el mantenimiento íntegro de la nacionalidad italiana de los emigrantes. En este último objeto de la política migratoria italiana radican los motivos de conflicto entre Italia y Francia, ya que esta última, por su parte, tiene interés en asimilarse lo más rápidamente posible a sus residentes extranjeros.

Según los principios fascistas, la ciudadanía italiana sólo puede perderse por vía punitiva, en el caso de que se aplique tal sanción a los adversarios políticos. Los italianos súbditos de otros Estados están sometidos al Estado fascista como los propios súbditos de éste.

Sin duda es irrealizable en gran parte tan desigual teoría en la que se atribuye al Estado fascista una superioridad opuesta a las normas del Derecho Internacional (1). Para llevarla a la práctica solamente en una porción mínima sería preciso desarrollar una labor intensiva tanto sobre la conciencia de cada emigrante como acerca de su situación material. De lo primero se encargan los fascios italianos en el Extranjero, cuya organización central depende del Ministerio de Negocios extranjeros en Roma, siendo de observar que así como

(1) La Cámara rechazó una proposición que trataba de conceder a los italianos residentes en el extranjero un derecho de opción entre las nacionalidades de origen y de residencia. La imitación de este ejemplo por Alemania sería sin duda muy oportuna.

el ingreso en el partido es totalmente imposible ya para los adultos residentes en Italia, no existe restricción alguna para la incorporación a los fascios extranjeros. Éstos, en los que también se agrupa la juventud italiana dentro de las correspondientes « balillas », tienen como primer objeto el mantenimiento de la nacionalidad italiana y el fomento de la influencia de Italia dentro del respectivo país, debiendo, en cambio, abstenerse de toda actuación exclusivamente fascista.

El mejoramiento en la situación material de los italianos en el Extranjero está procurado mediante instituciones de socorro a los desvalidos, erección de hospitales, escuelas, etc.; pero aun más principalmente por una trama sistemática de vínculos económicos entre los emigrantes y la metrópoli, establecidos merced a institutos especiales de crédito, como por ejemplo, el « Instituto de Crédito para el trabajo italiano en el Extranjero», creado especialmente para el auxilio a las pequeñas industrias, y dirigido por el Comisario general de emigración, M. Michelis. La *Opera Nazionale pro l'Oriente* se ocupa de los italianos emigrados al Asia Menor y a los Balkanes, sirviendo al mismo tiempo de organización para la difusión de la cultura italiana desde Bulgaria hasta Mesopotamia (1), para lo cual le presta base la situación preeminente de que ya gozan los italianos en los dominios antes citados, frente a los súbditos de los Estados Unidos y de los países del Norte de Europa. La *Opera pro l'Oriente* ejerce una

(1) O sea en competencia con la *Alliance Française*. Ninguna de ellas está en pugna con la influencia alemana.

benéfica tutela sobre sus nacionales emigrados, construyendo hospitales gratuítos, organizando enseñanzas también gratuítas, de idiomas y representaciones de ópera, propagando la higiene popular y la política social, etcétera.

Estas empresas tropiezan con los inconvenientes de los grandes gastos que exigen y de la marcada prevención con que las acogen árabes y turcos; de ahí que de momento sus efectos prácticos deban situarse en el porvenir. Más positiva es la influencia de las misiones italianas, impulsadas por el Estado fascista con todos los medios a su alcance, y que se disputan con las misiones francesas la preponderancia en Siria, teniendo esta cuestión como fondo, la relativa a quién podrá aspirar en lo futuro más justificadamente a la intervención en los asuntos orientales mediante el oportuno protectorado sobre los cristianos orientales, si Italia o Francia, pues aunque esta última república sea laica, trata de presentarse en este terreno como primera potencia católica.

El objetivo perseguido por los fascistas de mantener a todo trance la nacionalidad de sus emigrados sólo incompletamente quedaría alcanzado, de no lograr también una expresión palpable de la nacionalidad mediante la conservación de la ciudadanía. Por ello, el Estado fascista dirige los esfuerzos de su diplomacia a impedir que sus emigrantes pierdan la nacionalidad italiana. Puesto que en los Estados Unidos nada queda ya por hacer, se orientan tales intentos principalmente hacia Francia, donde tropiezan con el obstáculo de una deci-

dida y unánime repulsa por la opinión política. No son, sin embargo, nuevos estos intentos del fascismo respecto de Francia, pues la misma Italia liberal que consideraba la emigración como un alivio, defendió con tenacidad la nacionalidad de sus emigrantes, lo que determinó llegar al Tratado de 1896 entre Italia y Francia sobre la nacionalidad de los italianos residentes en Túnez. Tratado que en efecto servía en proporción considerable para el logro del fin propuesto, pero que fué denunciado por Francia después de la Guerra.

La Italia liberal no se conformaba con el mantenimiento de la ciudadanía de sus súbditos, sino que también pretendía, para determinadas categorías de sus emigrantes, por ejemplo, segadores y mineros que trabajasen en Francia, se siguiese reconociendo su dependencia respecto de la soberanía italiana en lo jurídico y administrativo mediante una jurisdicción especial ejercida por los Cónsules, y otras instituciones análogas.

El fascismo recogió estas iniciativas con gran empeño y se esforzó en reemplazar el principio territorial por el personal en materia de ciudadanía y de regulación económica, para la quinta parte de la población italiana que no se halla directamente bajo la soberanía del Estado italiano. El principio territorial consiste en afirmar la competencia de las leyes emanadas de cada soberano dentro de los límites de su respectivo Estado, mientras que el principio personal determina la legislación aplicable con arreglo a la nacionalidad de la persona a quien se refiera la relación jurídica en cuestión, o bien, según la expresión

de la jurisprudencia medieval, «según el derecho en el que cada uno naciese». Objeto hasta hoy casi exclusivo del Derecho Internacional privado, la discusión entre principio territorial y personal es susceptible de recibir un contenido más amplio y una nueva significación en sus aplicaciones resultantes del creciente entrecruzamiento de las naciones, y principalmente de la imposibilidad de resolver los problemas de muchas minorías mediante una rectificación de límites.

Como el derecho francés atribuye la nacionalidad francesa a cuantos nacen en Francia, a menos que opten por otra distinta, ha llegado el Estado fascista a procurar que se efectúe en Italia el nacimiento de los hijos de emigrantes italianos en Francia, inducido a ello por razones no sólo jurídicas, sino también simbólicas. Las mujeres de los emigrantes que quieren trasladarse a Italia para dar a luz, perciben por este hecho considerables auxilios materiales, aparte de que, en general, se halla facilitada por todos los medios posibles la repatriación.

Si bien esta política es consecuente con el punto de vista fascista, atento al poder de su Estado, no dejará de encontrarla paradójica el resto de Europa, puesto que, por una parte, se reclama expansión territorial en nombre del exceso de población, y, por otra, se impide la emigración, al mismo tiempo que la enérgica racionalización de la industria agrava el problema del paro. Finalmente, lucha el fascismo con todo su empeño contra la disminución de la superpoblación, acusada por la baja de los coeficientes de natalidad en Italia.

Esta disminución responde a la ley general, observada tanto entre los individuos como entre los pueblos, según la cual desciende la fecundidad a medida que se eleva la situación social. Así, lucha el fascismo consigo mismo cuando, por una parte, aplica todas sus fuerzas a la difusión de la higiene, a la mejora del nivel de vida, a la lucha contra la mortalidad infantil, y, por otra, se esfuerza en contener el descenso de las cifras de natalidad. Aunque abriga la seguridad de lograr este último propósito, no puede olvidarse que en su persecución han fracasado todas las autoridades políticas, e incluso las eclesiásticas, como la experiencia histórica comprueba. En pocas palabras: se quiere evitar la suerte de la población de las actuales naciones « progresivas » al mismo tiempo que se afirma este mismo « progreso ».

Hay medidas de política financiera encaminadas a la protección de la familia (1), como son : exención del impuesto de derechos reales por transmisiones *mortis causa* entre parientes ; bonificación progresiva en el impuesto sobre la renta para los padres de familias numerosas, seguro obligatorio de maternidad para las obreras, etc. Aún más eficaces resultan para impresionar la fantasía del pueblo los grabados publicados frecuentemente en los periódicos representando, por ejemplo, a unos padres llenos de satisfacción entre diez o doce hijos, o la relación diaria, publicada también

(1) Aparte de instituciones especiales, como la *Opera Nazionale per la Maternità*, fundada en 1901 y alimentada con los fondos del impuesto sobre el celibato.

en la prensa, de las cifras de natalidad y mortalidad de las principales ciudades, así como la mensual de las relativas a todo el país, con extensas consideraciones sobre tales datos.

El propósito, absolutamente racionalista, de promover el aumento de población, no vacila en emplear los más originales medios, existiendo, por ejemplo, el caso de periódicos fascistas que han convocado concursos públicos con altos premios en metálico para los diez niños más hermosos que hubieran nacido dentro del plazo del noveno al décimo mes siguiente a la convocatoria del concurso.

De acuerdo con la idea fundamental del fascismo, según la cual la forma natural de la existencia consiste en la vida en el campo, en tanto que la vida urbana constituye en el fondo una especie de degeneración, desarrolla el Estado fascista una política de migración interior que trata de cohibir en lo posible el absentismo rural. La institución más importante de esta política es el llamado « pasaporte interior », del que deben proveerse todos los que desde el campo traten de trasladarse a una ciudad, y suministrado por la Prefectura solamente en presencia de causas graves para el cambio de residencia. Todo recién llegado a una ciudad debe, además, justificar dentro del plazo de 14 días, haber hallado una ocupación, o de lo contrario, es devuelto al punto de procedencia, en tanto que a quienes espontáneamente desean regresar al campo — y que ciertamente no son muchos — se les conceden para ello todos los auxilios necesarios. El prefecto está tam-

bién autorizado (1), previa audiencia del Consejo provincial de Economía, para dictar las medidas que estime oportunas con objeto de evitar la despoblación del campo y el éxodo de las pequeñas ciudades hacia las grandes. Son medidas positivas para vivificar el campo, el traslado a él de establecimientos de instrucción, guarniciones, talleres del Estado, procurándose hacer extensiva la misma orientación a la industria privada al no permitir el establecimiento de nuevas instalaciones, en ciudades de más de 20 000 habitantes, sin permiso del Gobierno.

Esta *ruralisazzione* es apetecida no sólo como un medio para el incremento de la población, sino también, y al menos hasta ahora todavía, por razones políticas. Por esto se la podría considerar como fenómeno histórico opuesto al *inurbamento* o adscripción forzosa de los individuos a las ciudades, implantado en las ciudades de la Italia medieval contra la nobleza rural. Así como entonces se obligaba a la permanencia en la ciudad para no poner en peligro la hegemonía agrícola de la capital sobre la comarca circunvecina, la Italia actual desearía ver radicar en el campo a la parte mayor que fuera posible de sus clases inferiores, por ser este último mucho más fácil de gobernar y administrar que los núcleos urbanos. Sin duda se comprende también la insuficiencia de la *ruralisazzione* limitada a las clases inferiores de la población, y por ello se procura hacerla extensiva también a las profesiones intelectuales.

(1) 24 de diciembre de 1928.

La política demográfica fascista no ha sido estéril. Aun cuando la emigración no haya cesado, aunque disminuya la natalidad, y por más que los milaneses y napolitanos rehusen trasladarse al campo, puede tenerse por seguro que si no ha llegado a evitarse el absentismo rural, la desintegración de la familia, ni la pérdida de población italiana en provecho del extranjero, al menos se ha conseguido aminorar el alcance de estos fenómenos.

4. La organización de los ocios del obrero

Para que el fascismo logre un arraigo eficaz sobre las clases trabajadoras, no basta la organización externa de éstas con arreglo a las categorías profesionales en el sistema sindical, sino que les es preciso ganar también el espíritu de aquéllas. Por consiguiente, tanta atención como la disciplina industrial y las relaciones entre patronos y obreros, deben merecer las ocupaciones posteriores al trabajo, las distracciones, el perfeccionamiento de la instrucción, y a todo ello debe extenderse la influencia del fascismo para hacerlo redundar en provecho del Estado.

Con este objeto se instituyó en mayo de 1925 la *Opera Nazionale Dopolavoro* (literalmente: «para después del trabajo»), que se inspiraba en iniciativas de apariencia análoga lanzadas por los Gobiernos prefascistas. Puesta bajo la presidencia del Duque de Aosta y administrada directamente por el Gobierno mediante un régimen de Comisariado, se desarrolló con extraor-

dinaria rapidez, porque indudablemente respondía a una necesidad de las masas. La *Opera Nazionale Dopolavoro* tiene por misión orientar en el empleo del tiempo libre de los trabajadores, tanto del que diariamente les quede tras las horas del trabajo, como el correspondiente a las vacaciones impuestas por ley. Su actuación está bajo la inspección inmediata del Ministerio de Trabajo, que designa la dirección de esta *Opera*, como de todas las restantes, previo acuerdo con el Secretario General del Partido. Según sus estatutos, el objeto de la *Opera* es : « Procurar un empleo sano y útil del tiempo libre de los trabajadores mediante instituciones dirigidas al desarrollo de sus facultades físicas, intelectuales y morales ». El fascismo trata de precaver principalmente que el obrero emplee su tiempo libre de un modo perjudicial para sí mismo y para su familia, por ejemplo, concurriendo en exceso a establecimientos de bebidas. (El régimen fascista ha hecho uso de su poder para reducir considerablemente el número de tales establecimientos, haciendo casi imposible la obtención de nuevas licencias para su apertura.) Otro de los objetos de la *Opera* consiste en interesar a los obreros en el proceso de la producción mediante su perfeccionamiento profesional.

Para el primero de estos fines existen secciones especiales de teatro y biblioteca populares ; cinematógrafo educativo, excursiones, viajes de estudio, deportes, jardinería, etc. Para el segundo de ellos, existen escuelas de perfeccionamiento obrero y cátedras ambulantes.

Los gastos de la *Opera* son atendidos por los sindicatos y mediante donativos voluntarios. Su misión resulta favorecida por la fuerza de atracción sobre los trabajadores, en virtnd de las muchas ventajas de que éstos disfrutan mediante la posesión de la tarjeta de socios de aquélla, por ejemplo, en los ferrocarriles del Estado, en museos, colecciones, teatros, conciertos, cinematógrafos, etc. Puede disfrutar de los servicios de la *Opera* todo aquel que no sea políticamente sospechoso y se afilie a aquélla, condiciones mediante las cuales recibe la expresada tarjeta o *tessera*. La *Opera Dopolavoro* se dedica también a fomentar la cultura doméstica, promoviendo la fabricación de muebles baratos, ampliando los conocimientos de utilidad doméstica, etc. La *Opera* no sólo consta de organizaciones locales, sino que también posee otras por ramos de industria, entre las cuales las más perfectas son las de empleados de comunicaciones y de ferroviarios, con las revistas *Vita Postetelegrafonica* e *Il Ferroviere fascista*, respectivamente. Una de las iniciativas más populares de esta obra es el fomento de los teatros de aficionados, mediante los cuales se pretende lograr una renovación del teatro profesional. Para ello se organizan asimismo representaciones de divulgación de cultura teatral, concursos dramáticos y cursillos. La *Opera* también desempeña funciones de empresa, por ejemplo, construyendo casas obreras, organizando cooperativas de consumo, etc. Su competencia es cada vez más amplia. Su acción es paralela a la del *Patronato Nazionale* en el suministro de asistencia médica gratuita, y en la

creación de un certificado prematrimonial de sanidad. Además es organismo superior de la « Opera para la maternidad » y de la « Opera contra el analfabetismo ». Aparte de ello, la sociedad para la protección de las obreras jóvenes se refundió a comienzos de 1928 con la sección femenina de la *Opera Dopolavoro*.

Así se extiende progresivamente la influencia de la *Opera* a la vida entera de los trabajadores con la única excepción del tiempo de su trabajo. Por extraño que pueda parecer el hecho de que los teatros de aficionados o las masas corales, que surgen espontáneamente en todas partes sean en Italia decretados por el Estado, ha de reconocerse, sin embargo, que el Estado fascista posee en la Opera un órgano cada vez más eficaz para atraer a los trabajadores, si bien no puede tampoco inducirse que un miembro de la *Opera* sea fascista de convicción por el hecho de poderse trasladar, con un 50 por 100 de economía, al sanatorio de montaña de la *Opera Dopolavoro*.

5. El despertar del Sur

Uno de los problemas más importantes que el fascismo encontró sin resolver, fué el de la aproximación entre Norte y Sur. No es fácil describir en toda su intensidad la divergencia cultural entre Norte y Sur de Italia, que subsistió por encima de la unificación del reino, y apenas si puede considerarse superada hoy. Según un dicho de Milán, África empieza al Sur de Roma

El retraso económico, la laxitud mental y la indiferencia hacia el destino de Italia, cualidades derivadas todas ellas de la metamorfosis actuada por la dominación borbónica sobre el espíritu napolitano y siciliano, tan consciente de sí mismo durante la Edad Media, convertían la situación de las regiones del Sur en uno de los más graves problemas del Estado y de la Nación. Los dos males fundamentales, principalmente en Sicilia, consistían en el régimen latifundista, continuado desde dos mil años antes, y en la invencible influencia ejercida en la vida social por determinados grupos poderosamente organizados. El segundo de ellos se manifestaba, o bien con la posesión de una mayoría en los Ayuntamientos dentro de las normas parlamentarias, o bien mediante las logias masónicas, o, finalmente, y caso el más general, bajo la Maffia, habiendo sido combatido por el fascismo, por ejemplo, en el gran proceso contra la Maffia siciliana de 1924 a 1925.

No obstante los reiterados anuncios hechos por el fascismo en sus programas, relativos a la división de las grandes propiedades del Sur de Italia, se han emprendido pocas expropiaciones, y hasta ahora se viene eludiendo la reforma agraria, lo que en parte obedece a razones políticas, puesto que, en interés de las buenas relaciones con la corte, conviene no inquietar a la nobleza propietaria de la tierra. Pero, sin duda, la causa principal de ello es de carácter económico, ya que la parcelación de la propiedad territorial ocasionaría, al menos en los primeros años, una baja de la producción. Por ello, se considera como objeto primero de una política agraria

en el Sur de Italia la propulsión del nivel medio de civilización y la difusión de la técnica agrícola entre colonos y pequeños propietarios, ya que, por otra parte, queda aún por resolver definitivamente la cuestión relativa a la justificación del latifundio todavía sujeta a las discusiones políticoagrarias de la Italia fascista. Visiblemente interesa menos al fascismo la cuestión relativa a la propiedad de la tierra que la de su producción, y, en efecto, las expropiaciones hasta ahora efectuadas no lo fueron por cuestión de principios, sino por abandono en la explotación de las fincas.

Los esfuerzos para el mejoramiento económico y cultural del Sur, se hallan encomendados a la *Opera Nazionale per il Mezzogiorno* (1920), que ya antes del fascismo se dedicó a aquella empresa, auxiliada principalmente por algunos sacerdotes jóvenes y entusiastas. Viajeros que recorrieron Italia antes de la guerra y se detuvieron en Chiatto, recuerdan todavía las figuras de curas que allí acogían a los emigrantes de Sicilia y de la Puglia.

Para el desarrollo cultural del Sur es importante también la *Opera Nazionale contra l'analfabetismo*, igualmente anterior al fascismo, pero considerablemente impulsada por éste. Los medios de que se vale para lograr su objeto son la creación de bibliotecas nocturnas, distribución de libros, organización de cursos de ampliación escolar, etc. La desaparición del analfabetismo parece ser solamente cuestión de tiempo.

Es factor importante para la solución de este problema la nueva actitud adoptada por las demás regiones respecto del Sur. El Gobierno fascista se esfuerza en eliminar de toda expresión verbal o escrita, de los artículos periodísticos y de la conciencia popular, cualquier ocasión a duda sobre la unidad íntima de Italia. Así ha llegado a ser prohibido oficialmente el uso de la palabra *mezzogiorno* fuera de su significado estrictamente geográfico y en especial como denominación de conjunto para una situación económica o cultural.

EPÍLOGO

Los horizontes del proceso fascista

Concebimos como objeto del fascismo la resolución de problemas, algunos de los cuales eran peculiares de Italia, y otros, generales a toda Europa. Pertenecen a los primeros la solución de la crisis de la postguerra en Italia, satisfactoriamente lograda; el progreso del país hasta el nivel europeo en la producción y en general en todos los aspectos de la civilización, y la aproximación entre Norte y Sur. El último de ellos es el de plazo más largo por haber transcurrido siglos enteros de mutuo y absoluto desconocimiento, cuyas consecuencias es preciso borrar. Pero es indudable que llegará a tener solución definitiva, aunque para ello se precise el empleo de medidas tan radicales como las ya previstas en la actualidad, por ejemplo, la reforma agraria.

El acercamiento de Italia al nivel europeo de la producción se manifiesta en el aspecto industrial no tanto en el aumento de volumen de la producción y del cambio como en la ampliación de las fuentes de la producción, que naturalmente ha de tardar en dejar sentir

sus resultados en aquel otro aspecto (1). Hay que precaver contra el intento de establecer comparativamente conclusiones sobre las consecuencias que tengan en este terreno los distintos sistemas políticos, porque ocurre que en Italia se ponen de relieve mediante la propaganda actividades, desde la construcción de escuelas a la desecación de pantanos, que en otros países se hallan confiadas exclusivamente a la iniciativa privada o a Corporaciones autónomas, sin llegar a interesar nunca a la opinión pública. Así, el extranjero que visite Italia, fácilmente llegará a pensar que existen en ella muchos más hospitales, ferrocarriles, viviendas económicas, etc., que en su país, simplemente porque en éste no llega siquiera a conocer los presupuestos municipales ni provinciales. Sin embargo, esta observación no debe inducir a rebajar la magnitud de la obra efectuada.

Entre los problemas de interés general europeo figuran el de la integración de los obreros en el Estado, como ha definido Carl Schmitt a la cuestión relativa a la superación de la lucha de clases, y el de la solución del problema constitucional a base postdemocrática. En los modernos Estados europeos, los restos de los poderes no instituídos por la voluntad popular han sido eliminados por la supresión de las últimas clases políticas de surgimiento no democrático. Pero las Constituciones de estos Estados están todavía inspiradas en la situación anterior, en cuanto son una reacción contra ella. El sistema constitucional de la democracia actual responde a una determinada situación histórica de lucha por la misma democracia, pero aún no ha tomado como punto de partida la victoria ya lograda en aquélla. Las modernas democracias podrían compararse con gran exactitud a luchadores que siguiesen amagando enérgicos golpes contra un enemigo perdido de vista hace tiempo. Parece, pues, necesario hallar un sistema constitucional que responda a la democracia lograda ya perfectamente. En él deben erigirse nuevos poderes políticos constituídos exclusivamente por modo democrático, eliminando todos aquellos que han tenido su origen en luchas ya extinguidas y fuera de lugar.

(1) Por ejemplo, en la producción de electricidad, donde las concesiones revierten al Estado después de un período de 30 años.

Este problema postdemocrático permanece en Italia sin resolver. El propósito de la continuidad hace subsistir instituciones, como la Cámara y el Senado, apenas provistas de contenido, mientras que el Gran Consejo resulta excesivamente influído por la relación característica entre Estado y Partido del Estado para que pueda considerarse como modelo, por más que sea muy seductora la idea de que dentro de una democracia haya una corporación que, siendo la encarnación de la soberanía y de la permanencia del Estado, no resulte expuesta a las intrigas de la política del momento. Los elementos capitales para un sistema político son espontaneidad y elasticidad. Ha de entenderse el primero de ellos como sinónimo de una labor desembarazada por parte del Estado, sin excesivas trabas prácticas ni morales que dificulten su avance, y

sin necesidad de medidas extremas para su defensa dentro de un régimen normal. Esto último implica una aceptación por parte de la nación tan general que la existencia de aquél esté garantizada por la voluntad popular y no por medidas extraordinarias de orden policíaco o militar. Es evidente que el Estado fascista no posee esta cualidad, y aunque a ello pudiera objetarse, con cierta razón, que se trata de una situación transitoria en la que es menester reforzar el sistema para consolidarla, no deja de ser también exacto que estos refuerzos son, en teoría y de hecho, mucho más enérgicos de lo que tal objeto pudiera justificar. Queda también por saber si ha de ser el partido una organización que alcance a la totalidad del pueblo, según su concepción teórica, o si, al contrario, llegará a convertirse en una especie de vivero donde un Gobierno Central absoluto seleccione las fuerzas ciudadanas. Esta última posibilidad puede concretarse en límites tan estrechos que llegue a constituirse una burocracia numerosa con apariencia aristocrática, vinculándose en ella la vida pública de la nación con una crudeza desconocida hasta ahora en Europa. Es más difícil que llegase a desarrollarse una aristocracia efectiva, como algunos fascistas pretenden, porque esto exigiría una escisión social de una parte de la población, a la que solamente podrían dar lugar diferencias de posición y prlncipalmente de cultura no existentes hoy en Italia. Al contrario, el fascismo se esfuerza por borrar las que pueden existir.

Seguramente puede decirse que la fase revolucionaria del partido ha empezado ya a declinar. La incorporación al Estado, la madurez de edad alcanzada por los dirigentes, que llegaron al poder en plena juventud, la habituación al ejercicio de éste, les llevan a una valoración más serena del régimen anterior para cuya destrucción habían sido educados. Por otra parte, los jerarcas del partido, los dirigentes de los sindicatos, la burocracia fascista y la genuina sociedad italiana, o sean la Corte, la nobleza y la gran burguesía (1), permanecen moviéndose dentro de órbitas independientes, sin que por hoy se pueda esperar una mayor compenetración entre unos y otros. Además ¿en dónde, dentro o fuera del partido, puede esperarse que haya de germinar la voluntad política colectiva, o la verdadera integración del Estado, cuando ya no lo haga en un solo cerebro como hasta ahora?

Elasticidad de un sistema político significa que éste no ponga en juego simultáneamente todas las energías de un pueblo. La Italia actual tiende a producir la impresión de estar haciendo uso de aquellas reservas que debieran quedar normalmente intactas y prontas a desplegarse solamente en presencia de un peligro. La extensión del Estado a todos los órdenes de la vida le presta sin duda una gran fuerza; pero, en cambio, le priva de todo recurso al que pudiera recurrir si no le bastasen los habituales. Claro está que el Estado, para serlo todo, también ha de hacerlo todo. Pero en este sistema, una pequeña conmoción en la estructura po-

(1) La prensa fascista consagra constantes sátiras a esta sociedad, flagelando su inmoralidad, copia de lo extranjero, preferencia hacia mercancías importadas, parasitismo, etc.

lítica tendría consecuencias mucho más extensas que en otro cualquiera en el que el Estado no lo invadiese todo.

Esta elasticidad no sólo debe tener el carácter que pudiéramos llamar espacial, expresado en la hermosa frase de J. Nodlers, según la cual un pueblo ha de tener varios corazones para que un solo golpe no baste a paralizarlo. Tiene también un sentido de sucesión. Un pueblo no avanza por la Historia con la marcha regular de una columna, sino dividido en destacamentos escalonados. Las fases no se suceden uniformemente unas a otras para la totalidad, sino que en cada momento se están desarrollando períodos diversos para los diversos sectores de la nación. Esta elasticidad sucesiva resulta asegurada mediante la autonomía administrativa, que el fascismo combate. Cierto que una democracia puramente formal no implica, por ejemplo, la autonomía municipal o la universitaria; pero éstas son indispensables para el desarrollo de un pueblo.

Un tercer aspecto de esta elasticidad es el internacional. En tanto que las relaciones, tanto internacionales como interiores, de los Estados de Europa se traban principalmente según un plano horizontal, por ejemplo, en Política y Economía, el Estado fascista se ha dado una organización rigurosamente vertical, proporcionándose con ello de una parte ventajas, y de otra, inconvenientes. Consiste la ventaja en eliminar el riesgo de que el Estado sea absorbido por las tendencias horizontales hasta llegar a verse en situación paralela a sus propias regiones, organizadas a su vez a modo de

Estados y en las que aquél sólo signifique un poder frente a otro poder. Pero, en cambio, el poder de expansión de un pueblo depende principalmente de su aptitud para entablar relaciones de tipo horizontal con el exterior, máxime cuando aquél no sea una gran potencia, como no lo es Italia en la actualidad. Su propio blindaje le resta hoy muchas posibilidades de esta especie.

Finalmente, y en cuanto al otro problema de orden europeo, la integración del Estado con la clase obrera, hay que tener presente que para darlo por resuelto no debe atenderse tanto a la aceptación de la nueva estructura político-social del fascismo por las masas como a la que de ella hagan sus elementos efizcamente activos. Acerca de este punto, precisa examinar también el espíritu de esa misma aceptación, puesto que las cuestiones políticas hasta cierto punto no son cuestiones pragmáticas, sino de principios. La conciencia por parte de los obreros de hallarse incorporados al Estado tiene mucha más importancia para la resolución del problema examinado que cualesquiera mejoras materiales de que esos mismos obreros puedan gozar. Por ello será preciso saber si el obrero italiano acepta como suyos los puntos de vista doctrinarios del Estado fascista, cuestión dependiente de la duración del régimen fascista y del giro que tomen los métodos económicos derivados del actual sistema de economía controlada por el Estado.

En general, los pronósticos sobre la duración de un sistema político son muy expuestos a error. Ello no obstante, hay motivos para inducir que el Estado fas-

cista no debe ser considerado como un fenómeno pasajero, después de cuya desaparición resurgirá la antigua Italia liberal. Mas aun dando como posible este caso, poco probable de momento, quedará siempre indeleble la huella de dos instituciones fascistas: El sistema de formación juvenil y el de sindicatos del Estado.

La educación fascista de la juventud es el verdadero medio de lograr la aceptación consciente del Estado por parte de los obreros. Las generaciones nacidas con posterioridad a 1910 pueden ser consideradas como predominantemente fascistas y no como íntegramente fascistas, pues aún carecen de la madurez intelectual precisa para que se les pueda atribuir una adhesión definitiva. Pero aunque no pueda determinarse hasta qué punto se ha adueñado el fascismo del espíritu de la juventud de ambos sexos, difícilmente podrá ésta sustraerse a la influencia causada por la presencia constante de aquél ante su pensamiento. Mientras este proceso de infiltración alcance a más generaciones, tanto más arraigado podrá considerarse el Estado fascista.

La relación entre el Estado y los sindicatos tampoco podrá ser soslayada en lo futuro. Podrán sufrir los sindicatos, si el actual régimen desaparece, alguna modificación, principalmente para ampliar su ámbito a todos los individuos de cada categoría profesional o para transformarse en supersindicatos integrados por todas las asociaciones libremente formadas dentro de cada profesión; pero su existencia como base orgánica de la población y como factor de su propia administración interior está definitivamente asegurada. Tampoco es

probable que retroceda la actual intervención ejercida por el Estado sobre la Economía. Sobre el porvenir de la misma existen varias posibilidades. La meta del fascismo puede ser el punto de partida de un Estado socialista.

La consideración del Estado fascista actual nos muestra cuán accesorios son los símbolos y formas exteriores bajo los cuales se consuman los procesos impuestos por la vida. Éstos, en Italia, como en los demás países, son el de organización de la producción, sea con arreglo a los medios socialistas o a otros, y el de consolidación de las modernas asociaciones sindicales. Es también característico que los ensayos más radicales para satisfacer aquella necesidad vital de progreso, hayan tenido lugar en donde el régimen capitalista ni siquiera se había iniciado, por ejemplo, en Rusia, o donde apenas existía en muy reducida escala, como en Italia. Esta misma realidad debe ponernos en guardia para no generalizar los sistemas de estos campos de ensayo o para no predecir procesos análogos.

El propio Mussolini ha declarado con frecuencia que el fascismo no es artículo de exportación. Esto no significa, naturalmente, que el fascismo no vea con simpatía los grupos políticos caracterizados como fascistas en otros países, movido a ello por razones prácticas, puesto que cada uno de tales grupos puede ser un factor de influencia para Italia, aunque sólo sea contrarrestando dentro de su país respectivo cualquier tendencia hostil a Italia. El hecho de que el fascismo no pretenda una difusión sistemática, como lo hace el comunismo,

no debe, sin embargo, apartar la atención de sus repercusiones. Esta observación robustecerá el convencimiento de que ni de Roma ni de Moscou llegan fórmulas que satisfagan a nuestras necesidades. No queda, por consiguiente, sino « esforzarse y buscar el remedio propio dondequiera que esté ».

Tabla cronológica

1919

Marzo	Unión de los *Fasci del combattimento.*
Julio	Liga *Intesa ed azione.*
12 sept.	Ocupación de Fiume por D'Annunzio.
16 oct.	Vigencia de los seguros de edad y accidentes.

1920

1 enero	Vigencia del seguro obligatorio de paro.
Julio	Huelgas de Correos y Ferrocarriles.
27 agos.	Ocupación de las fábricas de Lombardía por los obreros.
27 sept.	Retirada de los obreros de las fábricas.
12 nov.	Tratado de Rapallo con Yugoeslavia ; anexión de Zara y su zona ; renuncia a Sebenico y Spalato.

1921

Enero	Disidencia de la rama comunista respecto del socialismo.
1-3 mar.	Huelga general socialista fracasada.
24 abril	Golpe de mano fascista en Bozen (Bolzano).
9 nov.	Ocupación de Saseno.

1922

25 febr.	Gobierto Facta.
19 julio	Reorganización del Gobierno Facta.
3 oct.	Segunda ocupación de Bozen (Bolzano) por los fascistas.
24 oct.	Día del partido, celebrado por los fascistas en Nápoles.
27 oct.	Dimisión del Gobierno Facta.
28 oct.	Marcha sobre Roma.
23 dic.	Encíclica pontificia *Ubi arcano*, nueva afirmación del poder temporal de la Santa Sede.

1923

1 febr.	Reconocimiento de la legalidad de la milicia.
1 marz.	Ley sobre la italianización de la toponimia del Tirol meridional.
24 marz.	Ley simplificando la Administración de justicia.
21 abril	Institución como fiesta nacional del día de la fundación legendaria de Roma.
24 abril	Salida del Gobierno de los ministros procedentes del partido popular.
Mayo	Reforma del partido hacia un mayor rigor de su disciplina.
10 julio	Derogación del impuesto sobre herencias entre los parientes próximos.
15 julio	Aprobación por la Cámara de la ley fascista sobre reforma electoral.
16 julio	Ley sobre responsabilidad de la Prensa.
21 julio	Discurso de Tolomei, en Bozen (Bolzano), acerca de la futura política de desnacionalización del Tirol meridional.
9 agost.	Prohibición del nombre de Sudtirol
29 agost.	Ultimatum a Grecia a causa del asesinato de una misión militar en la frontera greco-albanesa.
6 sept.	Ley sobre el contrato colectivo de trabajo.
13 sept.	Bombardeo y ocupación de Corfú.
18 sept.	Implantanción de la instrucción religiosa en las escuelas nacionales.
27 sept.	Evacuación de Corfú.
27 oct.	Anuncio de la inminente supresión de la enseñanza en alemán en el Tirol meridional.
3 nov.	Manifestación de madres alemanas ante la Subprefectura de Bozen (Bolzano) pidiendo el mantenimiento de la enseñanza en alemán.
16 nov.	Discurso de Mussolini a favor de una política benévola para Alemania.
22 dic.	Rectificación de límites a favor de Italia en el Este de Trípoli.

1924

Enero	Negociaciones de un tratado italiano-yugoeslavo.
24 enero	Supresión de hecho de los Sindicatos no fascistas por la « ley sobre inspección del Estado ».

2 marzo	Incorporación de Fiume a Italia.
8 marzo	Tratado de comercio italo-ruso.
23 mayo	Ley para los territorios germanos y eslavos del Estado italiano sobre prohibición de trabajos agrícolas de toda especie sin autorización del mando militar, y de transacciones sobre la propiedad inmueble sin licencia del prefecto.
10 junio	Asesinato de Mateotti ; la oposición abandona la Cámara.
15 julio	Cesión por Inglaterra a Italia del territorio del Iuba.
12 sept.	Asesinato de Cassalini, vicepresidente de los Sindicatos fascistas.
11 oct.	Resolución de las uniones no fascistas de ex combatientes de no participar en las fiestas de la marcha sobre Roma.
4 nov.	Colisiones entre fascistas y ex combatientes.
12 nov.	Reapertura de la Cámara.

1925

Enero	Salida del Gobierno de los miembros no fascistas. Represión de la prensa no fascista.
22 enero	Implantación del italiano como idioma para la enseñanza en las escuelas nacionales del Tirol meridional, conservando el alemán sólo como complementario.
13 febr.	Nombramiento de Secretario general del partido a favor de Farinacci, jefe del ala radical del fascismo. Creación de la organización de juventudes *Balilla*.
Marzo	Huelga de metalúrgicos en el Norte de Italia, con participación de los Sindicatos fascistas.
6 abril	Elecciones con arreglo a la ley electoral fascista. Victoria arrolladora del partido fascista.
1 mayo	Creación de la *Opera Nazionale Dopolavoro*.
Sept.	Disolución de hecho del bloque de oposición por la escisión de los Maximalistas. Empréstito de 100 millones de dólares por la banca Morgan ; comienzo de la política de cambios.
31 oct.	Tratado de comercio germano-italiano.
Noviemb.	Descubrimiento de una conspiración contra Mussolini.
12 nov.	Acuerdo italo-yanqui sobre deudas.

20 nov. Ley sobre represión de sociedades secretas.
22 nov. Disolución espontánea de la masonería italiana.
10 dic. Ley sobre protección a madres, niños y jóvenes en la industria y en la agricultura.

1926

Enero Clausura del partido al acceso de nuevos afiliados, salvo los procedentes de las organizaciones de juventudes.
7 enero Ley sobre la protección de la industria nacional.
10 enero Ley sobre italianización de los nombres familiares alemanes en el Tirol meridional.
27 enero Acuerdo anglo-italiano sobre deudas.
31 enero Ley sobre privación de la nacionalidad italiana como sanción a la conducta « antinacional ».
7 febr. Ocupación del oasis Hiarabeb, principal punto de apoyo de los senusitas.
31 marzo Sustitución de Farinacci, Secretario General del Partido, por Turati.
Creación de una Caja de Amortización.
3 abril Ley sobre la celebración de contratos de trabajo obligatorios e institución de una magistratura del trabajo.
7 abril Segundo atentado contra Mussolini.
14 mayo Acción protectora de la lira ; baja del cambio.
16 mayo Creación de una milicia forestal.
20 junio Instauración de la jornada de 9 horas.
2 julio Nombramiento del Consejo de Corporaciones.
21 julio Ley sobre la lucha contra la malaria.
17 agosto Tratado de neutralidad hispano-italiano.
31 agosto Supresión de la instrucción religiosa, en alemán, en Bozen.
2 sept. Tratado de amistad con el Estado del Yemen.
12 sept. Tercer atentado contra Mussolini.
3 oct. Restablecimiento de la pena de muerte, para los atentados contra la Familia real, el Regente o el Jefe del Gobierno.
Ocupación violenta del Banco Central alemán en Bozen.
31 oct. Cuarto atentado contra Mussolini, siendo linchado por la multitud su autor, aprendiz de tipógrafo de 15 años.

2 nov. Prohibición de los periódicos alemanes en el Tirol meridional.
6 nov. Ley de orden público.
24 nov. Tratado de comercio greco-italiano.
8 dic. Alianza italo-albanesa.
29 dic. Tratado de arbitraje germano-italiano.
Dic. Inteligencia entre los intereses de Italia e Inglaterra en Abisinia.

1927

Enero Reforma del régimen de los funcionarios públicos.
5 abril Tratado de amistad italohúngaro.
21 abril Publicación de la « Carta del Lavoro ».
20 junio Ley sobre la lucha contra la tuberculosis.
23 junio Ley contra la propaganda del aborto.
26 julio Derogación de la « Constitución » de Libia.
21 dic. Estabilización de la lira.

1928

31 marzo Atribución a las organizaciones de juventudes del partido fascista de toda la educación extraescolar de los jóvenes.
12 abril Atentado contra el rey en Milán por medio de una bomba.
17 mayo Ley sobre la Cámara corporativa.
30 mayo Tratado italo-turco de amistad.
1 sept. Coronación de Ahmed Zogu como rey de Albania.
8 dic. Disolución de la última Cámara parlamentaria.
13 dic. Declaración de ser la « Carta del Lavoro » ley fundamental del Estado.
Fines de diciembre. Disolución de la Confederación General de Sindicatos obreros ; dimisión de Rossoni.

1929

24 enero Unión de Trípoli y de la Cirenaica a la colonia de Libia.
2 febr. Constitución del *Consiglio Nazionale delle Ricerche*.
6 febr. Preceptos complementarios de la ley de orden público relativos al régimen de los deportados.
11 febr. Tratado de Letrán entre Italia y la Iglesia católica.

29 abril — Mussolini se encarga de la cartera de Corporaciones.

Junio — Restitución a los agricultores alemanes del Adigio, por la intervención de Mussolini, de las fincas que les habían sido expropiadas.

Sumisión de los jefes rebeldes en la Cirenaica.

9 sept. — Supresión de los *Fiduciarii*, de los Consejos de empresas fascistas e institución de Comisiones paritarias de conciliación.

14 sept. — Designación de ministros para las carteras desempeñadas hasta entonces por Mussolini, reservándose éste solamente la del Interior.

Transformación del Ministerio de Instrucción en un Ministerio de « Educación nacional », ampliando sus servicios. Nombramiento de Subsecretario de Estado a favor de R. Ricci, director de las organizaciones juveniles fascistas.

Disgregación del Ministerio de Economía y traspaso de sus servicios a los Ministerios de Agricultura y Montes y de Corporaciones.

Subordinación de los órganos provinciales y locales del partido a la Administración del Estado.

Mussolini se niega a aceptar la dimisión del Secretario general del partido, Turati.

Derogación de los últimos preceptos de excepción sobre el régimen de la vivienda.

1 oct. — Reducción del número de miembros del Gran Consejo a 20.

Derogación de la duplicidad de idiomas en los asuntos administrativos para el Tirol meridional.

Esquema de la organización profesional oficial

Ministerio de Corporaciones

A. Patronos

Confederación de los patronos industriales

1 *(Confed. Gen. Fascista dell'Industria italiana)*

1. Industria

- Federaciones nacionales de las distintas especialidades industriales *(Federazioni naz. industriali di categoria)*.
- Estas federaciones se articulan en organizaciones regionales, provinciales y locales, que a su vez se agrupan en uniones regionales, provinciales y locales de la industria en general.
- *(Unioni industriali, F. locali, provinciali e interprovinziali [miste])*.
- Asociación nacional de altos empleados de la industria.
- *(Associazioni naz. F. dei dirigenti delle aziende Industriali)*.
- Todas estas asociaciones articuladas territorialmente para cada ramo de la industria, y agrupadas en cada localidad para la industria en general.

2. Artesanado
- Federación autónoma del artesanado. *(Federazione f. autonoma delle communità degli artigiani d'Italia).*
- Articulada por ramos de producción en organismos territoriales y locales, y agrupados los de cada localidad con una representación genérica.

2. Confederación de la Agricultura (1)

(Conf. naz. fasc. degli agricoltori)

Federaciones provinciales de los agricultores
(Fed. provinziali f. degli agricoltori)

a) Federaciones provinciales de agricultores que no cultiven la tierra por sí mismos. *(Non coltivatori).*	*b)* Federaciones provinciales de agricultores que labren la tierra por sí mismos. *(Diretti coltivatori).*	*c)* Federaciones provinciales de arrendadores. *(Proprietari delle terre affittate).*

3. Confederación de patronos mercantiles

(Confed. naz. fasc. dei commercianti)

a) Federaciones nacionales de los distintos sectores mercantiles.
(Fed. naz. di categoria)
articuladas éstas en → Secciones provinciales. *(Sezioni provinciali di categoria)*
y estas secciones provinciales integran a su vez las
b) Federaciones provinciales de comerciantes.
(Federazioni provinciali dei commercianti [miste])

(1) Esta Confederación deja de ser Confederación patronal en sentido estricto desde el momento en que incluye a los grupos *b* y *c*.

4. Confederación patronal de transportes marítimos y aéreos

(Conf. naz. f. imprese trasporti marittimi ed aerei)

a) Federaciones interregionales de armadores.
(Federazioni interregionali degli armatori)
Asociaciones interregionales de los diversos ramos industriales *(Associazioni interregionali di categoria).*

b) Federación nacional de transportistas aéreos.

5. Confederación patronal de transportes terrestres y navegación interior

(Confed. n. f. trasporti terrestri e della navigazione interna)

Federaciones de las diversas especialidades industriales
(Federazioni naz. di categoria)

Cada federación se articula en ..... → Secciones regionales *(Sezioni regionali)*
y las secciones regionales de las diversas especialidades se agrupan en cada región en
Asociaciones regionales mixtas *(Associazioni regionali miste).*

6. Confederación patronal de la Banca

(Confed. generale bancaria fascista)

a) Asociación nacional de altos funcionarios de la Banca.
(Associazione nazionale tra funzionari di Banca).

b) Federaciones de especialidades afines.
(Federazioni naz. di categorie affini).
→ Asociaciones nacionales de especialidades. *(Associazioni nazionali di categoria).*

B. Obreros

(La Confederación general obrera fué disuelta a fines de 1928)

7. Confederación de los sindicatos obreros de la industria

(Conf. naz. dei sindacati fascisti dell'industria)

Los obreros de cada especialidad están organizados en:

Sindicatos nacionales de industria. *(Sindacati nazionali di categoria)*	Sindicatos provinciales de trabajadores intelectuales.
o en	
Uniones nacionales de industrias afines. *(Unioni naz. di categorie affini).*	Sindicatos provinciales de trabajadores manuales.

8. Confederación de Sindicatos obreros agrícolas

(Conf. n. dei sindacati fascisti dell'agricoltura)

Sindicatos nacionales de profesión.	Sindicatos provinciales de trabajadores intelectuales.
(Sindacati nazionali di categoria)	Sindicatos provinciales de trabajadores manuales.

9. Confederación de Sindicatos obreros del comercio

(Conf. n. dei sindacati fascisti del commercio)

Contiene: 1. Comercio. — 2. Hotelería

Sindicatos nacionales de profesión o especialidad.	Sindicatos provinciales de profesiones varias.
(Sindacati naz. di categoria).	*(Sindacati provinciali di categorie varie).*

10. Confederación de Sindicatos obreros de transportes terrestres y de navegación interior

(Conf. n. dei sindacati fascisti dei trasporti terrestri e della navigazione interna)

Sindicatos nacionales de profesión o uniones nacionales de profesiones afines.	Sindicatos provinciales de trabajadores intelectuales. *(Sindacati provinciali degli Lavoratori intellettuali).*
(Sindacati nazionali di categoria o unione naz. di categorie affini).	Sindicatos provinciales de trabajadores manuales. *(Sindacati provinciali degli Lavoratori manuali).*

11. Confederación de Sindicatos de Banca

(Confed. n. dei sindacati fascisti dei bancari)

a) Sindicatos nacionales de empleados de la banca privada. *(Sindacati nazionali impiegati bancari).*	Sindicatos provinciales de empleados de Banca. *(Sindacati provinciali impiegati bancari).*
b) Sindicatos nacionales de funcionarios de otros institutos de crédito. *(Sindacati nazionali ausilari enti di credito).*	Sindicatos provinciales de funcionarios. *(Sindacati provinciali ausilari enti di credito).*

12. Confederación de Sindicatos de profesiones intelectuales

(Confed. n. dei sindacati fascisti degli intellettuali)

Contiene: escritores, músicos, artistas, abogados, médicos, arquitectos, etc.

Sindicatos nacionales de especialidad. *(Sindacati nazionali di categoria).*	Sindicatos provinciales o regionales de cada especialidad. *(Sindacati provinciali o regionali di categoria).*

12. Federación de los obreros de transportes marítimos y aéreos

(Fed. addetti ai trasporti marittimi ed aerei)

(No perteneció a la Confederación General obrera)

a) Asociación nacional de trabajadores de tráfico marítimo. *(Associazione n. marinavia fascista).*	Asociaciones nacionales de las distintas profesiones. *(Associazioni naz. di categoria).*
b) Asociación nacional de trabajadores de tráfico aéreo. *(Associazione nazionale aeronautica fascista).*	Asociaciones nacionales de las distintas profesiones. *(Associazioni nazionali di categoria).*

APÉNDICE

La "Carta del Trabajo" en Italia

(Promulgada en 21 de abril de 1927)

El Estado Corporativo y su organización

I. La nación italiana es un organismo que tiene sus fines, vida y medios de acción superiores a los de los individuos aislados o asociados que la componen. Es una unidad moral, política y económica que en el Estado fascista está íntegramente realizada.

II. El trabajo en todas sus formas, intelectuales, técnicas o manuales, ya se trate de organización o de ejecución, es un deber social. Solamente bajo este concepto está bajo la salvaguardia del Estado.

La producción, considerada en su conjunto, es unitaria desde el punto de vista nacional; sus objetivos son unitarios y se resumen en el bienestar de los individuos y en el desarrollo de la potencia nacional.

III. La organización profesional o sindical es libre; pero sólo el sindicato reconocido por la ley y sometido al control del Estado tiene el derecho de representar legalmente todas las categorías de patronos o de obreros para las cuales fué constituído, defender los intereses de estas categorías frente al Estado o a las otras asociaciones profesionales, fijar contratos colectivos de trabajo obligatorios para todos los miembros de las susodichas categorías, imponer a estos miembros contribuciones y ejercer respecto a ellos funciones delegadas de interés público.

IV. La solidaridad de los diversos factores de la producción encuentra su expresión concreta en el contrato colectivo de trabajo, obtenido por la conciliación de los intereses opuestos de los patronos y de los obreros y su subordinación a los intereses superiores de la producción.

V. La Magistratura del Trabajo es el órgano por medio del cual el Estado interviene para regular las diferencias del trabajo, ya conciernan a la observancia de las convenciones y otras reglas existentes, ya se refieran a la determinación de nuevas condiciones de trabajo.

VI. Las asociaciones profesionales legalmente reconocidas aseguran la igualdad jurídica entre patronos y obreros, y velan por el mantenimiento y la mejora de las disciplinas de la producción y del trabajo. Las corporaciones constituyen la organización unitaria de las fuerzas de producción, de las cuales representan íntegramente los intereses. Por esto precisamente aseguran esta representación integral de los intereses de la producción, que son en sí intereses nacionales, y las Corporaciones están reconocidas por la ley como órganos del Estado. Bajo el aspecto de órganos de representación de los intereses unitarios de la producción, las Corporaciones pueden dictar reglas obligatorias concernientes a la disciplina de las relaciones de trabajo o a la coordinación de la producción en todas las ocasiones en que hayan recibido a este efecto un mandato de las asociaciones afiliadas.

VII. El Estado corporativo considera la iniciativa privada en el campo de la producción como el instrumento más eficaz y más útil para los intereses de la nación. Siendo la organización privada de la producción una función de interés nacional, los organizadores de las empresas son responsables, ante el Estado, de la dirección de la producción. La colaboración de las fuerzas productoras crea entre estas fuerzas una reciprocidad de derechos y deberes. El trabajador, ya sea técnico, empleado u obrero, es un colaborador activo de la empresa económica, cuya dirección, al propio tiempo que la responsabilidad, incumben al patrono.

VIII. Las asociaciones profesionales de patronos tienen el deber de asegurar por todos los medios el aumento de la producción, el perfeccionamiento de los productos y la reducción de los precios de coste. Las agrupaciones representativas de personas que ejercen una profesión liberal o un arte y las asociaciones de empleados de las empresas públicas contribuyen a la salvaguardia de los intereses del arte, de la ciencia y de las letras, al mejoramiento de la producción y a la realización de los fines morales del régimen corporativo.

IX. La intervención del Estado en la producción económica no tiene lugar más que cuando la iniciativa privada falta o es insuficiente, o cuando los intereses políticos del Estado entran en juego. Puede revestir la forma de control, de estímulo o de gestión directa.

X. En caso de diferencias colectivas del trabajo, no puede ejercerse acción judicial alguna, a menos que el órgano corporativo haya de antemano hecho una tentativa de conciliación. Si se producen controversias individuales sobre la interpretación y aplicación de los contratos colectivos de trabajo, las asociaciones profesionales tienen la facultad de ofrecer su mediación. El sumario de estas controversias pasa a la magistratura ordinaria, la cual juzga con el concurso de asesores designados por las asociaciones profesionales interesadas.

El contrato colectivo de trabajo y sus garantías

XI. Las asociaciones profesionales tienen el deber de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las relaciones de trabajo entre las categorías de empleados y obreros que representan. Los contratos colectivos de trabajo se firman entre las asociaciones centrales; pero las asociaciones de grado superior tienen la facultad de sustituir a las de primer grado en los casos previstos por la ley y los estatutos. Todo contrato colectivo debe, bajo pena de nulidad, contener normas precisas sobre las relaciones disciplinarias, períodos de prueba, tasas y modos de retribución y horario de trabajo.

XII. La acción del sindicato, la obra de conciliación de los órganos corporativos y las sentencias de la Magistratura del Trabajo garantizan la concordancia del salario con las exigencias normales de la vida, las posibilidades de la producción y el rendimiento del trabajo. La determinación del salario queda apartada de toda regla general; resulta del acuerdo de las partes que se manifiesta en los contratos colectivos.

XIII. Los datos relativos a las condiciones de la producción y del trabajo, a la situación del mercado monetario y a las variaciones del nivel de vida de los obreros establecidas por las administraciones públicas, por el Instituto Central de Estadística y por las asociaciones profesionales legalmente reconocidas, después coordinadas y elaboradas por el Ministerio de Corporaciones, proporcionarán el criterio que permite conciliar los intereses de las distintas categorías y de las diversas clases, ya sea entre ellas, o ya sea con el interés superior de la producción.

XIV. La retribución debe hacerse en la forma más apropiada a las exigencias del obrero y a las de la empresa. Cuando el trabajo es a destajo y la liquidación de cuentas tiene lugar a intervalos superiores a dos semanas, los pagos parciales adecuados deben ser abonados cada semana o cada quincena. El trabajo nocturno, si no se efectúa por equipos periódicos regulares, debe retribuirse a una tasa superior a la del trabajo normal. Cuando el trabajo es pagado a destajo, las tarifas deben establecerse de manera que aseguren al obrero laborioso, que disfrute de una capacidad de trabajo normal, un beneficio mínimo a más del salario básico.

XV. El obrero tiene derecho a un reposo semanal coincidiendo con el domingo. Los contratos colectivos aplicarán esta regla teniendo en cuenta las disposiciones legales existentes y las exigencias técnicas de la empresa; vigilarán, dentro de los límites impuestos por estas exigencias, para que los días feriados civiles y religiosos se observen según las tradiciones locales. El horario de trabajo deberá ser escrupulosa y rigurosamente observado por el obrero.

XVI. Después de un año de servicio ininterrumpido, el obrero de una empresa en que el trabajo sea continuo tiene derecho a una vacación anual retribuída.

XVII. En las empresas en que el trabajo es continuo, el obrero despedido sin causa justificada tiene derecho a una indemnización proporcional al mínimo de años de servicio. Esta indemnización se abona igualmente en caso de defunción del obrero.

XVIII. En las empresas en que el trabajo es continuo, el traspaso de la empresa no pone fin al contrato de trabajo, y el personal de la empresa conserva sus derechos respecto al nuevo propietario. De la misma manera, una enfermedad del obrero, no excediendo de una cierta duración, no es causa para la anulación del contrato. El servicio militar o en la milicia para la seguridad nacional, no es tampoco motivo para el despido.

XIX. Las infracciones a la disciplina y los actos de naturaleza tal que impidan la marcha regular de la empresa, imputables al obrero, son castigados, según la gravedad de la falta cometida, con multa, con suspensión de empleo, y en los casos más graves, con despido inmediato, sin indemnización. Los casos en los cuales el patrono puede infligir una multa al obrero, suspenderlo de empleo o despedirlo en el acto sin indemnización, deberán especificarse.

XX. El obrero que entre en una nueva empresa se someterá a un período de prueba, durante el cual la anulación del contrato puede hacerse por ambas partes mediante el pago, sin otra indemnización, de la retribución correspondiente a la duración del trabajo efectivo.

XXI. El contrato colectivo de trabajo extiende igualmente sus ventajas y su disciplina a los trabajadores a domicilio. Se establecerán reglas especiales por el Estado a fin de asegurar la inspección e higiene de esta clase de trabajo.

Oficinas de colocación

XXII. Corresponde sólo al Estado observar y controlar las fluctuaciones del empleo y del paro, índices generales de las condiciones de la producción y del trabajo.

XXIII. Las oficinas de colocación a base paritaria están sometidas al control de los órganos corporativos del Estado. Los patronos deben contratar sus obreros entre las personas inscritas en las listas de estas oficinas; tienen la facultad de escogerlos de estas listas, dando preferencia a los miembros del partido y de los sindicatos fascistas y según la antigüedad de la inscripción.

XXIV. Las asociaciones profesionales de obreros tienen el deber de proceder a una selección de los obreros, tendiendo a desarrollar su capacidad técnica y su valor moral.

XXV. Los órganos corporativos velan para que las leyes concernientes a la previsión de los accidentes y la higiene del trabajo se observen por los miembros de las asociaciones que los forman.

Previsión, Asistencia, Educación e Instrucción

XXVI. La previsión es una alta manifestación del principio de colaboración. El patrono y el obrero deben contribuir a sus cargas en una medida proporcionada a sus respectivos medios. El Estado, por medio de los órganos corporativos y de las asociaciones profesionales, procurará coordinar y unificar, tanto como sea posible, el sistema y las instituciones de previsión.

XXVII. El Estado fascista se propone proceder: 1.°, al perfeccionamiento de los seguros contra los accidentes; 2.°, al mejoramiento y a la extensión de los seguros de maternidad; 3.°, a la institución del seguro contra las enfermedades profesionales y tuberculosis, como primera etapa hacia el seguro general contra todas las enfermedades; 4.°, al perfeccionamiento del seguro contra el

paro involuntario ; 5.°, a la adopción de formas especiales de seguros con vistas a constituir dote a las obreras jóvenes.

XXVIII. Incumbe a las asociaciones obreras la defensa de los intereses de sus miembros en el curso de los asuntos administrativos y judiciales relativos a la aplicación de los seguros contra los accidentes y de los seguros sociales. Los contratos colectivos establecerán, cuando sea posible técnicamente hacerlo, Cajas mutuas de enfermedad, sostenidas por contribuciones de patronos y obreros y administradas por representantes de las dos partes, bajo la vigilancia de los órganos corporativos.

XXIX. La asistencia a las personas, inscritas o no, que representan, es, para las asociaciones profesionales, a la vez un derecho y un deber. Las asociaciones profesionales deben cumplir sus funciones de asistencia directamente y por medio de sus propios órganos ; no pueden delegar en otros organismos o instituciones, más que por motivos de orden general cuyo alcance exceda a los intereses de cada categoría de productores.

XXX. La educación y la instrucción, sobre todo la instrucción profesional de las personas inscritas o no, que ellas representan, son una de las obligaciones principales de las asociaciones profesionales.

Las susodichas asociaciones deben sostener la acción de las obras nacionales ocupándose de la utilización de los ocios, así como de otras iniciativas de tendencia educadora.

BIBLIOGRAFÍA

De la copiosísima bibliografía sobre el Fascismo (unas 6.000 publicaciones) podremos entresacar aquí algunas de las obras y artículos más importantes. Para hacer un estudio más profundo proporciona un repertorio bibliográfico clasificado por las distintas materias e incluyendo también la bibliografía antifascista, el *Instituto Internacional para el Estudio del Fascismo*, en Lausana (Avenue d'Englantine, 9), bajo la protección del Gobierno italiano y de varias asociaciones antibolchevistas de distintos países.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ROSENSTOCK, E., *Das Wesen des Faschismus*. Kempten, 1923. — ÇAMBÓ, F., *Entorn del feixisme italià*. Barcelona, Editorial Catalana, 1924. (Ediciones castellana y francesa del mismo año). — BERNHARD, L., *Das System Mussolini*. Berlín, 1923. — MANHARDT, W., *Der Faschismus*, Munich, 1925. — DOMINIQUE, P., *Les fils de la Louve*. París, 1926. — BECKERATH, E. v., *Wesen und Werden des faschistischen Staates*. Berlín, 1927. — GUTKIND, C. S., *Mussolini und sein Faschismus*. Heidelberg, 1927. Es un acopio de materiales mal traducidos ; pero tiene interés el artículo de BALBINO GIULIANO (Ministro de Educación desde 1929) : *Der historische Werdegang des faschistischen Gedankens*. — *La Civiltà Fascista*, Turín, 1928, editada por G. POMBA. Vasta recopilación de materiales con artículos sobre la organización de varios sectores de la vida por el Fascismo. La Bibliografía aneja de la Bibliografía no italiana es poco útil. — FERRARI, F. L., *Le Régime Fasciste Italien*. París, 1928. — *Internationaler Faschismus*, editado por C. LANDAUER y H. HONEGGER. Colección de artículos sobre movi-

mientos fascistas en Italia y en otros países. — MEHLIS, G., *Die Idee Mussolinis und der Sinn des Faschismus*. Leipzig, 1928. — SCHMITT, CARLOS, « Wesen und Werden des faschistischen Staates », en el « Jahrbuch f. Gesetzgeb, etc. », de Schmoller, 1929,1 (crítica de la obra de Beckerath). — HELLER, H., Europa und der Faschismus. Berlín, 1929.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL

Para el capítulo I, 1

CROCE, B., Historia de Italia de 1871 hasta 1915. — MICHELS, R., Storia del Marxismo in Italia. Roma, 1910. Id., Sozialismus und Faschismus in Italien. Munich, 1925. — PRATO, G., Il Piemonte e gli efetti della guerra. Bari, 1925. — VÖCHTING, F., Die Romagna. Karlsruhe, 1927. — WEBER, A., Die Krisis des modernen Staatsgedanken in Europa. Berlín, 1925. — BONN, M. J., Die Krisis der europäischen Demokratie. Munich, 1925.

Para el capítulo I, 2

ROSSONI, E., Le idee della ricostruzione. Florencia, 1923. — TURATI, A., Ragioni Ideali di Vita Fascista. Roma, 1923. — BEALS, C., Rom or Death. Londres, 1923. — AQUILA, G., Der Faschismus in Italien. Hamburgo, 1923. — CORRADINI, E., Diario postbellico. Roma, 1924. — LABRIOLA, A., Le due politiche. Nápoles, 1924. — MATEOTTI, G., Ein Jahr Faschistenherrschaft. Berlín, 1928. — STURZO, L., Italien und der Faschismus. Colonia, 1926. — VILLARI, L., The Fascist Experiment. Londres, 1926. — SALVEMINI, G., The Fascist Dictatorship in Italy. Londres, 1927, y las ya mencionadas obras de MANNHARDT, MICHELS y BECKERATH.

Para el capítulo I, 3

GIULIANO, B., L'Esperienza politica dell'Italia. Florencia, 1924. — PANNUNZIO, S., Lo Stato Fascista. Bolonia, 1925. — BRODERO, E., Vittorie Dottrinale del Fascismo. Milán, 1926. — BOUSQUET, C. H. Grundriss der Soziologie nach Vilfredo Pareto. Karlsruhe, 1927. — PETRONE, C., L'Essenza dello Stato Fascista. Roma, 1927. — ROCCO, A., La Transformazione dello Stato. Roma, 1927. —

MICHELS, R., Die Analyse des sozialens Elitegedankens (en el «Jahrbuch für Soziologie»). 1927.—ESCHMANN, E. W., Zur Theorie des Faschismus (en « Ethos », año II, cuaderno 1), 1927. — ELLIOT, J. W., The pragmatic Revolt in Politics : Syndicalism, Fascism, and the constitutional State. Nueva York, 1928. — TURATI, A., Reflets de l'âme fasciste. París, 1928.

Para los caps. II, 1-5 y III, 1, 2

BRUSA, Das Staatsrecht des Königreichs Italien. Handbuch des öffentlichen Rechts, vol. IV, 1, 7. Freiburg, 1895. — SOTTO-PINTOR, Die bedeutendsten Wandlungen des Staatsrechtsleben in Italien, 1923-1926 (en el « Jahrbuch des öffentlichen Rechts », vol. 15). 1927. — LEIBHOLZ, G.. Zu den Problemen des faschistischen Verfassungsrechts. Berlín, 1928. — PENNACCHIO, A., Lo stato corporativo fascisto. Milán, 1928. — HEINRICH, W., Die Staats- und Wirtschaftsverfassung des Faschismus. Berlín, 1929. — STRELE, K., Parlament und Regierung im faschistischen Italien Innsbruck, 1929. — TRENTIN, S., Les transformations récentes. du Droit public italien. París, 1929.

Para el capítulo II, 2

DRESLER, A., Mussolini. Leipzig, 1924. — MUSSOLINI, B. Discursos. — SARFATTI, M., B. Mussolini. Leipzig, 1926. — BALABANOFF, A.; Erinnerungen und Erlebnisse. Berlín, 1927.

Para el capítulo II, 3

Il Gran Consiglio nei primi cinque anni dell'era fascista. Informe de su actuación. Roma, 1927.

Para el capítulo II, 4

Il statuto del Partito Nazionale Fascista. Roma, 1926. — TURATI, A., Il partito e i suoi compiti. Roma, 1928. — CHIMIENTI, P. L'organisazzione nazionale Fascista nel Diritto Pubblico Italiano. Turín, 1928. — BINZER, M. v., Die Führerauslese im Faschismus. Langensalza, 1929. — TURATI, A., Un anno di vita del partito. Roma, 1929.

Para el capítulo II, 6

VERNÉ, V., La milizia voluntaria. Roma, 1925. — *Sociedad de las Naciones*. Anuario Militar de 1927. — BALBO, I., La Politica aeronautica dell'Italia fascista. Roma, 1927. — ZINGARO, F., Il Fascismo e l'esercito, en « Civiltá Fascista ». — *Armamiento y desarme*, editado por K. v. OERTZEN. Berlín, 1929.

Para el capítulo II, 7

STEIN, WOLFGANG L., Die italienische Presse. Berlín, 1925.

Para el capítulo III, 3

FASOLIS, G., Der Staatshaushalt und das Finanzsystem Italiens (en el « Handbuch der Finanzwissenschaft »). Tübingen, 1928. — PERROUX, F., Contribution à l'étude de l'économie et des finances politiques de l'Italie depuis la guerre. París, 1929.

Para el capítulo III, 5

HERRE, P., Die Südtiroler Frage. Munich, 1926. — MARGREITER, H., Die Literatur úber Südtirol seit der Lostrennung von Osterreich. Innsbruck, 1926. — STOLZ, O., Die Ausbreitung des Deutschtums in Südtirol im Lichte der Urkunden. Munich, 1927-1929. — MANNHARDT, J. W. Südtirol. Jena, 1928. — REUT-NICOLUSSI, Tirol unterm Beil. — *Fahrt in den deutschen Süden*. Potsdam, 1929.

Para el capítulo III, 6

ROLLINI, G., Il colonialismo italiano, en « Civiltà Fascista », 1928. — CANTALUPO, R., L'Italia musulmana. Roma, 1928.

Para el capítulo III, 7

MISCIATELLI, PIERO, Le fascisme et les catholiques. París, 1928. Los Pactos de Letrán. — FUCHS, F., Der römische Friede (en « Hochland », año XXVI, cuaderno 9, junio de 1929).

Para el capítulo IV, 1

MARSCHAK, J., Der korporative und hierarchische Gedanke im Faschismus (en el « Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik », vols. 52 y 53), 1925. — *Associazioni sindacali*, editada por el Ministerio de Corporaciones. Roma, 1927. Esquema de las asociaciones profesionales reconocidas por el Estado. — BALELLA, G., Lezioni di Legislazione del Lavoro. Roma, 1927 y s. — BOTTAI, G., La Carta del Lavoro. Roma, 1927. — BOTTAI, G., L'Ordinamento Corporativo dello Stato. Roma, 1927.

Para el capítulo IV, 2, 3

SCHMID, E., Die Arbeiterorganisationen in Italien. Zurich, 1927. — BOTTAI, G., Esperienza Corporativa. Roma, 1929.

Para el capítulo IV, 4

MACGUIRE, Italys international economic position. Londres, 1927. — BELLUZZO, G., Economía fascista. Roma, 1928. — MÜLLER, W., Der Faschismus als soziale Wirtschaftsmacht. Berlín, 1928.

Para el capítulo V, 1

GENTILE, G., Il Fascismo al governo della scuola. Palermo, 1924. — CODIGNOLA, E., Die Schul- und Universitätsreform des Faschismus (en: « Mussolini und sein Faschismus »), 1927. — RENDA, U., Scuola e fascismo (en « Civiltà Fascista »), 1928.

Para el capítulo V, 2

Opera nazionale Balilla. Roma, 1927. Disposiciones legales y organización. — ESCHMANN, E. W., Die faschistische Jugendorganisation (en « Das junge Deutschland », v. 22, cuad. 7/8). 1928.

Para el capítulo V, 3

La penetrazione Italiana all'estero. Roma, 1923. Líneas directrices para el problema de la emigración. — LUFFT, H. A., Italie-

nische Auswanderungspolitik (en el « Weltwirtschaftliches Archiv », año XXV, n.° 2), 1927. — MARCEL-RÉMOND, G., L'immigration italienne dans le Sud-Ouest de la France. París, 1928.—LO MONACO-APRILE, L'assistenza della Maternità e dell'Infanzia in Italia. Roma, 1927.

Para el capítulo V, 4

I primi due anni di activitá dell'Opera nazionale Dopolavoro. Roma, 1925. Información del Directorio. — NARDO, G. DI, L'Opera nazionale Dopolavoro (en « Civiltà Fascista »), 1928.

ÍNDICE ALFABÉTICO

Abisinia, guerra con, 11.
Abstencionismo, problema del, 33.
Academia italiana, 155.
Action française, 105.
Agrarios, 61.
Agricultura, 11, 30.
Albaneses, 98.
Albania, 103.
Albertini, hermanos, 77.
Albo profesionale de los periodistas, 74.
Alemanes, 98.
Alliance Française, 172.
Amendola, 61.
Amicucci, 74.
Amonestaciones, 54.
Annunzio, D', 18.
Anti-Europa, 79.
Aproximación entre Norte y Sur, 187.
Arbitrales en materia de contrato, decisiones, 120.
Artesanado, 149.
Artículos de consumo, baja de los, 132.
Asambleas, 57.
Asfixia administrativa, 143.
Asistencia, 213.
Asociaciones dependientes del Partido Fascista, 49.
— profesionales de obreros, 210.
— — de patronos, 210.
Associazioni, 117.
Audiencia de representaciones, 43.
Autonomía administrativa, supresión de la, 84.
— — municipal, supresión de la, 87.
Avanti, 78.
Aventino, 61.

Bajas transitorias, 54.
Bakunin, 13.
Balbo, 45.
Balilla, 161.
Beckerath, 18.
Belloc, Hilaire, 138.
Benni, 18.
Bianchi, 34, 45.
Bismarck, 41.
Bolchevismo, 13.
Bono, De, 45, 102.
Bottai, 77.
Burguesía liberal, 10.

Caja de amortización para el pago de las deudas de guerra, 93.
Cajas de enfermedad prefascistas, 134.
— mutuas de enfermedad, 214.
— de los sindicatos, 131.
Cámara, 37.
— corporativa, 59.
— composición de la, 47.
— fascista, 41.
Cámaras arbitrales, 119.
Campanilismo, 57.
Capitalismo, incremento del gran, 16.

Carabinieri, 67.
Carta del Lavoro, 139, 209 y ss.
Casa del fascio, 57.
Cassa nazionale delle assecurazioni, 132.
Catolicismo, 10, 37.
Certámenes literarios y artísticos, 160.
Cirenaica, 101.
Ciudadanía, principio territorial en materia de, 174.
Ciudad Vaticana, 79.
Civilización, 187.
Clases trabajadoras, situación de las, 132 y ss.
Clausura papal, cesación de la, 106.
Código Penal, 94.
— — proyecto de nuevo, 96.
Colegiación de los periodistas, 74.
Coliseo, cruz del, 104.
Colonias, 101 y ss.
Comercio de importación, 143.
Comisario Superior de Nápoles, 89.
Comisiones dictatoriales, 83.
Comissione interne, 136.
Comitati intersindicali, 89, 127, 147.
Comitato olimpico nazionale italiano, 50.
Comités intersindicales, 59.
Comunicación inmediata del Jefe del Gobierno con el pueblo, 44.
Comunidad de trabajo, 111.
Comunistas, 23, 61.
Concentración del poder, 51.
Conciliación en cuestiones del trabajo, 137.
Confabulaciones para la alteración de los precios, 146.
Confederazione italiana dell'industria, 17, 18.
Confidentes, 44.
Conflictos colectivos del trabajo, solución pacífica de los, 126.
Consejo de Corporaciones, 59 y siguientes, 65, 66.
— Nacional del Partido fascista, 50.
Consejo de prefectura, 84.
Consejos Administrativos provinciales, 95.
— generales de los sindicatos, federaciones y confederaciones, 116.
— provinciales de Economía, 85.
Consiglio delle Ricerche, 154.
Consorcio del acero, 150.
Constitución italiana de 18 de febrero de 1848, 36.
— del Reino de Cerdeña, 37.
Constituciones políticas, 29.
Consulta, 89.
Contrato colectivo de trabajo, 24, 118 y ss., 209, 211 y ss.
Control del Estado, 211.
Cooperativas de consumo, 145.
Corporaciones, 210.
— finalidades de las, 126.
Corporatismo, 21.
Corporativo, período, 123.
— sistema, 110 y ss.
Corradini, Enrico, 12, 15, 77.
Corriere della Sera, 77.
Costa, Andrea, 13.
Créditos a la exportación, 142.
Cremona Nuova, 78.
Crisis de la postguerra, 16.
Crispi, 11.
Critica fascista, 79.
Cruz del Trabajo, 139.

Dazio, 94.
Decanos de las Facultades, 155.
Decretos-leyes, 38.
Déficit de los municipios, 93.
Delitos contra el Estado fascista, 95.
Democracia, 189.
— parlamentaria, 32.
Deportación gubernativa, 86, 96.
Desarme, cuestión del, 72.
Desmovilización, problemas de la, 18.
Despido de obreros, 212.
Deudas de guerra, 92.
Diputados, 61.
Directorio del partido fascista, 50.
Disciplina del Fascio, 54.

Disciplina, infracciones a la, 212.
Distritos electorales, 60.
Dodecaneso, Consejo Central del, 100.
Duce, 40 y ss., 46, 49, 50, 55.
Ducismo, 57.

Economía, 140 y ss.
Educación, 213.
Educazione fascista, 79.
Egeo, archipiélago, 98.
Ejército, 30, 40, 66 y ss.
Elección directa, 37, 38.
Electores, 62.
Élites, 32.
Embajada de Italia en el Estado Vaticano, 107.
Emigración, 11, 167.
— inspección de la, 170.
— como factor de italianización, 100.
— valorización de la, 169.
Empresa como unidad, 111.
Enseñanza profesional, 158.
Eritrea, 101.
Escuela de ampliación, 156.
— italiana de Derecho Internacional Privado, 31.
— superior, 157.
— única, 156.
Escuelas elementales, 156.
— especiales, 133.
— de reaprendizaje, 133.
Eslavos, 98.
Eslovenos italianos, italianización de los, 99.
Estado, concepto del, 26 y ss.
— corporativo, 210.
— Pontificio, restauración del, 105.
— socialista, 195.
Evolución del Fascismo, 18 y ss.
Expansión de la economía italiana, 142.
Exploradores católicos, 161.
Expropiaciones, 183.
Expulsión definitiva del Partido, 54.

Fábricas, ocupación de las, 22.
Familia, protección de la, 176.
Farinacci, 57, 78.
Fasci del combattimento, 19.
Fascio local, 52.
— provincial, 52.
Fascismo, estatización del, 25.
Federaciones, 115.
Federzoni, 15, 76.
Fiduciarii, 53, 136.
Fiduciario, 148.
Fiume, ocupación de, 18.
Flota aérea, 68.
— italiana, 68.
Foglio d'ordine, 57.
Forges-Davanzati, 15.
Fuerzas militares coloniales, 67.
Funcionarios, reducción del número de, 82.
Futurismo, 15.

Garibaldi, 13.
Gazetta del Popolo, 77.
— *di Venezia*, 77.
Gentile, 152.
Gerarchia, 79.
Gestione autonoma Petroli Albania, 144.
Gioliano, 106.
Giolitti, 25, 61.
Giornale d'Italia, 77.
Giunta o Ayuntamiento prefascista, 89.
Gobernador de Roma, 89.
Gobierno Central, 81 y ss.
Gran Consejo, 36, 41, 43, 45 y ss.
— — funciones del, 46.
Gruppi rionali, 53.
Guardería forestal, 149.
Güelfos de Florencia, 58.
Gutkind, 106.

Hacienda, saneamiento de la, 93.
— pública, 90 y ss.
Hegel, 27.
Higiene de las fábricas, 135.
Horario de trabajo, 212.
Huelga, 121.

Idea Nazionale, 12, 77.
Idioma italiano, uso del, 107.
Iglesia, relaciones del Estado fascista con la, 103.

Il diritto del Lavoro, 79.
— *Ferroviere fascista*, 181.
— *Mattino*, 77.
Impero, 78.
Impuesto especial sobre las operaciones mercantiles, 92.
— progresivo sobre la renta, 91.
Impuestos sobre beneficios, 91.
Impuesto sobre el celibato, 92.
— sobre las sucesiones, 91.
— del Timbre, 92.
Individuo, 29.
Industria, 11, 30.
Inquadramento de la población obrera, 124.
Inspección del trabajo, 135.
Instituto Central de Estadística, 211.
— fascista de la Prensa, 75.
— de mutualidades, 134.
Instrucción, 213.
Intervención del Estado en la producción económica, 210.
— técnica, 150.
Intervencionistas, 19.
Intesa ed azione, 19.
Inurbamento, 178.
Irredentismo, 98.
Instituto Nazionale delle Assicurazioni, 144.
Italia del Popolo, 78.

Jefe del Gobierno, 40.
Jerarquía del partido fascista, 49.
— de las profesiones, 30.
Jornada de ocho horas, 136.
Jurisdicción administrativa, 95.
— ordinaria, 94.
Justicia, administración de, 94 y ss.
Juventud, educación de la, 108.
— — fascista de la, 194.
Juzgados, 95.

Kerschensteiner, 163.

Ladinos del Tirol, 98.
Latifundios, incautación de los, 22.
Latifundista, régimen, 183.
Lavoro d'Italia, 78.
Legislación sindical de 1926, 112.
Letrán, pacto de, 10, 106.
— tratado de, 104.
Leva fascista, 55, 160.
Ley de Garantías, 103.
Leyes de procedimiento civil y criminal, 94.
Liberalismo económico, 20, 24.
Libertad sindical teórica, 112.
Libertades, 37.
Libia, 101.
Límite de edad para la instrucción obligatoria, 133.
Lista electoral, 62.
Lock-out, 121.
Luzatti, 65.

Maestros, control sobre los, 157.
— de escuela, 162.
Maffia, proceso contra la, 183.
Magistratura del Trabajo, 209.
Mannhardt, 18.
Marconi, 154.
Marina, 30.
Marinetti, 16.
Marx, 27.
Mascagni, 139.
Mateotti, 56, 60.
Matrimonio canónico, 107.
Maurras, 105.
Maximalista, 61.
Mazzini, 13, 78.
Mediodía de Italia, 182.
Mercado monetario, 211.
Mercantilismo del Estado absoluto, 151.
Messaggero, 77.
Mezzogiorno, 185.
Michels, 18.
Michelis, M., 172.
Miembros del Gran Consejo, 45.
Milicia, 66 y ss.
— fascista, 51.
— de voluntarios, 67.
Milizia per la sicurezza nazionale, 71.
Ministerios, 81.
— reorganización de, 82.
Minorías, 98.
Modigliano, 61.
Momento, 77.

Monopolio de petróleos, 144.
Monopolios fiscales, 92.
Municipio, 84 y ss.
Mussolini, 19, 27, 28, 56, 57, 78, 99, 105, 109, 124, 142, 154. 195.
— Arnaldo, 28, 78.

Nación, concepto de la, 15, 28.
— italiana, 209.
Nacionalidad italiana de los emigrantes, 171.
— de los italianos emigrados, 174.
Nacionalismo, 12.
Nacionalización de la economía italiana, 142.
Nivel europeo en la producción, 187.
— de vida de los obreros, 211.
Nuova Antologia, 80.

Obispos católicos, juramento de fidelidad al Estado, 107.
Ocios del obrero, organización de los, 179.
Oficinas de colocación, 213.
— del partido fascista, 50.
Olivetti, 18.
Ópera para la maternidad, 182.
Opera Nazionale contra l'analfabetismo, 182, 184.
— — *Balilla*, 158.
— — *Dopolavoro*, 158, 179 y ss.
— — *per il Mezzogiorno*, 184.
— — *pro l'Oriente*, 172.
Oposición, bloque de, 61.
Organismos de conciliación, 126.
Organización de las fuerzas económicas, 152 y ss.
— del partido, 44.
— profesional, 209.
— sindical, 209.
— — por empresas, 111.
Organizaciones femeninas juveniles, 164.
Órganos del partido fascista, 49.
Osservatore Romano, 79.

Pareto, Vilfredo, 32, 35.
Parlamento fascista, 38.
Paro obrero, 213.
— problema del, 132.
Partido fascista, 49.
— popular italiano, 61.
Partidos no fascistas, 61.
Pasaporte interior, 177.
Pastos, 149.
Patronato Nazionale, 135, 181.
Pequeña producción, 149.
Periódicos no fascistas, adquisición de los, 76.
Piccole italiane, 164.
Población, aumento de, 177.
— extranjera de los territorios anexionados, 98 y ss.
Poder ejecutivo, 38.
— del Estado, 31.
Podestà, 87 y ss.
Policía, 68.
— política, 44.
Política aduanera, 142.
— de armonía con la Iglesia, 104.
— económica, 140.
— de juventud, 160.
— social, 17.
Politica Sociale, 79.
Popolo d'Italia, 78.
— *di Roma*, 78.
Postdemocrático, problema, 189.
Postguerra, crisis de la, 187.
Precios, control de los, 146.
— fijación de, 144, 146.
— regulación de los, 128.
Prefecto, 84.
— funciones del, 86.
Premios de italianismo, 160.
Prensa, 72.
— ley de, 73.
Pretorios, 95.
Previsión, 213.
Primas a la producción, 141.
Producción, 209.
— organización de la, 17, 110 y ss.
Profesiones intelectuales, 31.
Proletariado intelectual, 152.
Protección a la industria nacional, 143.
Proteccionismo varonil, 142.
Provincia, 84 y ss.

Provisión de cátedras, 152.
Prueba del obrero, período de, 212.

Quadrumvirato, 45.

Racionalización demográfica, 167.
Rasismo, 56.
Rassegna Coloniale, 79.
— *Politica*, 79.
Rectorados, 85.
Rectores de las Universidades, 155.
Reemplazo, 67.
Reforma agraria, 183.
— escolar, 155.
Regime fascista, 78.
Régimen administrativo para Roma y Nápoles, 89.
— provincial, ley reformadora del, 84.
Regiones, 87.
Relaciones de los organismos autónomos entre sí y respecto del Estado, 97.
Religión del Estado, 37.
— oficial, 107.
— como función político-nacional, 105.
Repoblación forestal, 149.
Reposo semanal, 212.
Representación nacional, 37.
Republicanos, 61.
Resto del Carlino, 77.
Retiro obrero, 132.
Retribución del obrero, 212.
Revolución de 28 de octubre de 1922, 36.
Rey, 36 y ss.
Ricci, Renato, 161.
Rocco, 15, 28.
Rossi, Cesare, 56.
Rossoni, 14, 22, 78, 130, 139.
Ruralisazzione, 178.

Salario, determinación del, 211.
Salario-hora mínimo, 148.
Salarios, fijación de, 144.
Salvemini, 18.
Sarfatti, Margarita, 79.
Sbloccamento, 129.
Schmitt, Carl, 188.
Schuster, 109.
Secolo-Sera, 77.
Secretario del Fascio local, 53.
— general del Fascio, 49, 51.
Secretarios administrativos, 53.
— municipales, 88 y ss.
Seguro contra accidentes, 132, 213.
— de enfermedad, 134.
— general contra las enfermedades, 213.
— contra las enfermedades profesionales, 213.
— obligatorio, 76.
— contra el paro, 132.
— — — involuntario, 213, 214.
— — la tuberculosis, 134.
Seguros dotales, 214.
— de paternidad, 213.
— sociales, 132.
Senado, 37, 59 y ss.
— composición del, 47.
Senussitas, aspiraciones autonomistas, 101.
Sindical, período, 123.
Sindicalismo, 14.
— integral, 110.
Sindicato, reconocimiento oficial de un, 113.
Sindicatos, clases de, 115.
— del Estado, 17, 36, 111 y ss. 123, 194.
— funciones de los, 117.
Sistema de destajos, 148.
Soberanía, atributo del Estado, 31.
Socialdemócratas, 61.
Socialismo, 10, 13.
Socialistas moderados, 61.
Somalia, 101.
Sonnino, 77.
Sorel, Georges, 14.
Spacci Liverani, 145.
— *operaii*, 145.
Spranger, 163.
Stampa, 76.
Stein, Lorenzo von, 27.
Stirpe, 79.
Sucesión al trono, 47.

Sueldos y salarios, reducción de los, 128.
Sufragio, derecho de, 59 y ss.

Tasa, 128.
Tassa di Bollo, 92.
Tessera, 55, 181.
Tevere, 78.
Tirol meridional, italianización del, 99.
Trabajo, 209.
— a destajo, 212.
— nocturno, 212.
Trabajos de temporada, 133.
Traspaso de la empresa, 212.
Treves, 61.
Tribuna, 77.
Tribunal especial para los delitos contra el Estado fascista, 95.
Tribunales, 95.
— de Apelación, 95, 119.
— de Casación, refundición de los, 94.
Trigo, día del, 140.
Trípoli, 102.
— campaña de, 12, 91.
Tripolitania, 101.
Túnez, 103.
Turati, 61.

Unamuno, Miguel de, 109.
Unión Nacional para la pequeña industria, 149.
Unioni dell'Industria, 130.
Unione Ufficiale in congedo, 71.
Universidades, administración de las, 152.

Vacación anual retribuída, 212.
Vanguardias, 161.
Vaticano, extraterritorialidad del, 103.
Vecchi, De, 45.
Viceprefecto, 88.
Vida Postetelegrafonica, 181.
Vinculación del obrero a una empresa, 138.
Violencia, teoría del carácter productivo de la, 14.
Volpi, 92, 102.
Votaciones secretas, 64.

Weber, Alfred, 25, 59.

Yemen, Estado árabe del, 102.

Zingarelli, 77.

ILUSTRACIONES

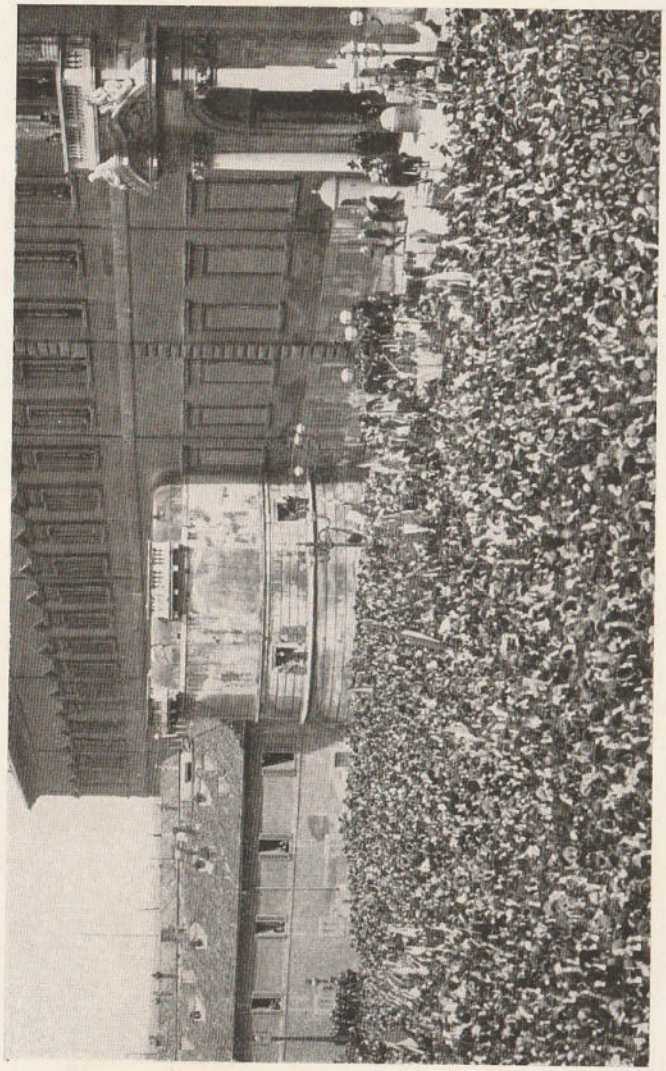

Palacio Quirinal, residencia del Rey de Italia. (Fots. 1—10, 13, 14 : Photo. Presse-Photo Ges. m. b. H., Berlin)

Palacio Chigi, residencia oficial de Mussolini hasta septiembre de 1929

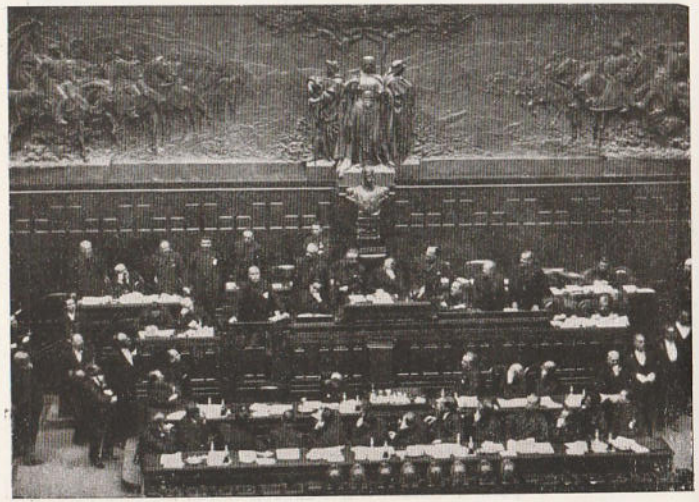

Mussolini clausura la última Cámara no fascista, 8. XII. 1928

Manifestación de campesinos desfilando ante Mussolini junto al monumento nacional de Víctor Manuel II

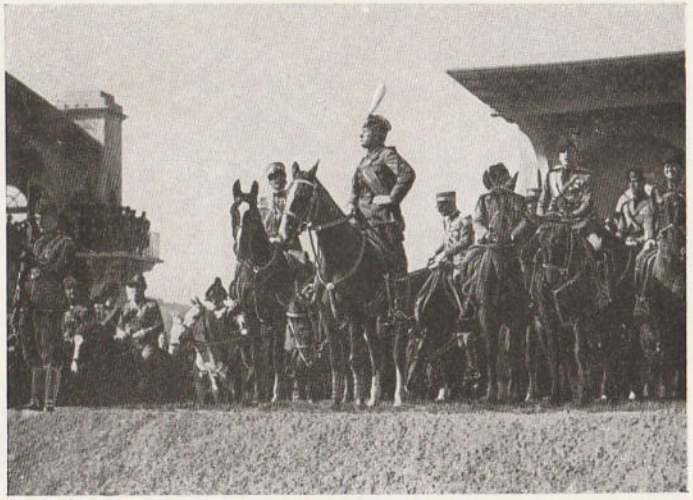

Mussolini y su estado mayor, en una parada militar

Mussolini y su estado mayor cantando el himno fascista

Victor Manuel III y Mussolini inspeccionando las tareas de la recolección

Grupo infantil de las organizaciones juveniles Balilla

Vanguardias infantiles, después de una marcha

Grupo de muchachas fascistas dirigiéndose a la tumba del soldado desconocido

Victor Manuel III
(Fot. Fratelli Alinari)

A. Turati, secretario general del partido fascista
(Fot. Fratelli Alinari)

Mussolini dirigiendo una alocución a las masas

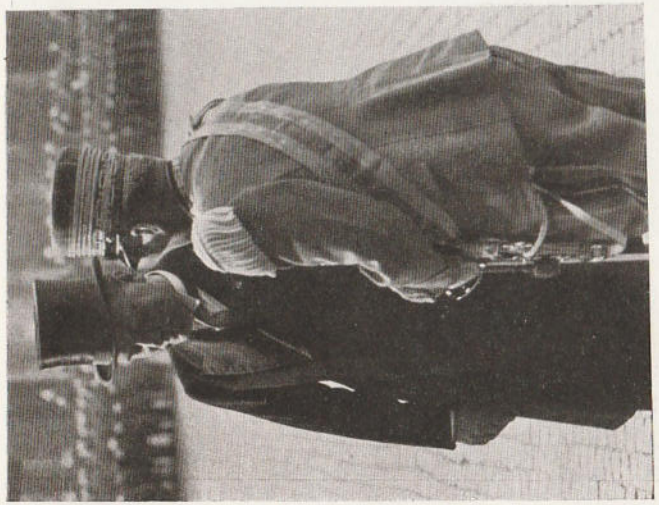

Victor Manuel III, conversando con Mussolini

Alfredo Rocco,
ministro de Justicia italiano

Arnaldo Mussolini, Director del Popolo d'Italia

ÍNDICE DE LOS MANUALES PUBLICADOS

1.	**Introducción al estudio de la Química experimental** (2.ª ed.)	R. Blochmann
2.	**Introducción al estudio de la Botánica** (2.ª ed.)	A. Hansen
3.	**Teoría general del Estado** (2.ª ed.)	O. G. Fischbach
4.	**Mitología griega y romana** (3.ª ed.)	H. Steuding
5-6.	**Introducción al Derecho hispánico** (2.ª ed.)	J. Moneva
7.	**Economía política** (2.ª ed.)	C. J. Fuchs
8.	**Tendencias políticas en Europa en el siglo XIX** (2.ª ed.)	Heigel-Endres
9.	**Historia del Imperio bizantino** (2.ª ed.)	K. Roth
10.	**Astronomía** (2.ª ed.)	J. Comas Solá
11.	**Introducción a la Química inorgánica** (2.ª ed.)	B. Bavink
12.	**La escritura y el libro** (2.ª ed.)	O. Weise
13.	**Los grandes pensadores** (2.ª ed.)	O. Cohn
14.	**Los pintores impresionistas** (2.ª ed.)	Béla Lázár
15.	**Compendio de Armonía** (2.ª ed.)	H. Scholz
16-17.	**Gramática castellana** (2.ª ed.)	J. Moneva
18.	**Hacienda pública, I : Parte general** (2.ª ed.)	Van der Borght
19-20.	**Hacienda pública, II : Parte especial** (2.ª ed.)	Van der Borght
21.	**Cultura del Renacimiento** (2.ª ed.)	R. F. Arnold
22.	**Geografía física** (2.ª ed.)	S. Günther
23-24.	**Etnografía** (2.ª ed.)	M. Haberlandt
25.	**Las antiguas civilizaciones del Asia Menor**	Felix Sartiaux
26.	**Totemismo**	Maurice Besson
27.	**Concepción del Universo, según los grandes filósofos modernos** (2.ª ed.)	L. Busse
28.	**La poesía homérica** (2.ª ed.)	G. Finsler
29.	**Vida de los héroes : Ideales de la Edad Media, I** (2.ª ed.)	W. Vedel
30.	**Historia de la Literatura italiana** (2.ª ed.)	K. Vossler
31.	**Antropología** (2.ª ed.)	E. Frizzi
32-33.	**Zoología, I : Invertebrados** (2.ª ed.)	L. Böhmig
34.	**Meteorología** (2.ª ed.)	J. M. Lorente
35-36.	**Aritmética y Álgebra** (2.ª ed.)	P. Crantz
37.	**La educación activa** (2.ª ed.)	J. Mallart Cutó
38.	**Islamismo** (2.ª ed.)	S. Margoliouth
39.	**Gramática latina** (2.ª ed.)	W. Votsch
40.	**Kant** (2.ª ed.)	O. Külpe
41.	**Prehistoria, I : Edad de la piedra** (2.ª ed.)	M. Hoernes
42-43.	**Historia de los Estilos artísticos** (2.ª ed.)	K. Hartmann
44.	**Introducción a la Química general** (2.ª ed.)	B. Bavink
45.	**Trigonometría plana y esférica** (2.ª ed.)	G. Essenberg
46-47.	**Física teórica, I : Mecánica. Acústica. Luz. Calor** (2.ª ed.)	C. Jäger
48.	**Psicología aplicada** (2.ª ed.)	Th. Erismann
49-50.	**Historia de la Literatura inglesa** (2.ª ed.)	A. M. Schröer
51.	**Los Rusos**	G. K. Loukomski